

LIBRO BLANCO

CONSTRUCCIÓN DE 58 ACCIONES DE VIVIENDA
EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ (33) CHIKINDZONOT (25), EN EL
ESTADO DE YUCATÁN.

CONTRATO: IVEY-LP-013-2023

JUNIO 2024

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	4
II. Presentación.	9
<i>a) Nombre y objetivo de la obra.</i>	<i>10</i>
<i>b) Beneficiarios.</i>	<i>11</i>
<i>c) Temporalidad.</i>	<i>15</i>
<i>d) Ubicación geográfica.</i>	<i>15</i>
<i>e) Unidades administrativas participantes.</i>	<i>16</i>
<i>f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	<i>16</i>
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	17
IV. Antecedentes.	17
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.	19
VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	20
VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.	25
VIII. Acciones realizadas.	28
<i>a) Planeación.</i>	<i>28</i>
<i>b) Programa de trabajo.</i>	<i>31</i>
<i>c) Adjudicación y contratación.</i>	<i>33</i>

d) <i>Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	36
e) <i>Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	38
f) <i>Ejecución.</i>	38
g) <i>Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	39
h) <i>Conclusión.</i>	40
i) <i>Fiscalización.</i>	41
IX. Seguimiento y control.	41
X. Resultados y beneficios alcanzados.	41
XI. Informe final.	41
XII. Anexos	42

Construcción de cincuenta y ocho acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el estado de Yucatán.

I. Introducción.

La vivienda puede ser concebida como el espacio que habitan las personas y las familias, ya sea en el campo o en la ciudad; construida de distintas dimensiones, formas y materiales; ubicada lejos o cerca del centro de trabajo, de los equipamientos de salud, educación y recreación; edificada a partir de esfuerzos propios o a través de algún crédito; utilizada para habitar o como un patrimonio que permite generar ingresos.

Sin embargo, la vivienda es mucho más que un simple espacio edificado: tiene múltiples significados y enfoques. Conlleva la intervención de muchos actores, entre ellos, instituciones públicas del gobierno federal, estatal y municipal; inversionistas, desarrolladores, constructores, proveedores de materiales, asociaciones, entidades financieras, trabajadores; incluso las mismas personas que habitarán la vivienda, quienes poco a poco construyen, a veces como parte de un esfuerzo colectivo con su comunidad.

En algunos casos también se involucran especialistas, tales como ingenieros y arquitectos, entre otros; todos ellos, en conjunto, le dan un sentido eminentemente social al proceso de desarrollar vivienda.

Al mismo tiempo, la producción de vivienda genera inversión, empleo y posibilita el desarrollo; basta con hacer notar que la mayor parte de la superficie en las ciudades son polos productivos para sus regiones, la cual es ocupada en su mayoría por usos habitacionales. La vivienda es un tejido que brinda soporte a la economía.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en sus lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza; estableció que

características debe contener una vivienda en la actualidad como materiales durables en las paredes, en techos, recubrimiento en los pisos, espacios adecuados y suficientes de acuerdo al número de personas que habitan en la vivienda, así como la disponibilidad de servicios básicos: agua, drenaje, energía eléctrica, gas para cocinar sus alimentos o leña y carbón según sea el caso.

Cuando una vivienda no cuenta con los espacios suficientes, las personas que la habitan sufren de hacinamiento. El hacinamiento es la sobreocupación de una vivienda, se considera que este problema se presenta cuando la relación entre el número de personas y cuartos habitables en la vivienda excede 2.5 personas por cuarto. Esta situación se presenta principalmente en aquellas viviendas que cuentan únicamente con un cuarto, el cual se usa como sala, comedor, cocina y hasta como recámara para descansar y dormir.

De acuerdo con diversos estudios, existe una relación de causa y efecto entre el hacinamiento y el retraso de los niños en la escuela, también es un factor que puede incrementar el maltrato infantil y generar estrés, tensión, rompimiento familiar, ansiedad, depresión, la falta de privacidad (principalmente para los adolescentes y las parejas) y patrones de sueño irregulares que pueden afectar la salud mental de los habitantes de las viviendas.

De acuerdo con una proyección realizada con datos del INEGI en el año 2023, en los municipios de Chichimilá y Chikindzonot había 14,573 habitantes del Estado de Yucatán. El promedio de ocupación de las viviendas en las localidades mencionadas, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2020, es de 4.30 habitantes por vivienda; por lo que se estima un total de 3,389 viviendas. En los estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según número de cuartos por municipio de la Encuesta Intercensal 2020, del total de viviendas particulares en los municipios en promedio el 14.58% cuenta con un cuarto, el 37.16% tiene 2 cuartos y el 48.27% tiene más de 3 cuartos; por lo tanto, se estima que en las localidades hay 494 viviendas con un solo cuarto; 1,259 con dos cuartos y 1,636 con más de tres cuartos.

No se considera que haya oferta disponible en la situación actual, por lo que la oferta es igual a cero. En cuanto a la demanda, se consideran los hogares que presentan condiciones de hacinamiento en la vivienda, dado que se estima que hay 494 viviendas con un solo cuarto, y que el promedio de habitantes por vivienda es de 4.30; y suponiendo que hay una familia por vivienda, en los municipios de Chichimilá y Chikindzonot hay una demanda de 494 hogares. Finalmente y considerando que la oferta es cero, se puede inferir que hay un déficit de 494 viviendas con hacinamiento.

Por otra parte se hace mención que en México y particularmente en el estado de Yucatán el uso del fogón abierto de tres piedras y de leña combustible como fuente de energía es un recurso de gran importancia a nivel rural por su cantidad de usuarios, esto debido a que se considera un sustento histórico-cultural y significativo dentro del complejo de “tecnologías tradicionales”. La importancia de la leña radica en que puede colectarse de forma directa, su transporte depende fundamentalmente de energía humana o animal, puede ser almacenada por largo tiempo y se encuentra disponible en el entorno inmediato, por consiguiente, su precio con respecto al de otro tipo de combustible es menor, característica que lo hace accesible para las personas de escasos recursos.

El humo derivado de la combustión de la leña o el carbón, la cual, se da de manera incompleta e incontrolada genera una gran cantidad de partículas y gases contaminantes. La quema de biomasa en fogones abiertos genera (cooper, 1982):

- A) diecisiete sustancias consideradas "contaminantes prioritarios" por la agencia de protección ambiental de los estados unidos (epa, por sus siglas en inglés), para las cuales existe evidencia de toxicidad;
- B) más de catorce compuestos carcinógenos;
- C) seis tóxicos para los cilios y agentes muco-coagulantes; y
- D) cuatro precursores del cáncer.

El impacto del humo se manifiesta a largo plazo en enfermedades oculares o de las vías respiratorias, tales como, cataratas o carnosidades de los ojos, tos y ardor de la garganta muy seguido. En el interior de las viviendas, particularmente en las cocinas, ocurre la mayor exposición a estos contaminantes, siendo las mujeres y los niños de las poblaciones los que pudieran verse afectados directamente por pasar la mayor parte del tiempo en la cocina.

Acorde a los resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), se muestra que de la población total con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Yucatán, las viviendas sin chimenea que usan leña o carbón para cocinar muestran la mayor proporción con el 93% de carencias identificadas.

De acuerdo a una proyección realizada con datos del INEGI en el año 2023 había 14,573 habitantes en los municipios de Chichimilá y Chikindzonot del estado de Yucatán. El promedio de ocupación de las viviendas en dichos municipios de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, es de 4.30 habitantes por vivienda; por lo que se estima un total de 3,389 viviendas.

En los estimadores de las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizaban leña o carbón para cocinar el resultado fue de 70.64% y su distribución porcentual según la disponibilidad de estufa o fogón con chimenea del censo de población y vivienda 2020; se estima un total de 2,394 viviendas particulares habitadas donde sus

ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, de los cuales, el 80.64% no dispone de chimenea; por lo tanto, se estima que hay 1,931 viviendas sin estufa o chimenea que usan leña o carbón para cocinar.

Aunado a las carencias que tiene el municipio se suma la falta de drenaje sanitario que es impedimento para que las familias de la localidad cuenten con un sanitario higiénico; por lo que estas al no contar con este servicio se ven en la necesidad de recurrir a realizar prácticas de fecalismo al aire libre. La defecación al aire libre está profundamente arraigada en la pobreza, también está asociada a la cultura y costumbres. El fecalismo al aire libre se ha convertido en un grave problema ambiental con fuertes repercusiones en la salud de las personas puesto que con el paso del tiempo y el contacto con el sol y la lluvia se desintegra e incorpora al aire que se respira para finalmente convertirse en factor de riesgo que puede crear numerosas enfermedades como conjuntivitis, salmonelosis, parasitosis, hepatitis, fiebre tifoidea, infecciones en la piel y padecimientos gastrointestinales.

De acuerdo con una proyección realizada con datos del INEGI en el año 2023, en los municipios de Chichimilá y Chikindzonot había 14,573 habitantes. El promedio de ocupación de las viviendas en los municipios mencionados, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, es de 4.30 habitantes por vivienda; por lo que se estima un total de 3,389 viviendas. En los estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo por municipio del censo de población y vivienda 2023 del total de viviendas particulares habitadas, el 5.13% no cuenta con servicio de drenaje; por lo tanto, se estima que en estos municipios hay 174 viviendas sin este servicio básico.

Dadas las premisas antes expuestas, el gobierno del Estado de Yucatán, en cumplimiento de su deber de garantizar el derecho de los habitantes del estado a tener una vivienda adecuada y sustentable que favorezca el desarrollo pleno de las familias, decidió ejecutar

la obra “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), Estado de Yucatán”.

El proyecto tuvo por objetivo principal brindar el derecho humano a la vivienda adecuada y se consideró como Infraestructura Social dado que fue una obra pública que requirió de los recursos económicos aportados por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2023 para su puesta en marcha.

La elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna, a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación.

El Libro Blanco de la obra “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”, la cual incluye la edificación de 21 sanitarios con biodigestor, 21 cuartos dormitorio y 16 cocinas con estufa ecológica en los municipios antes mencionados en el ejercicio fiscal 2023, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la ejecución de estas acciones obra del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) realizada por la empresa METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V., durante el periodo que comprende del 24 de mayo del 2023 al 31 de Agosto de 2023.

a) Nombre y objetivo de la obra.

Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán.

Objetivos.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, para cada una de sus modalidades, tiene como objetivos, los siguientes:

- **Modalidad cuarto dormitorio:** contribuir a que las familias de escasos recursos con carencias en sus viviendas mejoren sus condiciones habitacionales, mediante la construcción, la ampliación o el mejoramiento de cuartos¹.
- **Modalidad sanitario ecológico con biodigestor:** contribuir a que las personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyan su rezago, mediante la construcción de sanitarios ecológicos.
- **Modalidad cocina con estufa ecológica:** contribuir a que las personas con carencia por acceso a servicios básicos en sus viviendas disminuyan su rezago mediante la construcción y otorgamientos de cocinas ecológicas con estufa y chimenea instalada en sus viviendas.²

¹ Decreto 119/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, modalidad cuarto dormitorio y piso firme (https://ivey.yucatan.gob.mx/descargas/Reglas_de_operacion_Casa_Digna_Cuarto_dormitorio_y_piso_firme.pdf).

² Decreto 120/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, modalidad sanitarios ecológicos y cocinas ecológicas

b) Beneficiarios.

Podrán acceder a los apoyos las personas que habiten en el estado, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Adicionalmente:

- Para el Programa Casa Digna, modalidad cuarto dormitorio, deberán presentar carencia por calidad y espacios de la vivienda, específicamente, en cuanto a la razón de personas por cuarto y al material de los pisos de la vivienda.
- Para el Programa Casa Digna, modalidad sanitarios ecológicos y cocinas, deberán presentar carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda o cocinar con leña o carbón sin chimenea.

Con esta obra se benefició a cincuenta y ocho familias en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25) en el estado de Yucatán.

(http://www.ivey.yucatan.gob.mx/descargas/Reglas_de_operacion_Casa_Digna_Sanitarios_y_cocinas_ecologicas.pdf).

Tabla II.1 Beneficiarios de la construcción de acciones de cuartos dormitorio en el municipio de Chichimilá.

Municipio: Chichimilá			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	ANGULO	MAY	EVARISTA
2	DZIB	DZIB	ZULEYMA BEATRIZ
3	MAY	HAU	FAUSTINA
4	MAY	PUC	JUANA
5	MAY	Y TUS	MARIA MERCEDES
6	POOL	PUC	EDUARDO
7	PUC	MAY	EDWIN ARON
8	PUC	TUN	EDILBERTO
9	TUZ	MAY	MINELIA ÑANELI
10	TUZ	TUZ	DULCE MARIA
11	XIJUN	CHE	PAULINA

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.2 Beneficiarios de la construcción de acciones de cuartos para cocina en el municipio de Chichimilá.

Municipio: Chichimilá			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	CAAMAL	MAY	WILMA ESTHER
2	CAAMAL	PUC	GELMICELINA
3	CAAMAL	PUC	NARCI ROYER
4	CANUL	BEH	MARIA ANGELICA
5	CHE	PUC	JASINTA
6	DZUL	CHE	DONATA
7	HOMA	DZIB	SUSANA
8	POOT	HOIL	FLORENTINA
9	PUC	MAY	MARINA
10	PUC	Y CHE	ABUNDIO
11	TUN	CHE	MARIA MILDRED

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.3 Beneficiarios de la construcción de acciones de sanitarios con biodigestor en el municipio de Chichimilá.

Municipio: Chichimilá			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	CHE	TUZ	EUGENIO
2	CHE	TUZ	MARIA VIRGILIA
3	COHUO	KU	MARLENY
4	CRUZ	GONZALEZ	ROCIO
5	DZIB	AY	GABINO
6	DZIB	KU	GUMERCINDA
7	PUC	CAAMAL	MARGARITA
8	PUC	CHE	ROBERTO
9	PUC	TUN	SEBASTIAN
10	TUN	DZUL	ERCULANO
11	TUZ	NAHUAT	FELIPA

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.4 Beneficiarios de la construcción de acciones de cuartos dormitorio en el municipio de Chikindzonot.

Municipio: Chikindzonot			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	CEN	MAHAY	MODESTA
2	CHA	CHAN	JUANA FRANCISCA
3	COHUO	POOT	JUSTA ENEIDA
4	KAUIL	PAT	MIREYA DEL ROSARIO
5	PECH	Y CAN	ANASTACIA
6	POOT	CAAMAL	JUANA
7	POOT	DZIB	LAURA LUCELY
8	POOT	PECH	MARIA OLIVIA
9	POOT	POOT	AURELIA
10	UC	MOO	VIRGINIA

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.5 Beneficiarios de la construcción de acciones de cuartos para cocina en el municipio de Chikindzonot.

Municipio: Chikindzonot			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	BE	KOYOC	SANTA TRINIDAD
2	CANCHE	MAHAY	MARIA ELISA
3	PAT	NOH	FLORENTINO
4	POOT	PECH	ANICETA
5	POOT	PERERA	FLORI

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla II.3 Beneficiarios de la construcción de acciones de sanitarios con biodigestor en el municipio de Chikindzonot.

Municipio: Chikindzonot			
No.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	CAHUM	KAUIL	MARICELA
2	CAHUM	POOT	ISIDRO
3	CEN	BATUM	JOSE FELIX
4	CEN	KUMUL	ESTELA
5	CHAN	TAMAY	ARTEMIO
6	COHUO	TUZ	SEVERIANA
7	KAUIL	POOT	JUANA FRANCISCA
8	NOH	COHUO	HERMELINADA
9	POOT	CAHUM	TOMASA
10	UC	Y CAHUM	ABUNDIO

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

c) Temporalidad.

La obra “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”, se ejecutó durante el período comprendido entre el 25 de mayo al 5 de septiembre de 2023.

d) Ubicación geográfica.

La obra se ejecutó de acuerdo con las especificaciones del proyecto en los municipios de Chichimilá y Chikindzonot en el Estado de Yucatán.

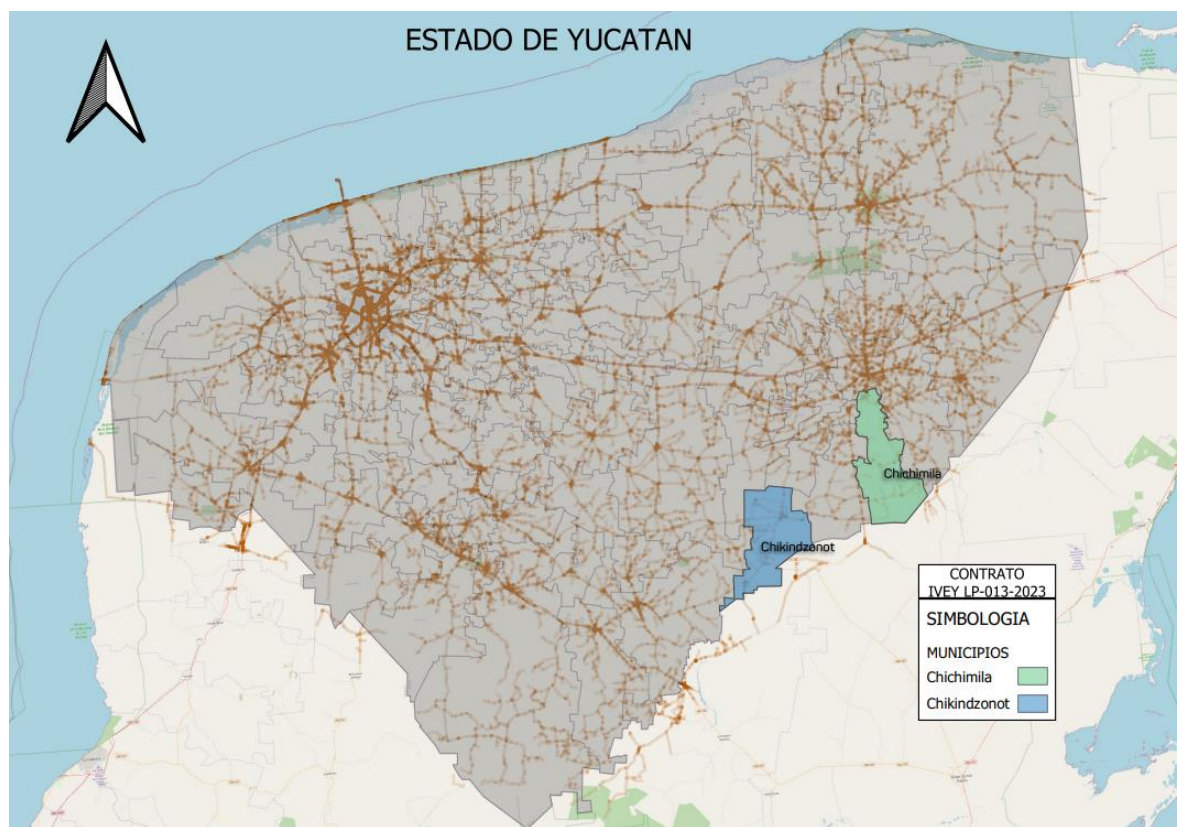


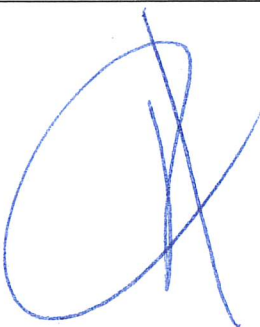
Figura II.1 Macro localización

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

e) Unidades administrativas participantes.

- La Secretaría de Desarrollo Social, es la unidad administrativa que coordina los programas encargados de mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas de las familias de escasos recursos y de combatir la carencia por servicios básicos en dichas viviendas.
- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) ejecuta programas encargados de mejorar las condiciones habitacionales de las viviendas de las familias de escasos recursos y de combatir la carencia por servicios básicos en dichas viviendas, por conducto de sus direcciones de Planeación, Vivienda, Jurídica, Técnica y Administrativa.
- Las empresas constructoras privadas, quienes realizan la construcción de las obras, previa adjudicación realizada por el IVEY.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad


Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia Director General Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental relevante, en el que se hace constar testimonial y narrativamente, la situación que guarda la obra “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán” realizada en el ejercicio fiscal 2023.

IV. Antecedentes.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Que la Ley de Vivienda federal dispone, en su artículo 1º, párrafo segundo, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional y es el Estado el que impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado.

Que la referida ley atribuye, en su artículo 17 apartado A fracción II, a los gobiernos de las entidades federativas, realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza.

Que la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 3, que todos los habitantes del estado tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, con acceso a los servicios básicos, que cumpla con los criterios en la prevención de desastres naturales, brinde seguridad jurídica en lo relativo a su propiedad o legítima posesión y permita el disfrute de la Intimidad e integración social y urbana.

Continuando, la referida ley establece, en su artículo 5 fracción IV, que la Política Estatal de Vivienda, considerará los mecanismos para ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda, orientados prioritariamente a las personas de bajos recursos económicos, a través de la construcción de vivienda social.

Que de igual forma la citada ley señala, en su artículo 29, que, para el cumplimiento de los objetivos de los programas en materia de vivienda, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, diseñará y operará mecanismos y acciones financieras para captar, destinar ahorros, subsidios, financiamientos y en particular, recursos destinados a la construcción de vivienda para las personas de bajos recursos económicos en el estado.

Que la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán determina, en sus artículos 2 y 4, fracción Y, que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el estado; y como parte de sus objetivos y tareas, impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin.

En el Estado de Yucatán, según datos correspondientes al año 2016 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo (CONEVAL), el 15.8% de la población del estado presentaba carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media nacional que es del 12%, ubicando a Yucatán en el lugar número siete entre las entidades federativas con mayor porcentaje en dicho rubro. De forma complementaria, el 35.5% de la población que habita en Yucatán carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra superior a la media nacional de 19.3%, por lo que la entidad ocupó la posición sexta a nivel nacional con mayor proporción en dicho indicador.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018- 2024 en su eje rector 2. “Yucatán con calidad de vida y bienestar social” en su alineación transversal 5 “Igualdad de género, oportunidades y no discriminación” señala que Yucatán prioriza la vida digna de la población del estado alcanzando la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, siguiendo las políticas públicas de acceso a la vivienda y la inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En vista de lo anterior, se determinó la ejecución de la obra objeto del presente documento.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.

Para la realización de la presente obra se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Ley de Vivienda.
- Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

- Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública en el Estado de Yucatán
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Decreto 451/2017 por lo que se expide el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Decreto 119/2019, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidios o Ayudas denominado Casa Digna, Modalidad Cuarto Dormitorio y Piso Firme.
- Decreto 120/2019, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidios o Ayudas denominado Casa Digna, Modalidad Sanitarios y Cocinas Ecológicas.

VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la

economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del Estado, elaborar el PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del Estado de Yucatán (COPLADEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman, incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del Estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública Estatal.

De ahí deriva que la obra materia del presente documento, se circunscriba en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera en cuanto a la alineación principal:

Eje principal 02: Yucatán con calidad de vida y bienestar social.

Política pública 2.5: Acceso a la vivienda.

Objetivo 2.5.1: Mejorar la calidad de la vivienda en Yucatán.

Estrategia 2.5.1.2: Fortalecer las acciones que mejoran la calidad y los espacios de la vivienda.

Línea de acción 2.5.1.2.2.: Realizar acciones de vivienda con materiales duraderos, priorizando las familias en situación de pobreza y marginación.

Objetivo 2.5.2.: Mejorar los servicios básicos en las viviendas en el Estado.

Estrategia 2.5.2.1: Promover acciones de infraestructura básica que permitan el acceso de la población a servicios de calidad para la vivienda.

Línea de acción 2.5.2.1.6.: Promover asentamientos humanos en zonas seguras y con accesos a servicios básicos.

Por su parte, en lo que se refiere a la alineación transversal, se inscribe en lo siguiente:

Eje transversal 05: Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.

Política pública 5.2: Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 5.2.1: Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.2.1.2.: Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 5.2.1.2.7.: Fomentar programas de apoyo para personas en situación de vulnerabilidad que faciliten el acceso a la vivienda y servicios básicos.

Eje transversal 09: Ciudades y comunidades sostenibles.

Política pública 9.4: Ordenamiento territorial.

Objetivo 2.4.1: Mejorar la planeación territorial con un enfoque sostenible en el Estado.

Estrategia 9.4.1.1: Impulsar un esquema de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos que favorezca el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades.

Línea de acción 9.4.1.1.2.: Realizar intervenciones que reduzcan la vulnerabilidad y riesgo de los asentamientos humanos en las comunidades de mayor marginación.

Adicionalmente, el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024 incorpora el enfoque de la Agenda 2030, adoptando el compromiso de alcanzar las metas vinculadas a los objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito estatal. La agenda se fundamenta en tres dimensiones: económica, social y ambiental, para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos por medio de objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.

A través del eje "Yucatán con calidad de vida y bienestar social", del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se promueve la política pública de acceso a la vivienda, que incide en el cumplimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, el cual busca el lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y a su metas 11.1., que implica asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.

Actualmente México se encuentra ante una coyuntura que permite asumir el reto de garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, y así mejorar la calidad de vida de todas y todos los mexicanos. Para desarrollar una estrategia que permita lograrlo, es preciso: primero, dimensionar las necesidades actuales y, segundo, profundizar en retos específicos que deben informar y delimitar las acciones a realizar. Todo ello, asegurando un enfoque centrado en las personas. Esto es precisamente lo que propone hacer el Programa Nacional de Vivienda, de la mano con todos los actores, tanto privados como sociales, que participan en este importante componente del desarrollo nacional.

Como se ve en los contenidos del Programa, la caracterización de los retos específicos que tiene la vivienda en México se basa en los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. En conjunto, estos elementos conducen a una reflexión sobre el camino a recorrer para asegurar que la vivienda en México deje de entenderse como un producto de cuatro paredes y un techo, para en cambio reconocer su función social: la vivienda adecuada y su hábitat, elementos capaces de mejorar el bienestar de las personas y de las familias mexicanas.

Por todo lo anterior, el desarrollo de vivienda conforma un sistema complejo que incide en las esferas de lo económico, político, social, territorial y ambiental. Es además una práctica que trasciende lo local, pues los modelos de vivienda responden a las tendencias mundiales en el mercado inmobiliario derivado de esto, impactan el modelo de crecimiento de las ciudades.

Otro factor determinante para la buena condición de una vivienda es el hecho de que cuente con acceso a los servicios básicos: agua potable, drenaje o alcantarillado, energía eléctrica.

Como se ha mencionado anteriormente, la carencia del drenaje o alcantarillado, puede ser un factor detonante de diversas enfermedades gastrointestinales, con los consiguientes impactos en la salud de la población situación de pobreza.

Dada la transcendencia e impacto del tema de la vivienda en el desarrollo humano, el Gobierno del Estado, en el ejercicio fiscal 2023, por conducto del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, realizó acciones de vivienda con la concurrencia de recursos de los tres niveles de gobierno en 101 municipios del Estado de Yucatán, sin embargo, el objetivo primordial del gobierno estatal previo al cierre del citado ejercicio, fue apoyar a una mayor cantidad de familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, marginación, así como grupos vulnerables, dentro de un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, abatiendo así, indicadores de rezago habitacional.

Para la ejecución de la obra se definieron cinco fases, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla VII.1 Cronograma de licitaciones públicas.

ACTIVIDAD		No.	TAREA	RESPONSABLE (DEPENDENCIA O DIRECCION)
PRELIMINARES	ACTIVIDADES PREVIAS OPERATIVAS	1	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	VIVIENDA IVEY
		2	PRESUPUESTO POR TIPO DE ACCIÓN	TÉCNICO IVEY
		3	OFICIO DE PRESUPUESTO APROBADO	SAF
		4	OFICIO DE METAS	SEDESOL
		5	PROGRAMACION PRELIMINAR DE OBRA	TÉCNICO IVEY
		6	OFICIO ACCIONES Y MONTOS	SOP

		7	ELABORACIÓN DE PROYECTOS UGI	PLANEACION IVEY
		8	ACTUALIZACION Y VINCULACIÓN UBP-UGI	PLANEACION IVEY
	PROCESO CON BENEFICIARIOS	9	ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LISTADOS Y EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS	SEDESOL
		10	VISITA COORDENADAS CIS Y ESPACIO FÍSICO	VIVIENDA IVEY
	LISTAS PRELIMINARES DE BENEFICIARIOS	11	ENTREGA	VIVIENDA IVEY
GESTIÓN	GESTIÓN DE LOS RECURSOS	12	REVISIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS UGI	PLANEACION IVEY
	ELABORACIÓN PLANOS PARA MIDS	13	MIDS PLANOS	PLANEACION IVEY
	ELABORACIÓN TABLA MIDS	14	TABLA MIDS	PLANEACION IVEY
	REVISIÓN TABLA MIDS	15	REVISIÓN TABLA MIDS	SEDESOL
	OFICIO SOP ACCIONES POR REALIZAR	16	VALIDACION SOP	SOP
	OFICIO VALIDACIÓN TABLA MIDS	17	VALIDACION SEDESOL	SEDESOL
	OFICIO VALIDACIÓN ALINEACIÓN DE PROYECTOS MIDS A LA AGENDA 2040	18	VALIDACION SEPLAN	SEPLAN
	SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR CUENTA DESTINO	19	SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	ADMINISTRATIVO IVEY
	CLAVE DE CONTROL	20	CLAVE DE CONTROL	ADMINISTRATIVO-PLANEACION IVEY
	SOLICITUD RECURSO	21	RECURSO	ADMINISTRATIVO IVEY-SAF
		22	APERTURA CUENTAS DE BANCO	ADMINISTRATIVO IVEY
LICITACIONES	PROCESO DE LICITACIONES	23	ANTEPROYECTO PROGRAMA LICITACIÓN	TÉCNICO IVEY
	ELABORACIÓN PAQUETES DE LICITACIÓN	24	PAQUETE	TÉCNICO IVEY
	VOBO LICITACION	25	VOBO LICITACION	SOP

	GESTIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	26	CONVOCATORIA	TÉCNICO IVEY
	BASES LICITACIÓN	27	BASES	CONTRALORÍA
	JUNTA DE ACLARACIONES	28	ACLARACIONES	TÉCNICO IVEY
	APERTURA PROPOSICIONES	29	APERTURA	TÉCNICO IVEY
	FALLO DE LICITACIONES	30	FALLO	TÉCNICO IVEY
	FORMATOS F4	31	F4	PLANEACION Y TÉCNICO IVEY
	ELABORACIÓN CONTRATOS	32	CONTRATOS	JURIDICO IVEY
	FIRMA DE CONTRATOS	33	FIRMA	JURIDICO IVEY
EJECUCIÓN	PAGO DE ANTICIPOS	34	ANTICIPOS	ADMINISTRATIVO IVEY
	PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN	35	CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO IVEY
	PAGO DE ESTIMACIONES	36	ESTIMACIONES	TÉCNICO IVEY
	CIERRE DE OBRA	37	CIERRE	TÉCNICO IVEY
CIERRE	REPORTES DE SEGUIMIENTO	38	CEDULAS FAIS, FOTOGRAFÍAS Y AVANCES INICIAL, PROCESO, FINAL	SEDESOL-PLANEACIÓN IVEY
		39	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBRA	TECNICO IVEY
		40	ANEXOS DE AVANCE DE OBRA PARA UGI	PLANEACION IVEY
		41	INDICADORES TRIMESTRALES	PLANEACION IVEY

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

VIII. Acciones realizadas.

a) Planeación.

Como parte de los trabajos de planeación de la obra, para cada una de las modalidades del Programa Casa Digna, se integraron las respectivas evaluaciones de **Análisis de costo beneficio a nivel pre-perfil**, concluyéndose que las obras eran

viables y resultaba conveniente su ejecución para beneficio de las personas de las localidades intervenidas.

Para determinar cuál de las alternativas disponibles se elegiría, se tomaron como referencia los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión; en el mencionado documento, se indica que para tal fin, deberá considerarse aquella con el menor Costo Anual Equivalente (CAE), sin embargo, si la vida útil de los activos para las alternativas analizadas es la misma, entonces la comparación entre éstas se realizará únicamente a través del Valor Actual de los Costos (VAC). No obstante, en todos los casos, se evaluaron dos alternativas.

A continuación, se describen las alternativas elegidas, por modalidad del Programa Casa Digna involucradas en la obra:

Cuarto dormitorio - Alternativa I.

Los cuartos contarán con una superficie de construcción de 14.44 m² con las siguientes características: Cimentación de piedra braza de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto de 30x30 cm, $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en muros con adeblock o similar, aplanado en plafón a 3 capas (Rich, emparche, estuco), instalación eléctrica, puerta multipanel lisa de 0.96 x 2.17 m, ventana de aluminio blanco en línea de 1 ½" de 1.50 x 1.20 m, pintura vinílica en muros y plafones.

Sanitarios con biodigestor – Alternativa I:

Los sanitarios con biodigestor contarán con una superficie de construcción de 4.46 metros cuadrados los cuales incluyen las siguientes características: cimentación de piedra braza de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en muros con adeblock o similar, aplanado en plafón a 3 capas (Rich, emparche, estuco), instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, muebles sanitarios, puerta multipanel lisa de 0.86 x 2.17 m ventana de aluminio blanco en línea de 1 ½" de 0.90 x 0.60 m, pintura vinílica en muros y plafones y biodigestor.

Cocina con estufa ecológica – Alternativa I:

Las cocinas contarán con una superficie de construcción de 9.30 metros cuadrados los cuales incluyen cimentación de piedra braza de 30 cm de espesor asentada con mortero, dados de concreto $f'c=150$ kg/cm² reforzado con Armex 15x15-4, muros de block de concreto tipo intermedio de 15x20x40 cm asentado con mortero, reforzada con castillos de concreto $f'c=150$ kg/cm² con Armex 15x15-4 y castillos ahogados reforzados con 1 varilla 3/8", losa de vigueta (12-5) y bovedilla (15x25x56 cm) con capa de concreto de 3 cm de espesor $f'c=200$ kg/cm², piso de concreto simple de 5 cm de espesor $f'c=150$ kg/cm², aplanados en plafón a 3 capas (Rich,

emparche, estuco), instalación eléctrica, instalación de estufa ecológica, pintura vinílica en muros y plafones.

Los planos de vistas y detalles constructivos de cada modalidad se incluyen en Anexo A.

b) Programa de trabajo.

Los trabajos de construcción de las acciones de las cincuenta y cuatro acciones de vivienda se realizaron de acuerdo con los siguientes cronogramas:

Tabla VIII.1 Cronograma construcción de cuartos dormitorio.

Partida	Nombre de la fase	Semana de inicio	Semana de conclusión
1	Trabajos preliminares	1	2
2	Cimentación	2	5
3	Muros, cadenas y castillos	4	6
4	Losas y acabados en azotea	5	8
5	Pisos	9	11
6	Acabados	7	10
7	Instalación eléctrica	9	12
8	Puertas y ventanas	10	13
9	Pintura	12	13

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla VIII.2 Cronograma construcción de sanitarios con biodigestor.

Partida	Nombre de la fase	Semana de inicio	Semana de conclusión
1	Trabajos preliminares	1	2
2	Cimentación	2	5
3	Muros, cadenas y castillo	4	6
4	Losas y acabados en azotea	5	8
5	Pisos	10	11
6	Acabados	8	10
7	Instalación eléctrica	10	12
8	Puertas y ventanas	12	13
9	Pintura	12	13
10	Instalación sanitaria	10	13
11	Sistema de tratamiento	5	9

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

Tabla VIII.3 Cronograma construcción de cocinas ecológicas.

Partida	Nombre de la fase	Semana de inicio	Semana de conclusión
1	Trabajos preliminares	1	2
2	Cimentación	2	5
3	Muros, cadenas y castillos	4	7
4	Losas y acabados en azotea	6	9
5	Acabados	9	10
6	Pintura	10	13
7	Pisos	10	12
8	Instalación eléctrica	9	11
9	Estufa ecológica	12	13

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

En el Anexo B, se incluye el Programa General de los trabajos.

c) Adjudicación y contratación.

Una vez definidos los alcances del proyecto, se procedió a valorizarlo y a elaborar un presupuesto base.

A través de la Dirección de Vivienda se entregó a la Dirección Técnica el padrón de beneficiarios de los municipios de Chichimilá (33) Chikindzonot (25), en el estado de Yucatán, pertenecientes al Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, con la finalidad de programar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para la construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios antes mencionados.

Determinado el procedimiento de contratación se verificó que cuente con la suficiencia presupuestal que corresponden a recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), amparado mediante oficio SAF/SPCG/0926/2023 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Con relación al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal No. IVEY-LP-013-2023 cuyo objeto es “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, se hace constar lo siguiente:

i. Convocatoria.

La convocatoria pública número IVEY-02-2023 para participar en esta licitación se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, así como en el Diario Yucatán, el día 24 de abril de 2023

ii. Visita al sitio.

Como se señala en la convocatoria, se llevó a cabo la visita al sitio de la obra el día 2 de Mayo de 2023 levantando el acta correspondiente por la residencia de obra del Instituto.

iii. Junta de aclaraciones.

En la sala de juntas de este Instituto, el día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 Horas se efectuó la Junta de Aclaraciones de los trabajos a ejecutar, levantándose el acta correspondiente.

iv. Acto de entrega de las proposiciones técnicas – económicas y apertura de las proporciones.

De conformidad a lo publicado en la convocatoria, el día 10 de mayo de 2023 a las 12:00 horas se llevó a cabo el acto de Entrega de las proposiciones técnicas – económicas y Apertura de proposiciones. En dicho acto, el contratista, METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V., inscrito en la Licitación entregó en sobre cerrado su propuesta Técnica - Económica.

v. Evaluación y dictamen.

Se realizó la revisión y evaluación de la proposición técnica - económica presentada conforme a las tablas comparativas de cumplimiento, determinándose que la proposición presentada por METRO CUADRADO S.A. DE C.V. cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, en cuanto a las condiciones legales existentes, los recursos propuestos son los factibles para la ejecución de la obra conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajos establecidas, los análisis, cálculos e integración de los precios son aceptables con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos, por tal motivo con fecha de 12 de mayo de 2023 se dictamina como solvente y económicamente más conveniente para el Instituto.

vi. Fallo.

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el 51 de su Reglamento vigente, se adjudica el contrato número IVEY-LP-013-2023 al licitador METRO CUADRADO S.A. DE C.V. el día 15 de mayo del 2023 a las 11:30 horas, para realizar los trabajos de “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”, con un importe de: \$ 5,884,921.54 (son: Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún Pesos 54/100 M.N.) el cual no incluye el IVA de acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y un plazo de 100 días naturales, que corresponden del día 29 de mayo del 2023 al 5 de Septiembre de 2023, en virtud de que su proposición se determinó solvente y económicamente más conveniente para el Instituto, porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones legales

técnicas y económicas requeridas por esta Entidad y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, levantando el acta de fallo el día 15 de mayo de 2023.

Tabla VIII.4 Resumen de convocatoria.

Licitación Pública Estatal	IVEY-LP-008-2023
Descripción de la licitación	“Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en periódico	24/04/2023
Visita a instalaciones	02/05/2023
Junta de aclaraciones	03/05/2023
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2023
Fallo	15/05/2023

d) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Los recursos requeridos para la ejecución de las cuarenta y tres acciones de vivienda corresponden a recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) amparado mediante oficio SAF/SPCG/0926/2023, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En los términos del contrato IVEY-LP-013-2023, formalizado el 22 de mayo de 2023, se aprobó para la obra un presupuesto de \$ 5, 884,921.54 (son: cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 54/100 M.N.) sin IVA, misma cantidad que se ejerció en su totalidad sin modificaciones.

En los términos del contrato antes referido, se otorgó al contratista un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, amortizándose el mismo proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados formuladas, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

A continuación, se muestra el calendario de estimaciones aplicado:

Tabla VIII.5 Calendario de gasto.

Estimación	Período de estimación	Cantidad
1	29/05/23 al 16/06/23	\$ 572,914.33
2	17/06/23 al 07/07/23	\$ 651,073.46
3	08/07/23 al 04/08/23	\$ 1,266,489.12
4	05/08/23 al 18/08/23	\$1,473,621.40
5	19/08/23 al 01/09/23	\$1,333,919.54
6	02/09/23 al 05/09/23	\$560,560.61
Importe total		\$ 5,858,578.46

Fuente: Acta de Recepción física, IVEY, 2023.

En el Anexo C se incluye copia del Contrato de obra Pública con base de precios unitarios y tiempo determinado IVEY-LP-013-2023.

e) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, éste procede a integrar el Expediente Único de Obra con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo del mismo instituto.

f) Ejecución.

Después de haber recibido el nombramiento que establece el Artículo 158 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Residente de Obra recibió las listas de beneficiarios y las ubicaciones de las acciones de vivienda que fueron entregadas a los supervisores de obra, así como la información necesaria para la apertura de la bitácora de obra e iniciar los trabajos, como parte de sus actividades realizó el monitoreo de los procesos constructivos de la obra verificando los tiempos de ejecución establecidos en el contrato, con el apoyo del Supervisor que también participó en la conciliación de estimaciones de obra con el contratista de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás obligaciones que se establecen los Artículos 160 y 161 de dicho Reglamento, así como, la revisión de la documentación soporte y, finalmente, se procedió con la formalización y la extinción de derechos y obligaciones contractuales.

Es necesario mencionar que de forma paralela a la realización del proceso descrito se verificó que los documentos estuvieran correctamente elaborados, revisados y visados, para ser escaneados y archivados.

En el contrato inicial se determinó que el período de ejecución de la obra iniciaría el 29 de mayo de 2023 y concluiría el 05 de septiembre del mismo año.

Por otra parte, se hace mención que el 03 de agosto de 2023, se celebró un adendum al contrato original en el cual se solicitó adicionar y actualizar el denominado “Anexo 4 Modificación 01: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra”; modificación que no afecta las cláusulas originales contratadas, sin embargo, funge como complemento del objeto del mismo.

g) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

La obra objeto del presente documento, se financió con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE-2023), los cuales se ejercieron como se muestra en la siguiente tabla

Tabla VIII.6 Resumen de aplicación del recurso.

Obra	Monto del contrato
CONSTRUCCION DE 58 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILA(33) Y CHIKINDZONOT (25) DEL ESTADO DE YUCATAN	\$5,884,921.54
Contrato	IVEY-LP-013-2023
Contratista	METRO CUADRADO PENINSULAR SA DE CV
Alcance neto del contrato	\$5,829,285.57
Importe del anticipo	\$1,765,476.46
Pagos de estimaciones	
Importe estimación 1	\$572,914.33
Importe estimación 2	\$651,073.46
Importe estimación 3	\$1,266,489.12
Importe estimación 4	\$1,473,621.40
Importe estimación 5	\$1,333,919.54
Importe estimación 6	\$560,560.61

Retenciones		\$29,292.89
Importe total pagado	\$	5,858,578.46
Saldo cancelado	\$	26,343.08

Fuente: Elaboración propia, IVEY, 2023.

h) Conclusión.

La obra “Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), en el Estado de Yucatán”, cuyos trabajos iniciaron el 25 de mayo de 2023, fue concluida el 05 de septiembre de 2023.

Para la conclusión del contrato IVEY-LP-013-2023, se realizaron los procedimientos establecidos en los Artículos 89,93, 94, 95 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los Artículos 159, 223, 229, 230, 231, 235, 236 y 238 de su Reglamento.

Una vez que se terminaron los trabajos, se recibió del Contratista el oficio de aviso de la terminación, para que pudiera realizarse la verificación física de la obra, la cual se realizó el 12 de septiembre de 2023, y proceder con la entrega y recepción física de los trabajos, que tuvo lugar el 22 de septiembre 2023.

Posteriormente, terminada esta última actividad y recibida la garantía de vicios ocultos definida en la Ley y en el Contrato, mediante la diligencia de finiquito de obra, se procedió a acordar y hacer constar los créditos a favor y en contra que resultaron en el acta de finiquito con fecha del 6 de octubre de 2023 y se definió el saldo resultante, firmándose para constancia el acta respectiva.

Por último, se verificó que los documentos estuvieran completos y correctos; así como sus documentos de soporte y se procedió con su formalización, y la extinción de derechos y obligaciones contractuales, firmándose el 17 de noviembre de 2023, el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

i) Fiscalización.

No aplica, toda vez que, al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, la obra objeto de este, no ha sido dictaminado por los órganos de control.

IX. Seguimiento y control.

El seguimiento de la obra fue realizado durante la ejecución de la obra y es responsabilidad del IVEY.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

Con una inversión de \$5,884,921.54 (son: cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil noveciento veintiuno 33/100 M.N.), se realizaron 58 acciones de vivienda en el municipio de Chichimilá (33) y en el municipio de Chikindzonot (25), las cuales fueron entregadas a los beneficiarios correspondientes.

En el Anexo E encontrará evidencia fotográfica de las acciones realizadas.

XI. Informe final.

Concluida la obra, se entregó a cada uno de los beneficiarios el inmueble correspondiente en condiciones de operación y funcionamiento de los bienes instalados, levantando las respectivas Actas de entrega a Beneficiarios.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución de la obra, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y

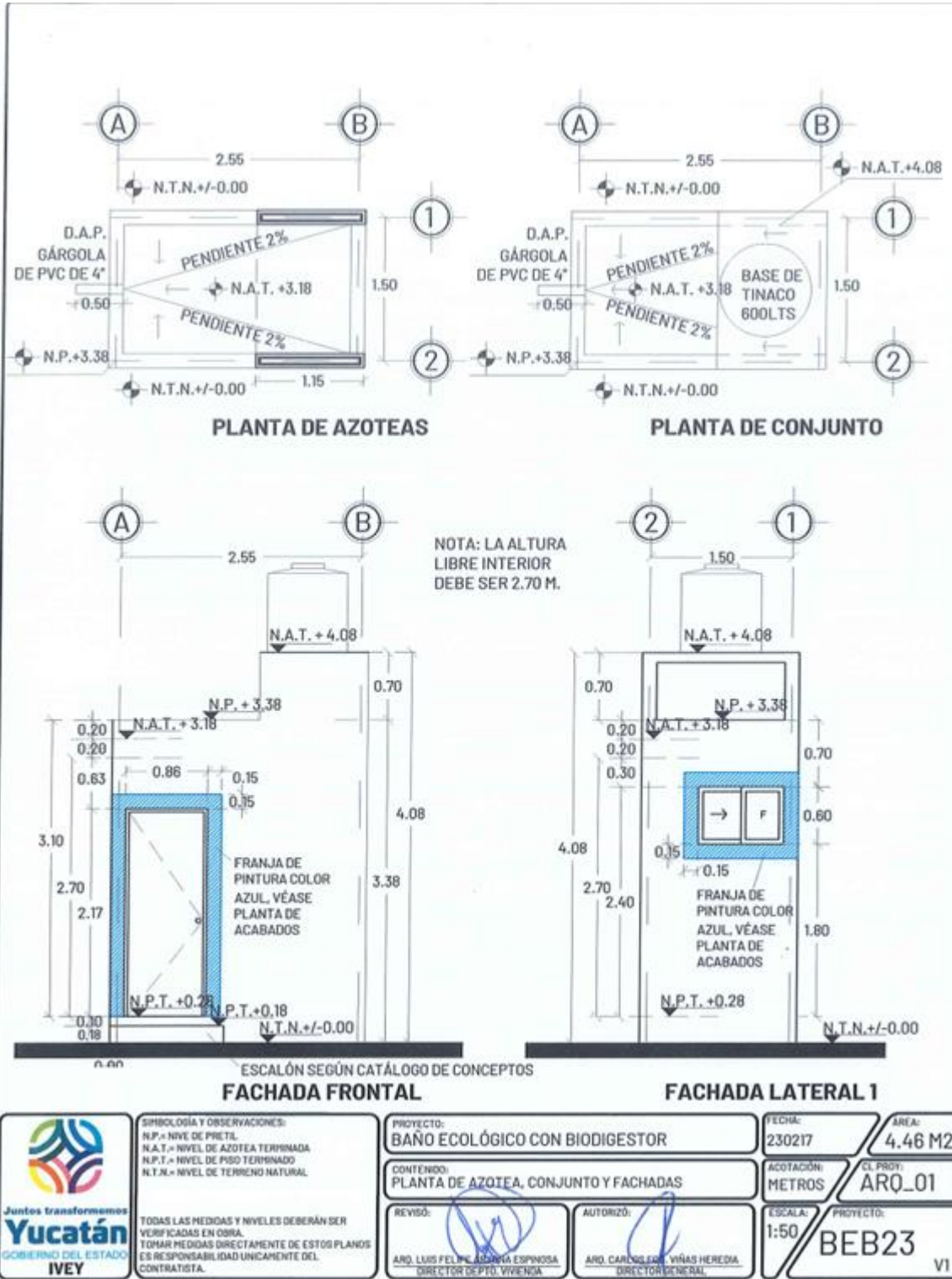
garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto, cumpliendo con la transparencia en los términos de la legislación vigente aplicable exige.

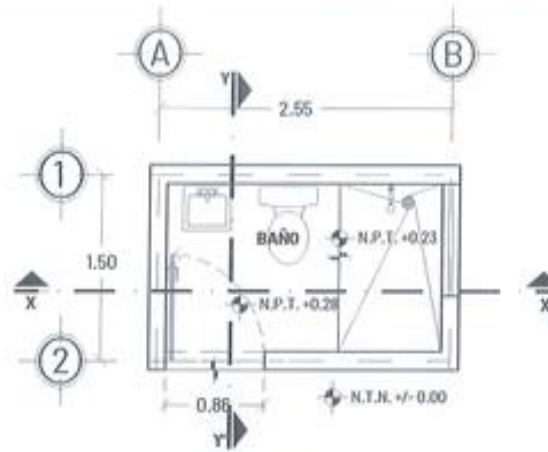
XII. Anexos

- A. Planos de vistas y detalles constructivos de los cuartos dormitorio, sanitarios con biodigestor y de las cocinas con estufa ecológica.
- B. Programa General de los trabajos.
- C. Contrato IVEY-LP-013-2023.
- D. Adendum al contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado número IVEY-LP-013-2023.
- E. Evidencia fotográfica de las acciones.

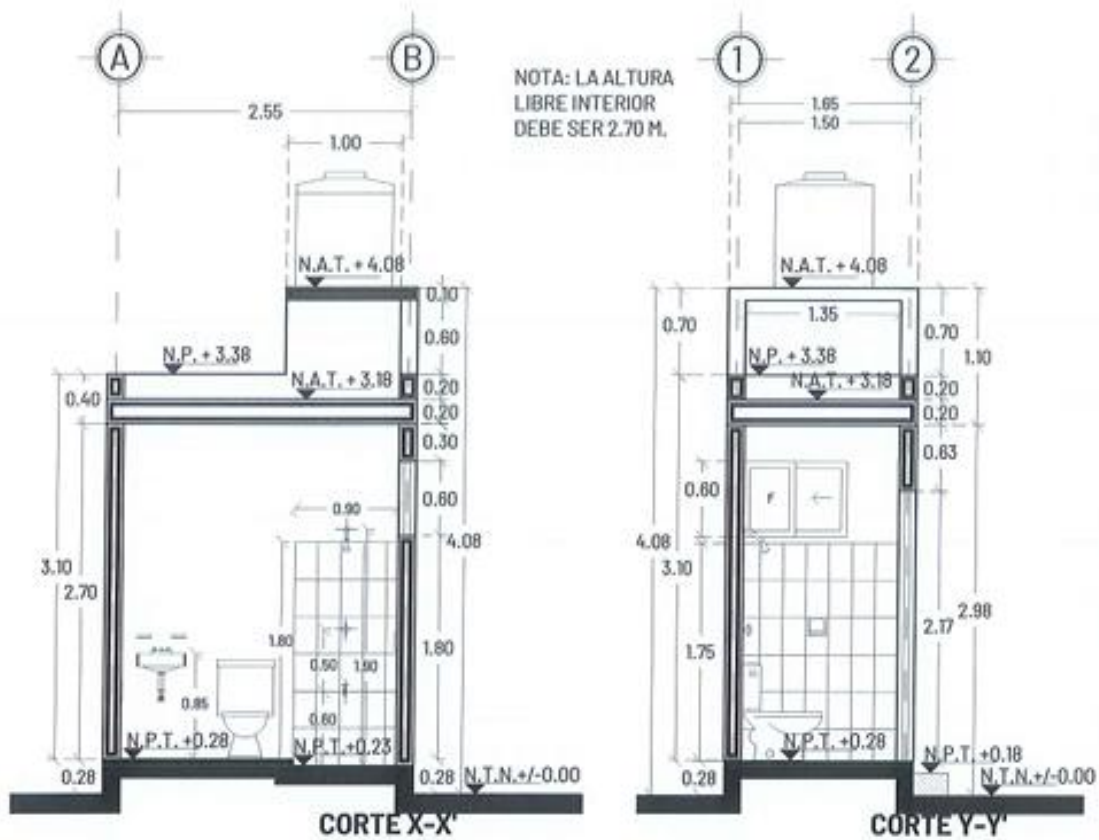
ANEXO A

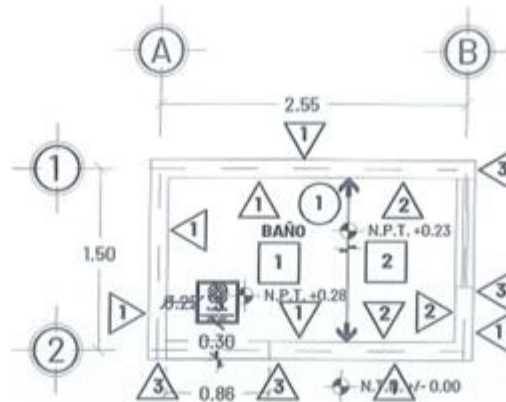
Planos de vistas y detalles constructivos de los cuartos dormitorio, sanitarios con biodigestor y de las cocinas con estufa ecológica.





PLANTA ARQUITECTÓNICA





PLANTA DE ACABADOS

SIMBOLOGÍA DE ACABADOS

MUROS

- 1 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA SIN ARENA Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. SE INCLUYE ACABADO Y PINTURA EN LA CARA EXTERIOR DE LA CADENA DE CIMENTACIÓN.
- 2 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA DE 0.20 X 0.30M. SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASENTADA CON PEGAZULEJO SOBRE ACABADO DE RICH Y EMPARCHE HASTA UNA ALTURA DE 1.80 M. JUNTAS A HUESO SELLADAS CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO. A PARTIR DE 1.80 M. ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA SIN ARENA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. CONSIDERAR CHAFLÁN DE REMATE EN UNIÓN DE CERÁMICA CON MURO.
- 3 ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR AZUL CÓDIGO PANTONE 300C.

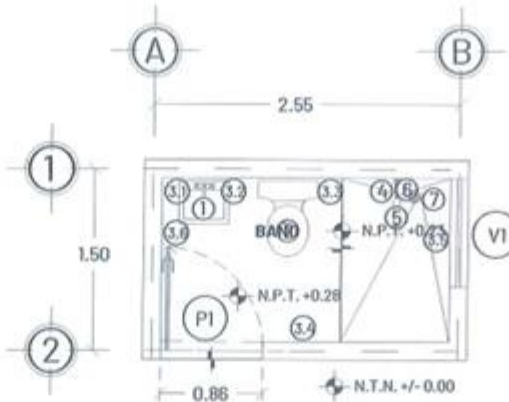
PISOS

- 1 PISO DE CONCRETO DE F'C=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE, COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL PULIDO.
- 2 RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.20 X 0.20 MTS. SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASENTADA CON PEGAZULEJO SOBRE FIRME DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE, JUNTAS A HUESO SELLADAS CON LECHADA DE CEMENTO BLANCO.
- 3 MOSAICO DE PASTA DE 0.30 X 0.30 MTS CON LOGO Y LEYENDA INSTITUCIONAL. COLOCADO SEGÚN LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE.

PLAFÓN

- 1 LOSA DE VIGUETA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES. ACABADO INFERIOR A BASE DE RICH, EMPARCHE, ESTUCO Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO, COLOR BLANCO EN PLAFÓN, INCLUYE SELLADOR VINÍLICO. ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA A BASE DE CALCRETO, MASILLA FINA, LECHADA E IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO ACRÍLICO DE 3 AÑOS SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

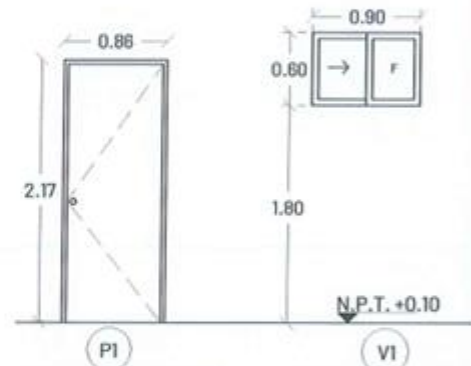
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL → = CAMBIO DE ACABADO	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	AREA: 4.46 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANO DE ACABADOS	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ARQ_03	
	REVISÓ: ARO. LUIS FELIPE GONZÁLEZ ESPINOSA DIRECTOR GENERAL VIVIENDA	AUTORIZÓ: ARO. CARLOS FCO. VÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB23	VI



PLANTA DE CANCELERÍA Y ACCESORIOS

SIMBOLOGÍA

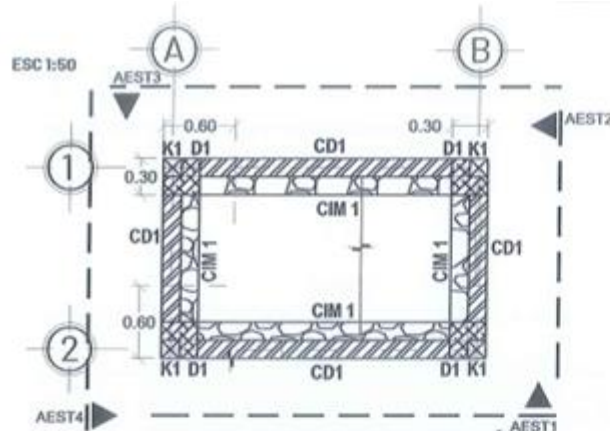
- ① LAVABO CERÁMICO CON 3 TALADROS. INCLUYE LLAVE SENCILLA CROMADA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- ② INODORO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS COLOR BLANCO 4.8 LTS.
- ③ JUEGO DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA EMPOTRAR EN MURO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS (REVISAR PLANTA).
- ③.1 PORTA CEPILLOS. H:1.10
- ③.2 JABONERA LAVABO. H:1.10
- ③.3 PORTA PAPEL. H:0.65
- ③.4 TOALLERO DE BARRA. H:1.15
- ③.5 JABONERA DUCHA. H:1.10
- ③.6 GANCHO. H:1.15
- ④ MANERAL GRANDE CROMADO CON CHAPETÓN Y LLAVE EMPOTRABLE EN MURO PARA REGADERA, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- ⑤ REGADERA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-008-CNA-1998. INCLUYE BRAZO Y CHAPETÓN.
- ⑥ LLAVE DE PICO DE 1/2"
- ⑦ CIFA DE BOTE ECONÓMICA PARA PISO DE 4" UNA BOCA CONEXIÓN DE 2".



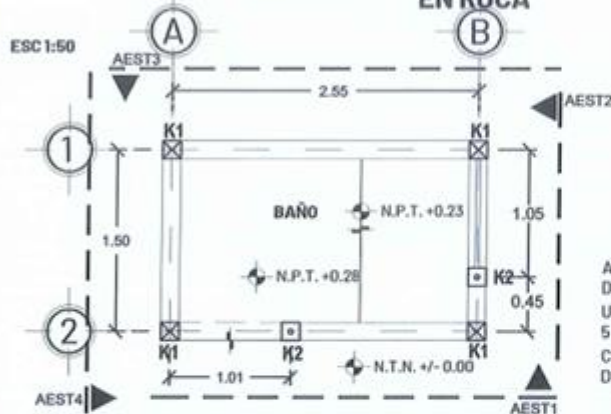
P1
PUERTA MULTYPLANEL LISA CON MARCO METÁLICO GALVANIZADO DE 3.5CMS. DE ANCHO PARA EXTERIOR COLOR BLANCO CON CERRADURA DE POMO PARA BAÑO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS

V1
VENTANA PREFABRICADA CORREDIZA DE ALUMINIO COLOR BLANCO LÍNEA 1 1/2" DE 0.90X0.60M CON JALADERA DE EMBUTIR Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 3 MM. INCLUYE MOSQUITERO.

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL		PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	ÁREA: 4.46 M2
	CONTENIDO: PLANTA DE CANCELERÍA Y ACCESORIOS		REVISÓ: ARO. LUIS FELIPE ANTONIO ESPINOSA DIRECTOR DE F.O. VIVIENDA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ.: ARQ_04
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.		AUTORIZÓ: ARO. CARLOS FORTIN VÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB23 VI



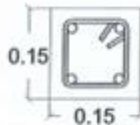
**PLANTA DE CIMENTACIÓN
EN ROCA**



**PLANTA DE ELEMENTOS VERTICALES
EN ROCA**

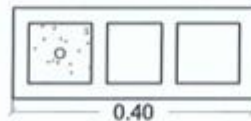
CASTILLO ARMEX K1

ARMEX 15X15-4
F'C= 150 KG/CM².



CASTILLO AHOGADO K2

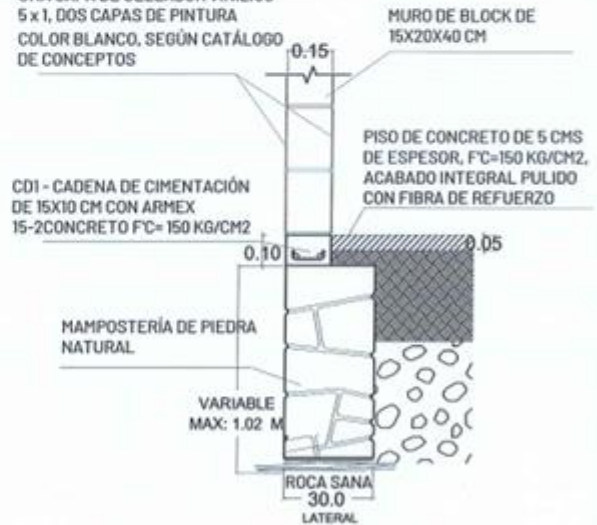
VARILLA #3
F'C=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

- CIM 1. CIMENTO DE MAMPOSTERÍA DE 30CMS. DE ESPESOR, CON PIEDRA HILADA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO 1:5:20, ACUÑADA, PLOMADA Y ENTRANADA A UNA VISTA.
- D1. DADO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 30 X 30 CMS., INCLUYE EMPOTRAMIENTO DE ARMEX 15-15-4 PARA CASTILLO DE MURO.
- CD1. CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15 X 10 CM A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² ARMADA CON ARMEX 15-2.
- K1. CASTILLO DE 15 x 15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-15-4.
- K2. CASTILLO AHOGADO CONCRETO F'C=150 KG/CM² CON 1 Ø DE 3/8" EN BLOCK DE 15 CMS. DE ESPESOR.

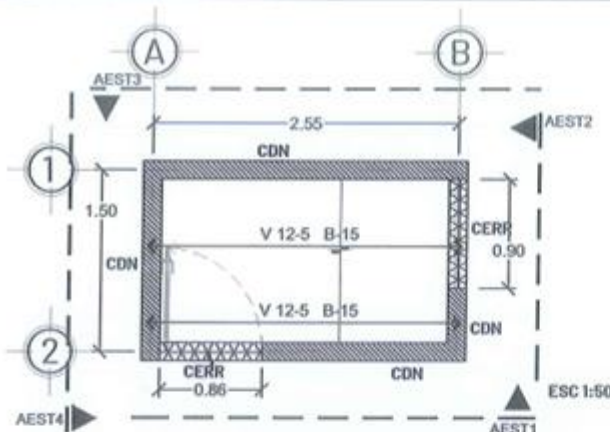
APLANADO A UNA CAPA EN MUROS DE BLOCK A BASE DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS



DETALLE DE CASTILLOS
ESC 1:10

DETALLE DE CIMENTACIÓN
ESC 1:20

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETEL N.A.T.= NIVEL DE AZÓTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.		PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	AREA: 4.46 M2
	CONTENIDO: PLANTA DE CIMENTACIÓN Y ELEMENTOS VERTICALES EN ROCA		ACOTACIÓN: METROS	CL. PROY: EST_01A	
	REVISÓ: ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DISEÑADOR TÉCNICO	AUTORIZÓ: ING. CARLOS FCO. ARIAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: IND.	PROYECTO: BEB23	V1



PLANTA DE ELEMENTOS HORIZONTALES

SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

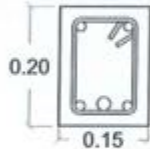
CERR. CERRAMIENTO DE 15X20 CMS. CONCRETO FC=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-20-4, Y UNA VARILLA DE 3/8" EN EL LECHO INFERIOR.

CDN. CADENA DE REMATE DE 15X10CMS. A BASE DE CONCRETO FC=150KG/CM² ARMADA CON ARMEX 15-2.

VIGUETA 12-5 BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS., CAPA DE COMPRESIÓN DE 3 CM CONCRETO FC=200 KG/CM² REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10.

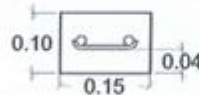
CERRAMIENTO CERR

1 VAR 3/8" L.I.
ARMEX 15X20-4
REC. MIN. 3 CM,
FC= 150 KG/CM2.



CADENA DE NIVELACIÓN CDN

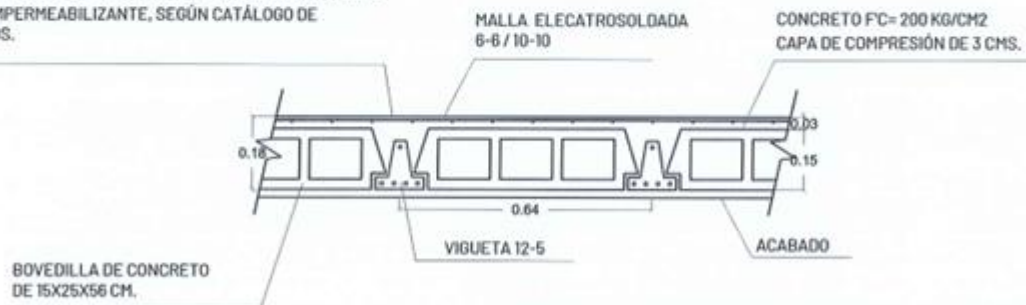
ARMEX 15-2
FC= 150 KG/CM2



DETALLE DE CERRAMIENTO Y CADENA DE NIV.
ESC 1:10

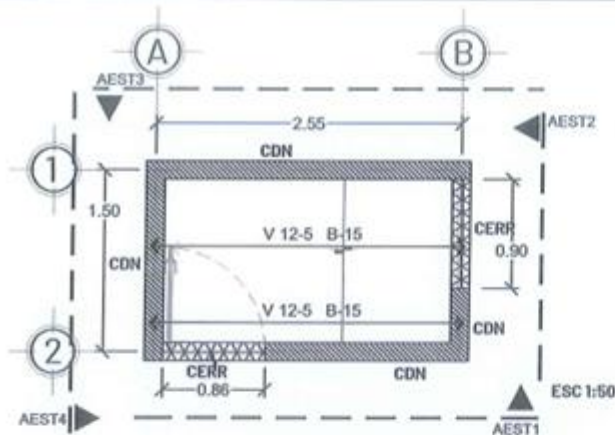
DETALLE DE CHAFLÁN
ESC 1:10

ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA DE CALCRETO EN PROP. 1:18:27:36, MASILLA EN PROP. 1:27:9 Y LECHADA EN PROP. 1:4. INCLUYE IMPERMEABILIZANTE, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



DETALLE DE LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA
ESC 1:15

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	ÁREA: 4.46 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ELEMENTOS HORIZONTALES	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: EST_02	PROYECTO: BEB23
	REVISÓ: ING. ALEJANDRO VAZQUEZ ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ: ARO. CARLOS FLORES VILLAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: IND.	PROYECTO: BEB23	V1
	GOBIERNO DEL ESTADO IVEY				



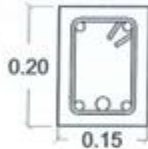
PLANTA DE ELEMENTOS HORIZONTALES

SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

- CERR. CERRAMIENTO DE 15X20 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-20-4, Y UNA VARILLA DE 1/2" EN EL LECHO INFERIOR.
- CDN. CADENA DE REMATE DE 15X10CMS. A BASE DE CONCRETO F'C=150KG/CM² ARMADA CON ARMEX 15-2.
- VIGUETA 12-5 BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS., CAPA DE COMPRESIÓN DE 3 CM CONCRETO F'C=200 KG/CM² REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10.

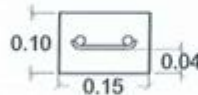
CERRAMIENTO CERR

1 VAR 1/2" L.I.
ARMEX 15X20-4
REC. MIN. 3 CM.
F'C= 150 KG/CM².



CADENA DE NIVELACIÓN CDN

ARMEX 15-2
F'C= 150 KG/CM²



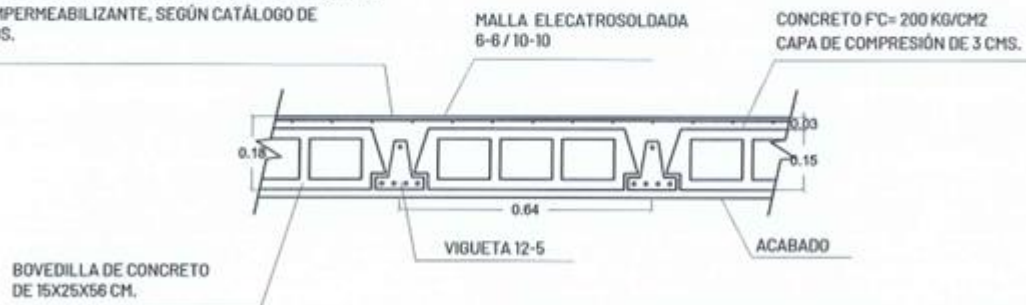
DETALLE DE CERRAMIENTO Y CADENA DE NIV.

ESC 1:10

DETALLE DE CHAFLÁN

ESC 1:10

ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA DE CALCRETO EN PROP. 1:18:27:36, MASILLA EN PROP. 1:27:9 Y LECHADA EN PROP. 1:4. INCLUYE IMPERMEABILIZANTE, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



DETALLE DE LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA

ESC 1:15

SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:
N.P.= NIVEL DE PRETIL
N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA
N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO
N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.

PROYECTO:
BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR

CONTENIDO:
ELEMENTOS HORIZONTALES

REVISÓ:
ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA
DIRECTOR TÉCNICO

AUTORIZÓ:
ARQ. CARLOS FCO. VÍAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

FECHA:
230217

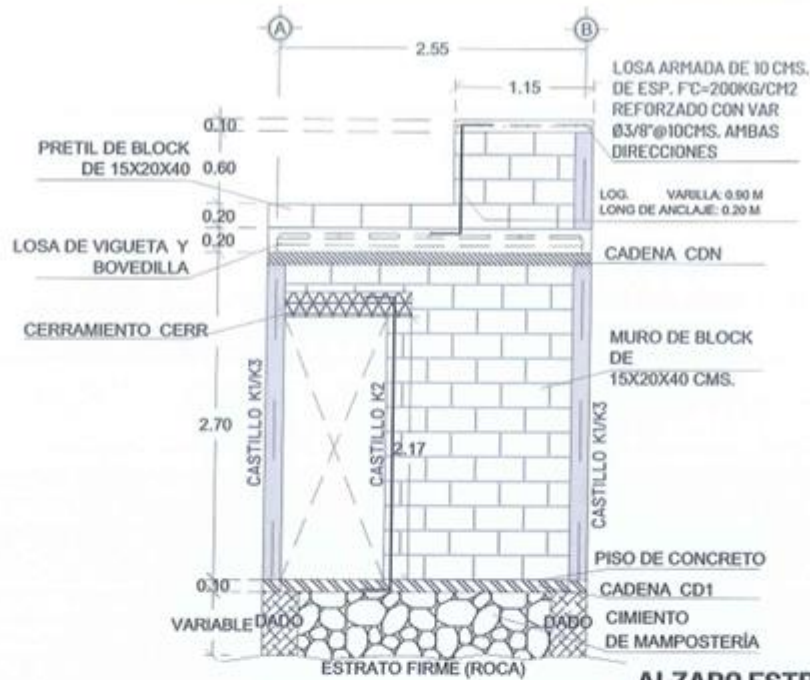
ACOTACIÓN:
METROS

ESCALA:
IND.

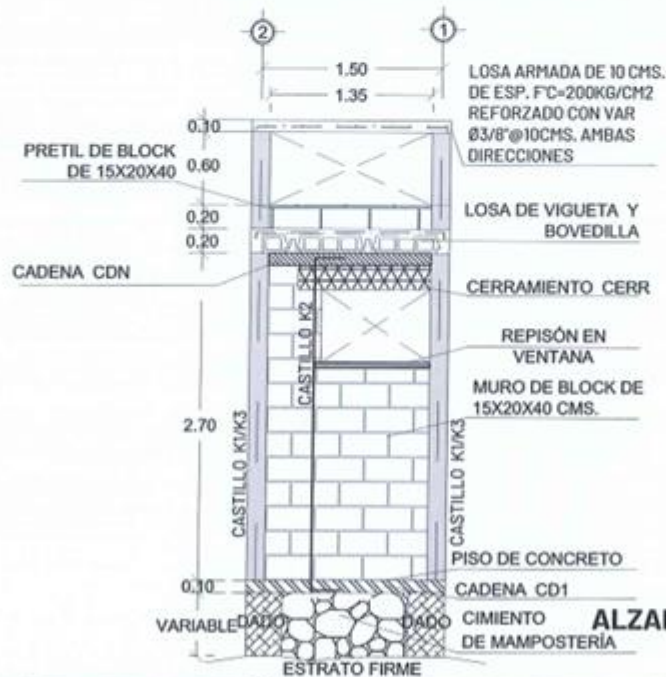
AREA:
4.46 M2

CL. PROJ.:
EST_02

PROYECTO:
BEB23
VI



ALZADO ESTRUCTURAL AEST1



ALZADO ESTRUCTURAL AEST2

SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES:
 N.P.: NIVEL DE PRETIL
 N.A.T.: NIVEL DE AZOTEA TERMINADA
 N.P.T.: NIVEL DE PISO TERMINADO
 N.T.N.: NIVEL DE TERRENO NATURAL

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.
TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.

PROYECTO:
BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR

CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 1

REVISO:

ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA
DIRECTOR TÉCNICO

AUTORIZO:

ARQ. CARLOS FCO. VÍÑAS HEREDIA
DIST. CTG. GENERAL

FECHA:
230217

ACOTACIÓN:
METROS

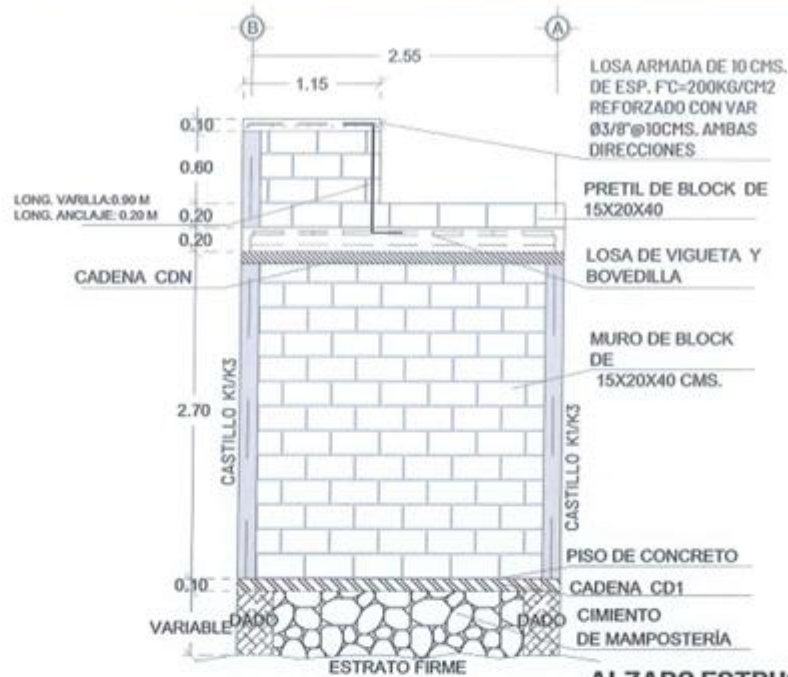
ESCALA
1:50

AREA:
4.46 M2

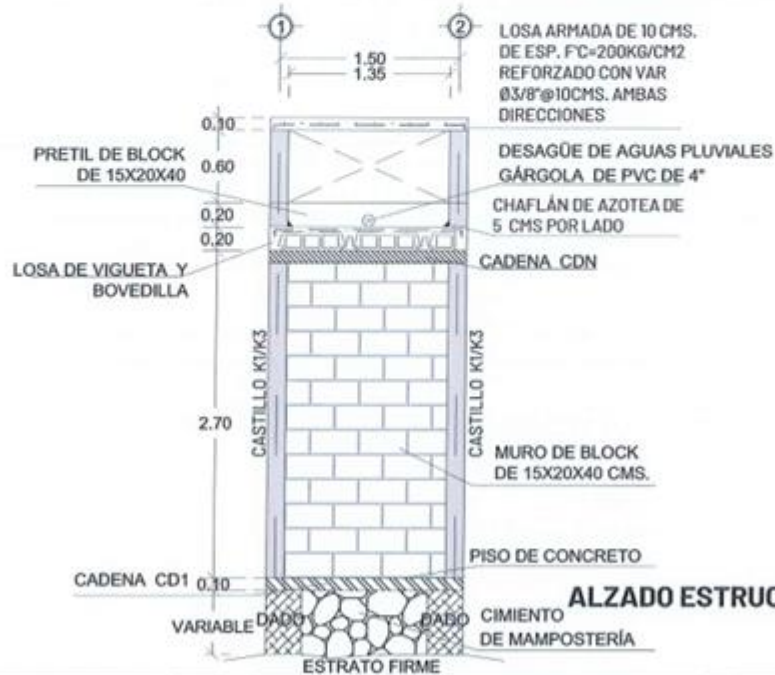
ST_03A

PROYECTO:
BEB23

v1

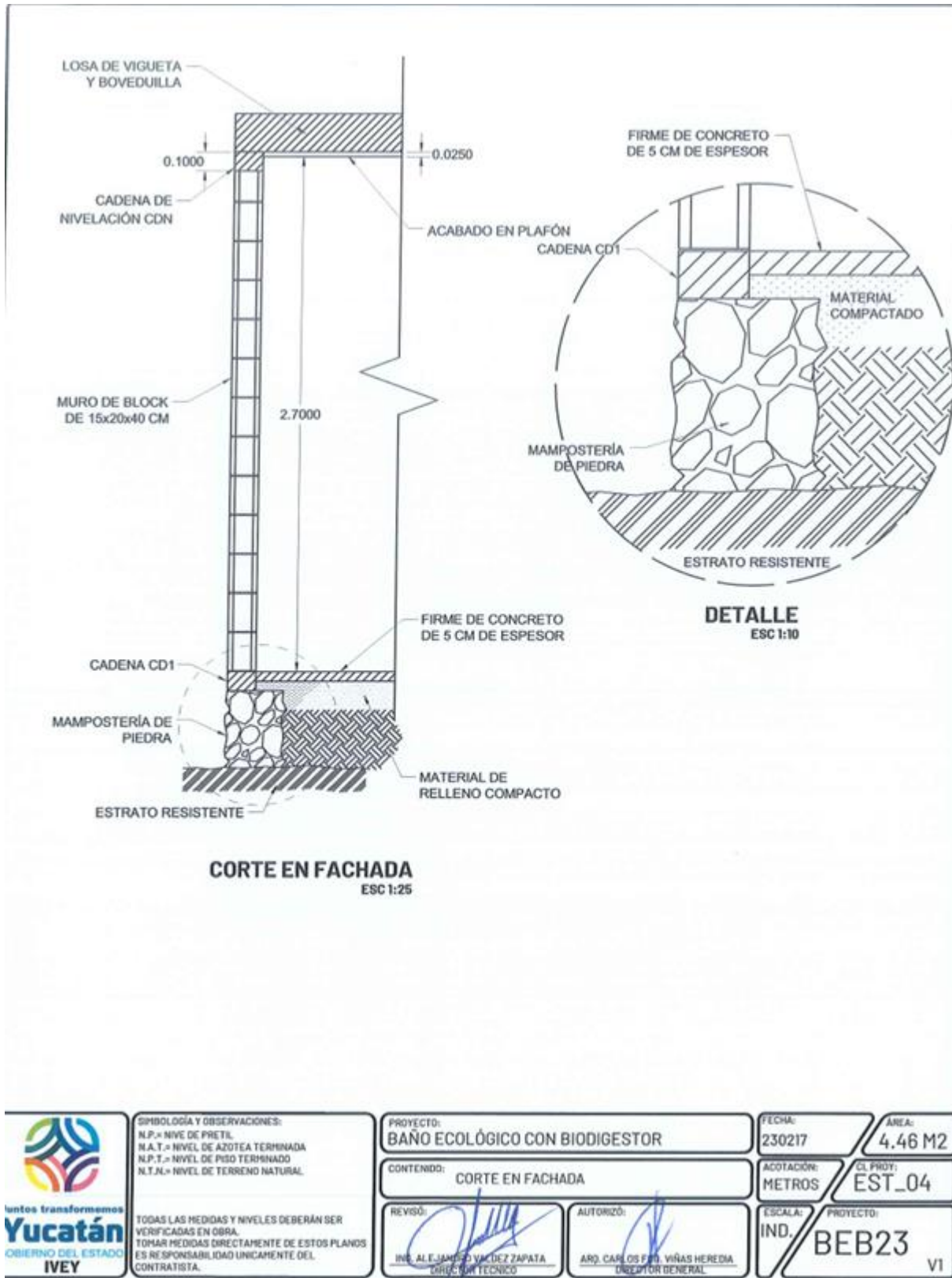


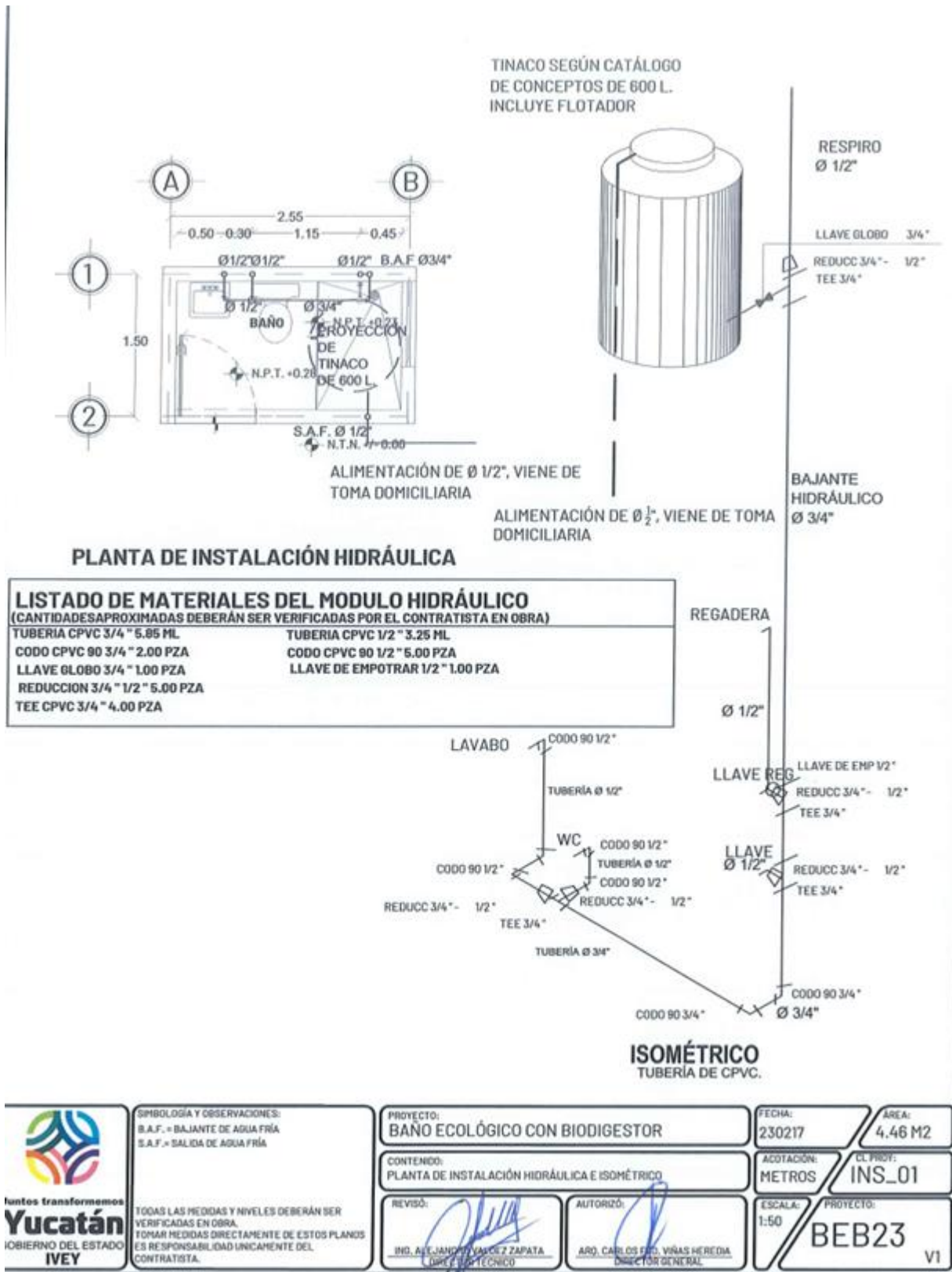
ALZADO ESTRUCTURAL AEST3

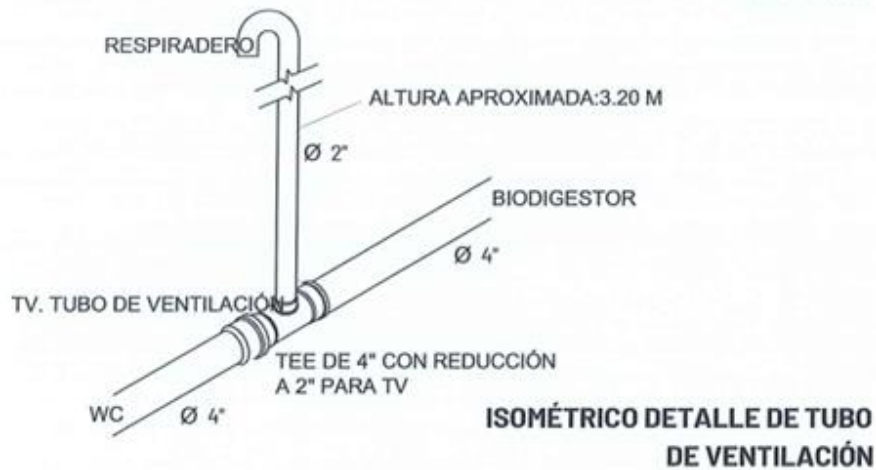
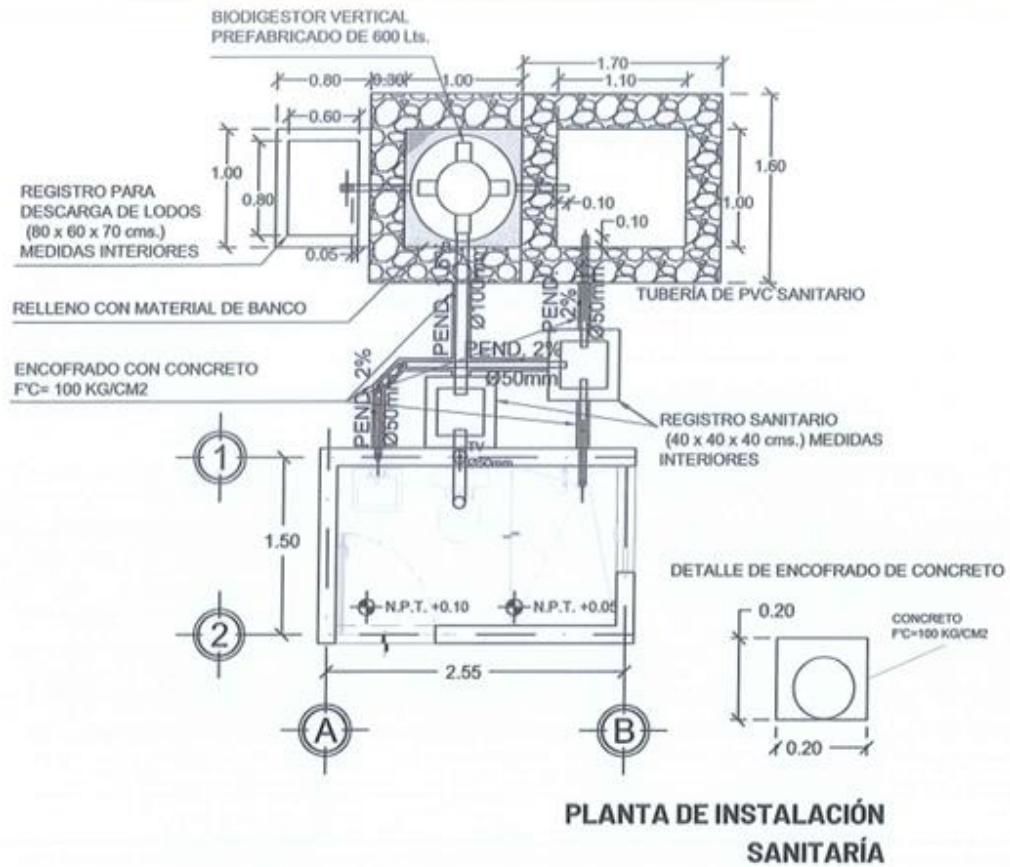


ALZADO ESTRUCTURAL AEST4

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVE DE PRETEL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217 ÁREA: 4.46 M2
		CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 2	ACOTACIÓN: METROS EL PROJ.: EST_03B
		REVISÓ:  ING. ALEJANDRA VALDEZ ZAPATA DIRECTORA TÉCNICA	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. VÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL
		ESCALA: 1:50 PROYECTO: BEB23 VI	



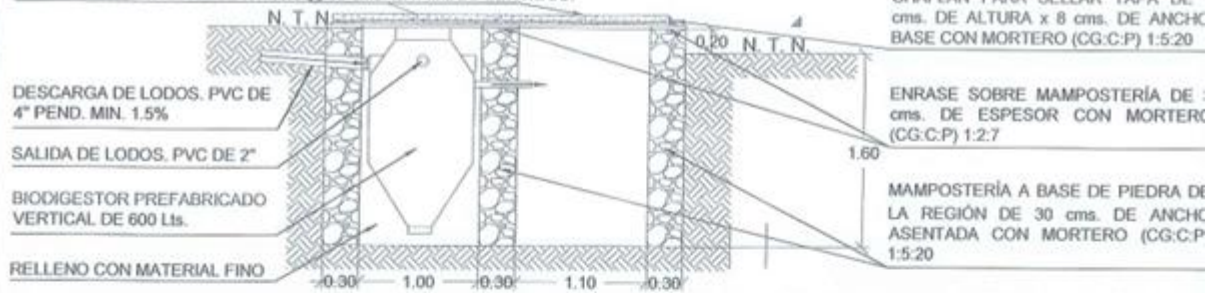




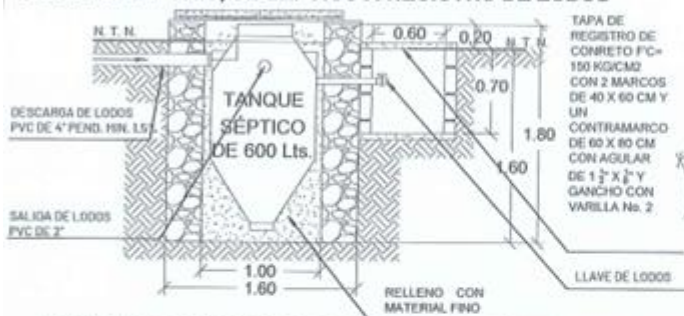
 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SINBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:		PROYECTO:	FECHA:	ÁREA:
			BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR	230217	4.46 M2
			CONTENIDO:	ACOTACIÓN:	CL. PROJ:
			PLANTA DE INSTALACIÓN SANITARIA	METROS	INS_02A
TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	REVISÓ:	AUTORIZÓ:	ESCALA:	PROYECTO:	
	ING. ALF. JUAN SUAREZ DE ZAPATA COORDINADOR TÉCNICO	ARQ. CARLOS FCO. VÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	1:50	BEB23	
					V1

CORTES DEL TANQUE SÉPTICO A FOSA DE ABSORCIÓN

4 TAPAS DE CONCRETO ARMADO DE 8 CM DE ESPESOR $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ DE $0.70 \times 1.30 \text{ M}$ REFORZADAS CON VARILLAS No. 3 @ 15 cms. EN AMBOS SENTIDOS.

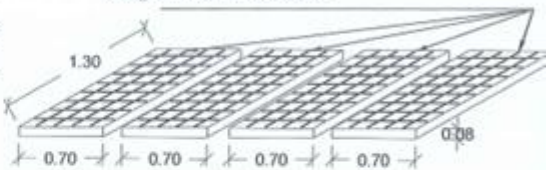


CORTES DEL TANQUE SÉPTICO A REGISTRO DE LODOS



DETALLES DE TAPAS

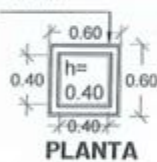
4 TAPAS DE CONCRETO ARMADO DE 8 CM DE ESPESOR $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ DE $0.70 \times 1.30 \text{ MTS}$ REFORZADAS CON VARILLAS DE ACERO No. 3 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS



REGISTRO SANITARIO DE MEDIDAS INTERIORES

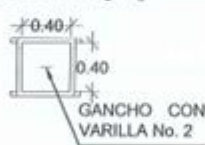
40 x 40 x 40 CMS

MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE $10 \times 20 \times 40 \text{ cms.}$



PLANTA

TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE $1\frac{1}{2} \times \frac{1}{8}$

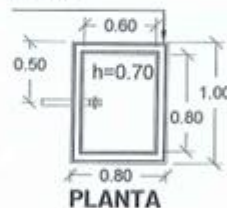


GANCHO CON VARILLA No. 2

REGISTRO DE LODOS MEDIDAS INTERIORES

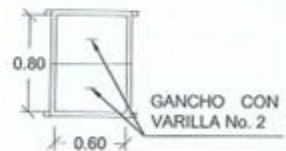
60 x 80 x 70 CMS

MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE $10 \times 20 \times 40 \text{ cms.}$



PLANTA

2 TAPAS DE REGISTRO DE CONCRETO $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ CON 2 MARCOS DE $40 \times 60 \text{ CM}$ Y UN CONTRAMARCO DE $60 \times 80 \text{ CM}$ CON ANGULAR DE $1\frac{1}{2} \times \frac{1}{8}$



GANCHO CON VARILLA No. 2

TAPA DE REGISTRO DE $50 \times 50 \times 5 \text{ cms.}$ DE CONCRETO $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE $1\frac{1}{2} \times \frac{1}{8}$ Y GANCHO CON VARILLA DEL No. 2

MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE $10 \times 20 \times 40 \text{ cms.}$ JUNTEADO CON MORTERO (CG:C:P) 1:2:7 Y ACABADO PULIDO EN INTERIOR Y EXTERIOR.



CORTE

CHAFLÁN PARA SELLAR TAPA DE 5 cms. DE ALTURA x 6.5 cms. DE BASE CON MORTERO (CG:C:P) 1:5:20

FONDO DE PISO DE 5 cms CON ACABADO ESTUCO Y MEDIA CAÑA DE 4\"/>

2 TAPAS DE REGISTRO DE CONCRETO $F'c = 150 \text{ KG/CM}^2$ CON 2 MARCOS DE $40 \times 60 \text{ cms.}$ Y UN CONTRAMARCO DE $60 \times 80 \text{ cms.}$ CON ANGULAR DE $1\frac{1}{2} \times \frac{1}{8}$ Y GANCHOS CON VARILLA DEL No. 2



CORTE

MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO DE $10 \times 20 \times 40 \text{ cms.}$ JUNTEADO CON MORTERO (CG:C:P) 1:2:7 Y ACABADO ESTUCO EN INTERIOR Y EXTERIOR.

FONDO DE PISO DE 5 CMS CON ACABADO ESTUCO

SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.

PROYECTO:
BAÑO ECOLÓGICO CON BIODIGESTOR

CONTENIDO:
DETALLES DE INSTALACIÓN SANITARIA

REVISÓ:
ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA
COORDINADOR TÉCNICO

AUTORIZÓ:
ABD. CARLOS FERRER VÍAS HEREDIA
DIRECCIÓN GENERAL

FECHA:
23/02/17

ACOTACIÓN:
METROS

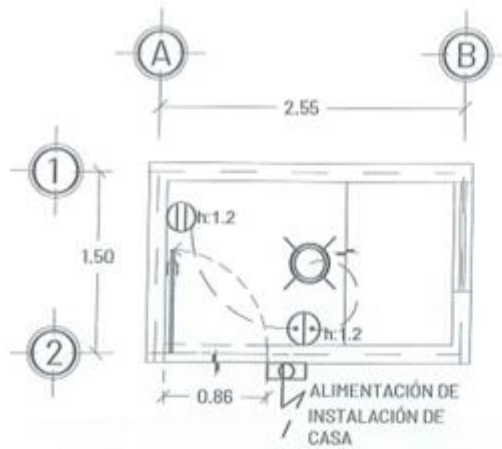
ESCALA:
S/E

ÁREA:
4.46 M²

CL. PROY:
INS_02B

PROYECTO:
BEB23

VI



**PLANTA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

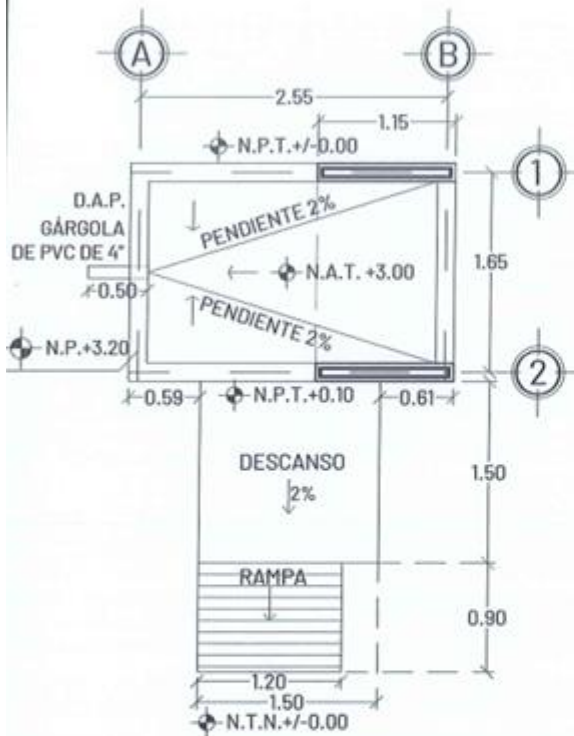
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA POLIFLEX AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIAMETRO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS.
	CONTACTO DUPLEX 2P + T15. SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V.
	APAGADOR SENCILLO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 127V.
	PORTALAMPARA PLAFON COLOR BLANCO CON LÁMPARA LED DE 11 W 120/240V
	REGISTRO DE PVC DE 3" X3" PARA INTERCONEXION ELECTRICA

NOTAS GENERALES

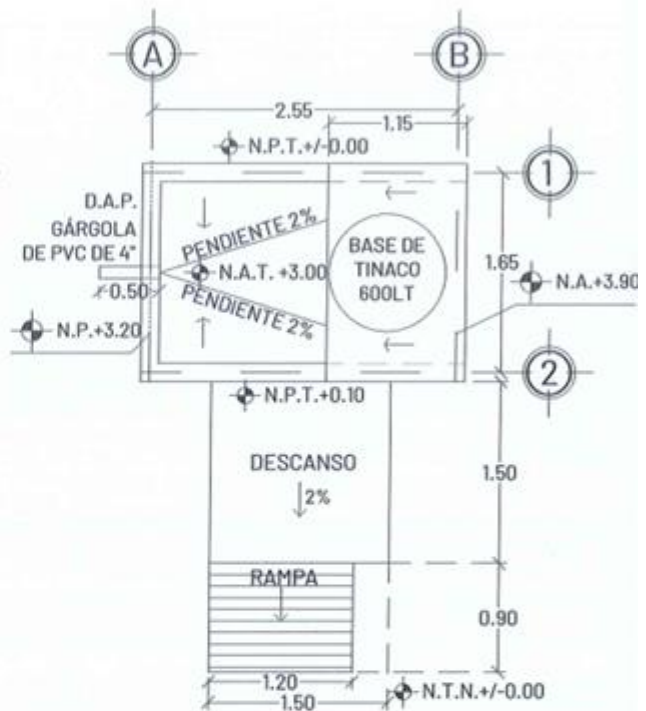
1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C , MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEAMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.20 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3"X3" CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 Y RESANES, SEGUN LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.



PLANTA DE AZOTEA

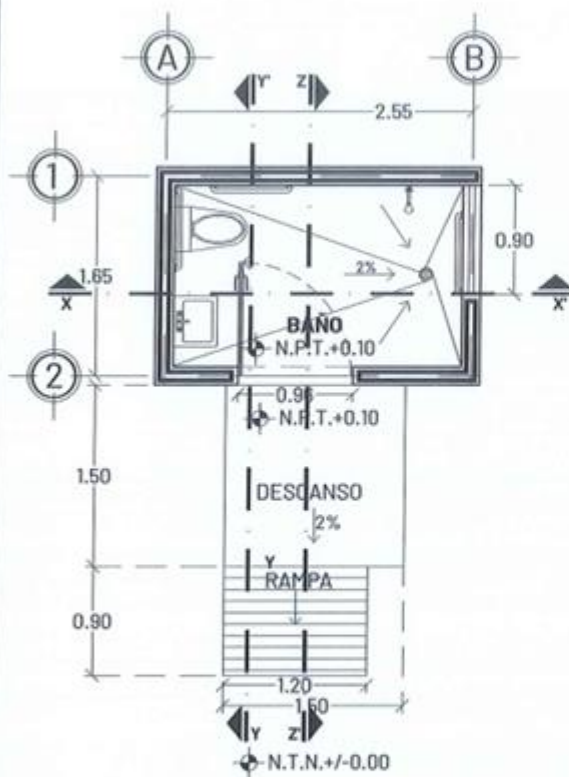


PLANTA DE CONJUNTO

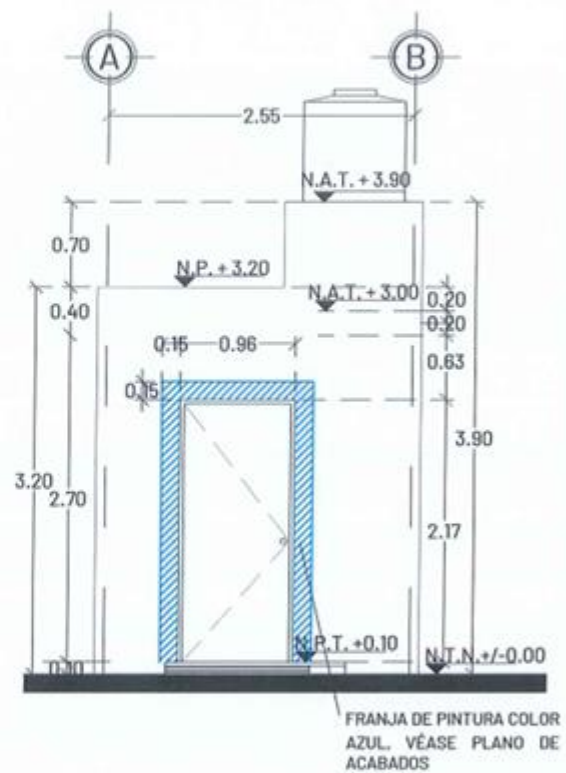
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVEL DE PRETEL. N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL D.A.P. = DESAGÜE DE AGUA PLUVIAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS. ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR CONTENIDO: PLANTA DE AZOTEA Y CONJUNTO REVISÓ: AND. LUIS E. SANCHEZ ESPINOSA DIRECTOR DE PTO. VIVIENDA AUTORIZÓ: AND. CARLOS F. VIÑAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 230217 ACOTACIÓN: METROS ESCALA: 1:50 ÁREA: 4.86 M2 CL. PROJ.: ARQ_01 PROYECTO: BEB23_I V1
---	--	--	---

NOTA1: LA PENDIENTE
 DE LA RAMPA NUNCA
 SERÁ MAYOR A 8%.

NOTA2: LA ALTURA
 LIBRE INTERIOR DEBE
 SER 2.70 M.

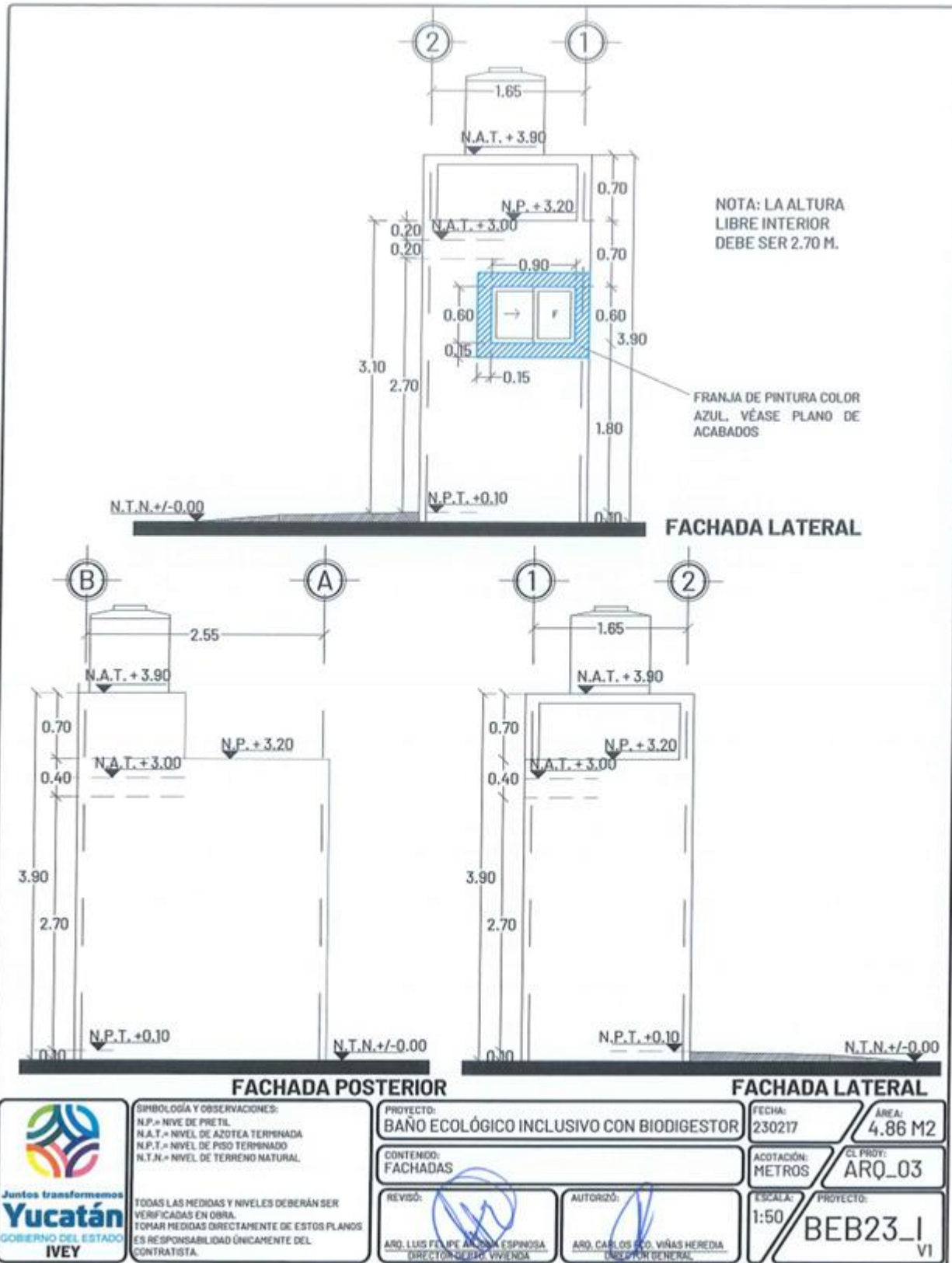


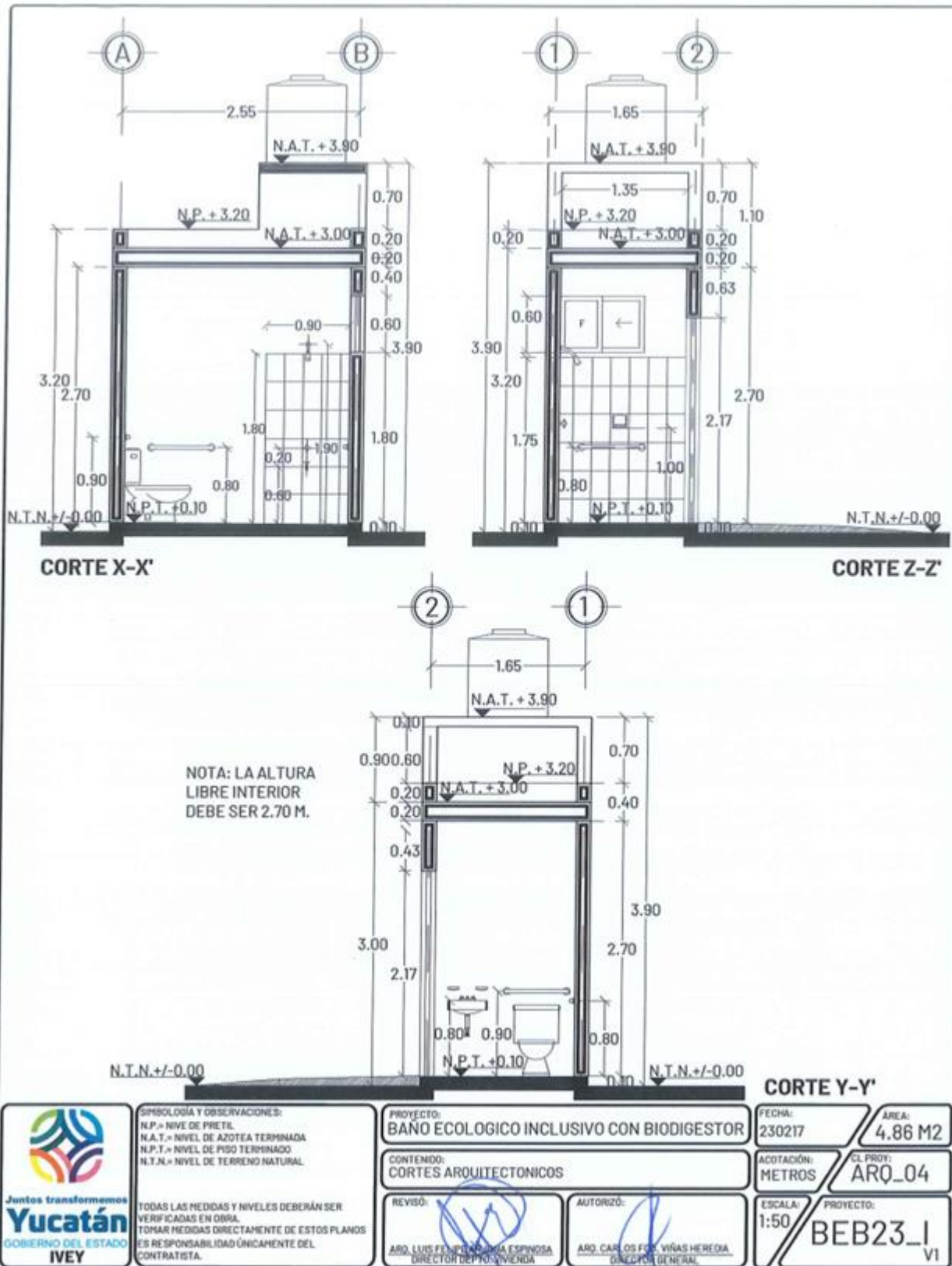
PLANTA ARQUITECTÓNICA



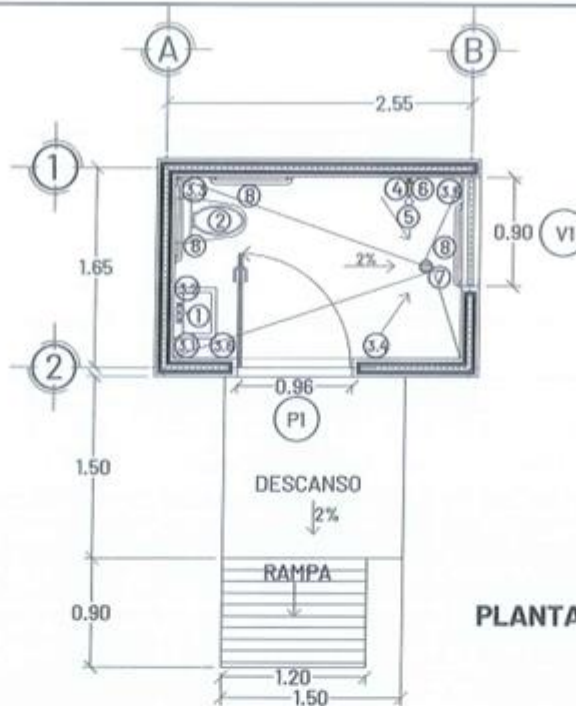
FACHADA FRONTAL

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	ÁREA: 4.86 M2
		CONTENIDO: PLANTA ARQUITECTÓNICA Y FACHADA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ARQ_02
		REVISÓ:  ARQ. LUIS FELIPE ARRIAGA ESPINOSA DIRECTOR DEPTO. VIVIENDA	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS PINEDA VÍNAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50
				PROYECTO: BEB23_I VI





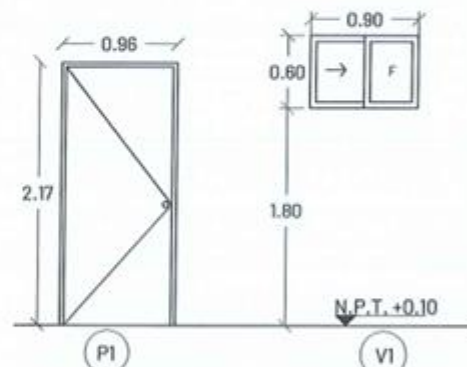




PLANTA DE CANCELERIA Y ACCESORIOS

SIMBOLOGÍA

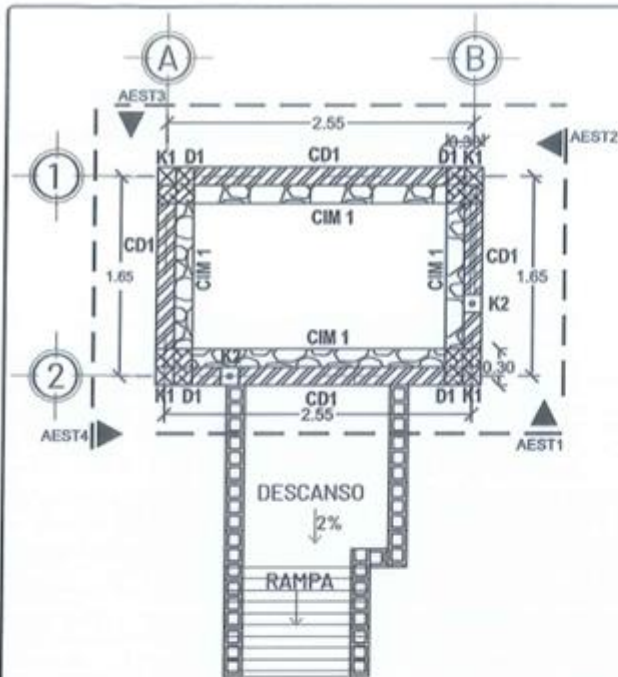
- ① LAVABO CERÁMICO CON 3 TALADROS. INCLUYE LLAVE SENCILLA CROMADA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- ② INODORO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS COLOR BLANCO 4.8 LTS.
- ③ JUEGO DE ACCESORIOS CERÁMICOS PARA EMPOTRAR EN MURO SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS (REVISAR PLANTA).
- ③.1 PORTA CEPILLOS. H:1.10
- ③.2 JABONERA LAVABO. H:1.10
- ③.3 PORTA PAPEL. H:0.65
- ③.4 TOALLERO DE BARRA. H:1.15
- ③.5 JABONERA DUCHA. H:1.10
- ③.6 GANCHO. H:1.15
- ④ MANERAL GRANDE CROMADO CON CHAPETÓN Y LLAVE EMPOTRABLE EN MURO PARA REGADERA, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- ⑤ REGADERA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-008-CNA-1998. INCLUYE BRAZO Y CHAPETÓN.
- ⑥ LLAVE DE PICO DE ½"
- ⑦ CIFA DE BOTE ECONÓMICA PARA PISO DE 4" UNA BOCA CONEXIÓN DE 2".
- ⑧ BARRA DE SEGURIDAD PARA BAÑO DE 24" DE ACERO INOXIDABLE SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. INSTALADA A 0.80 M Y 0.90 M DEL N.P.T.



PUERTA MULTYPANEL
 LISA CON MARCO
 METÁLICO GALVANIZADO
 DE 3.5CMS. DE ANCHO
 PARA EXTERIOR COLOR
 BLANCO CON
 CERRADURA DE POMO
 PARA BAÑO, SEGÚN
 CATÁLOGO DE
 CONCEPTOS

VENTANA
 PREFABRICADA
 CORREDIZA DE
 ALUMINIO COLOR
 BLANCO LÍNEA 1 ½"
 DE 0.90X0.60M CON
 JALADERA DE
 EMBUTIR Y CRISTAL
 TRANSPARENTE DE
 3 MM. INCLUYE
 MOSQUITERO.

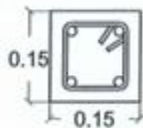
 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.= NIVEL DE AZOTEA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR CONTENIDO: PLANTA DE CANCELERIA Y ACCESORIOS REVISÓ: ARQ. LUIS FELIX SANCHEZ ESPINOSA DIRECTOR DEPTO. VIVIENDA AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FCO. PINAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 23/02/17 ACOTACIÓN: METROS ESCALA: 1:50 ÁREA: 4.86 M2 CL. PROJ.: ARQ_06 PROYECTO: BEB23_I VI
---	--	---	--



**PLANTA DE CIMENTACIÓN
EN ROCA**
ESC 1:50

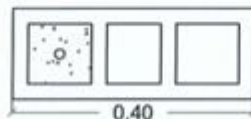
CASTILLO ARMEX K1

ARMEX 15X15-4
F'c= 150 KG/CM2



CASTILLO AHOGADO K2

VARILLA #3
F'c=150 KG/CM2
ANCLAJE DE 30 CM

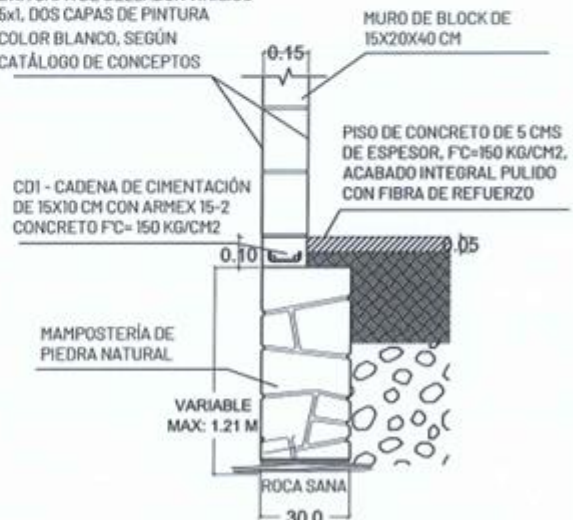


DETALLE DE CASTILLOS
ESC 1:10

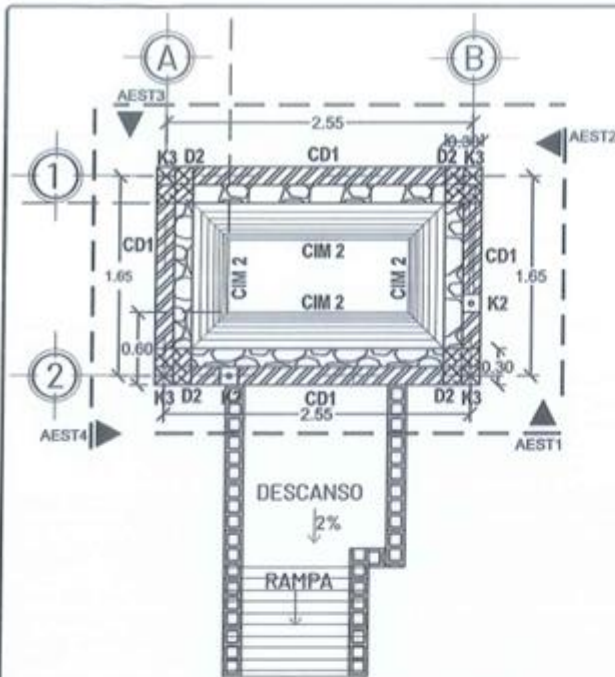
SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

- CIM 1. CIMENTO DE MAMPOSTERÍA DE 30CMS. DE ESPESOR, CON PIEDRA HILADA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO 1:5:20, ACUÑADA, PLOMADA Y ENTRAÑADA A UNA VISTA.
- D1. DADO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM² DE 30 X 30 CMS., INCLUYE EMPOTRAMIENTO DE ARMEX 15-15-4 PARA CASTILLO DE MURO.
- CD1. CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15 X 10 CM A BASE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM² ARMADA CON ARMEX 15-2.
- SARDINEL A BASE DE BLOCK DE 15x20x40 CM.
- K1. CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO F'c=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-15-4.
- K2. CASTILLO AHOGADO, CONCRETO F'c=150 KG/CM², CON 103/8" EN BLOCK DE 15 CM DE ESPESOR.

APLANADO A UNA CAPA EN MUROS DE BLOCK A BASE DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5x1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS

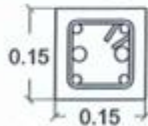


DETALLE DE CIMENTACIÓN

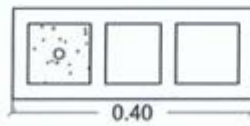


**PLANTA DE CIMENTACIÓN
EN COSTA**
ESC 1:50

CASTILLO ARMEX K3
ARMEX 15X15-4
REC. MIN. 3 CM
FC= 150 KG/CM².
REF. 2 VAR. $\frac{1}{4}$



CASTILLO AHOGADO K2
VARILLA #3
FC=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



DETALLE DE CASTILLOS
ESC 1:10

SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

- CIM 2. CIMENTO DE MAMPOSTERÍA CON BASE 60CMS. DE ESPESOR Y CORONA DE 30 CMS.(COMO INDICA EL DETALLE DE CIMENTACIÓN) CON PIEDRA HILADA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO 1:5:20, ACUÑADA, PLOMADA Y ENTRAÑADA A UNA VISTA.
- D2. DADO DE CONCRETO FC=150 KG/CM² DE 30 X 30 CMS. REFORZADO CON 2 VARILLAS DE $\frac{1}{4}$, INCLUYE EMPOTRAMIENTO DE ARMEX 15-15-4 PARA CASTILLO DE MURO Y 2 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA EN VARILLAS Y ARMEX.
- CD1. CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15 X 10 CM A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM² ARMADA CON ARMEX 15-2.
- K2. CASTILLO AHOGADO CONCRETO FC=150 KG/CM² CON 1 Ø DE $\frac{3}{8}$ EN BLOCK DE 15 CMS. DE ESPESOR.
- K3. CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO FC=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-15-4, REFORZADO CON 2 VARILLAS DE $\frac{1}{4}$.
- SARDINEL A BASE DE BLOCK DE 15x20x40 CM.

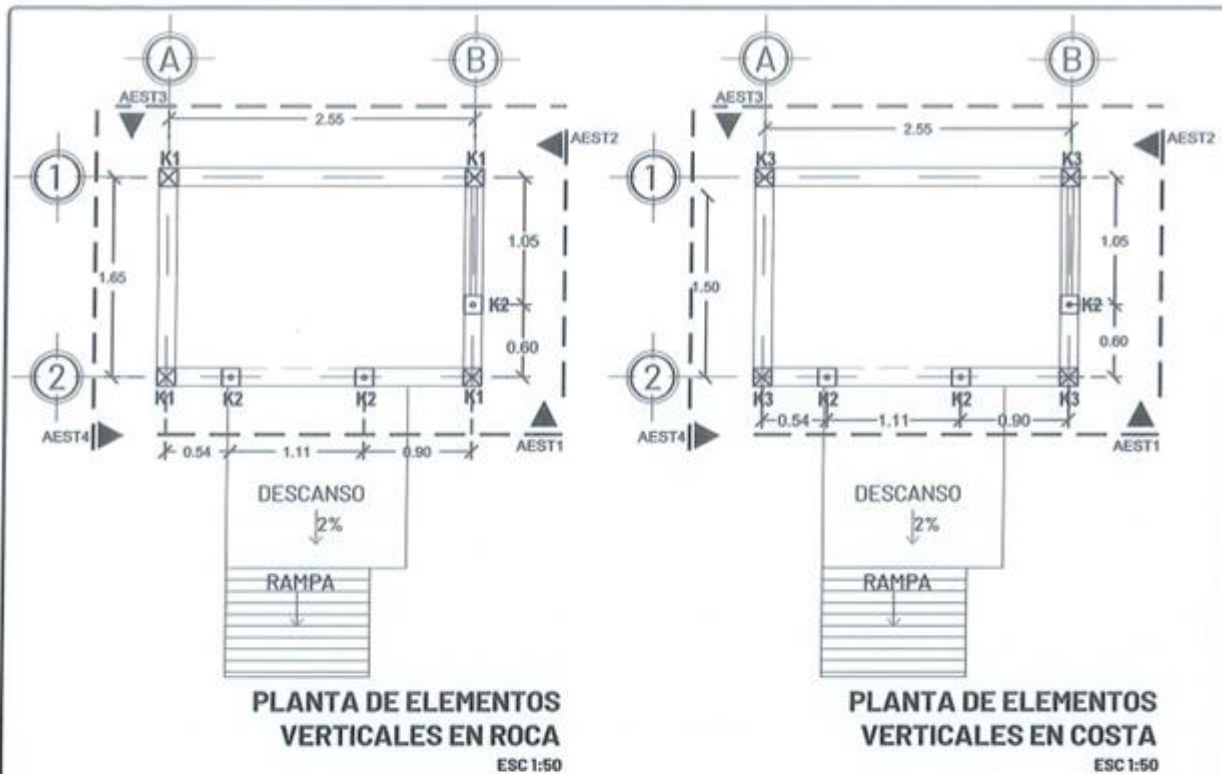
APLANADO A UNA CAPA EN MUROS DE BLOCK A BASE DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5x1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CD1 - CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15x10 CM CON ARMEX 15-2, CONCRETO FC=150 KG/CM²

MAMPOSTERÍA DE PIEDRA NATURAL

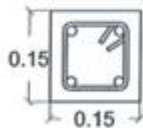


DETALLE DE CIMENTACIÓN
ESC 1:20



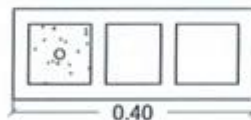
CASTILLO ARMEX K1

ARMEX 15X15-4
F'C= 150 KG/CM².



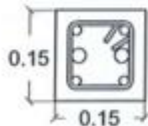
CASTILLO AHOGADO K2

VARILLA #3
F'C=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



CASTILLO ARMEX K3

ARMEX 15X15-4
REC. MIN. 3 CM
F'C= 150 KG/CM².
REF. 2 VAR. $\frac{3}{8}$

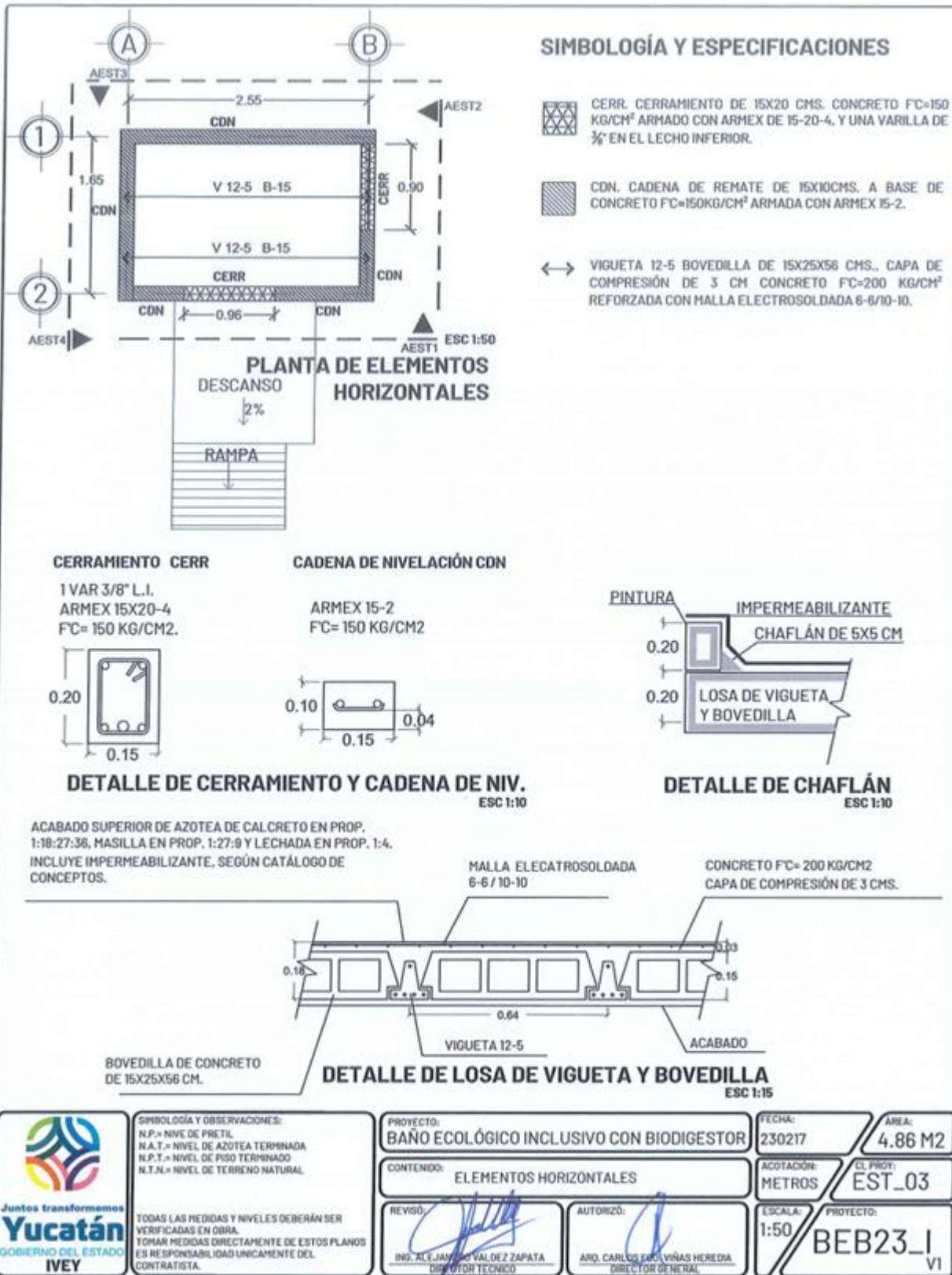


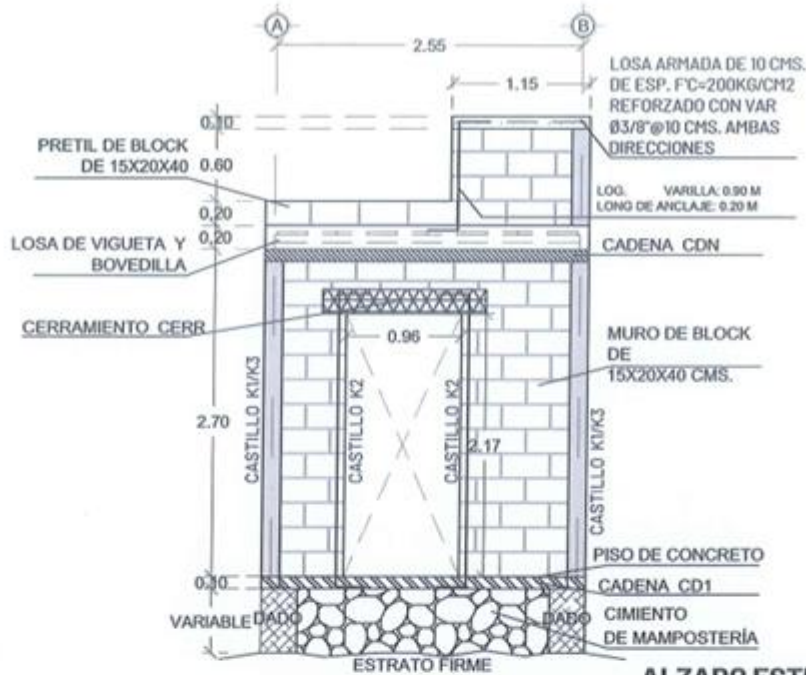
SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

- K1. CASTILLO DE 15 x 15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-15-4.
- K2. CASTILLO AHOGADO CONCRETO F'C=150 KG/CM² CON 1 Ø DE $\frac{3}{8}$ EN BLOCK DE 15 CMS. DE ESPESOR.
- K3. CASTILLO DE 15 x 15 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² ARMADO CON ARMEX DE 15-15-4, REFORZADO CON 2 VARILLAS DE $\frac{3}{8}$.

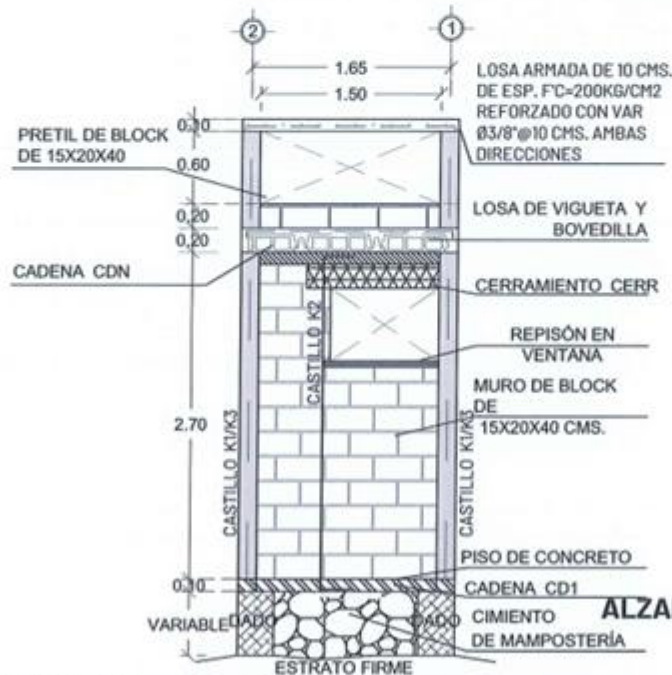
DETALLE DE CASTILLOS

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETEL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR CONTENIDO: ELEMENTOS VERTICALES EN ROCA Y COSTA REVISÓ: ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DISEÑADOR TÉCNICO AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS RODOLFO VIÑAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 230217 ÁREA: 4.86 M² ACOTACIÓN: METROS CL. PROJ: EST_02 ESCALA: 1:50 PROYECTO: BEB23_I V1
--	--	--	---



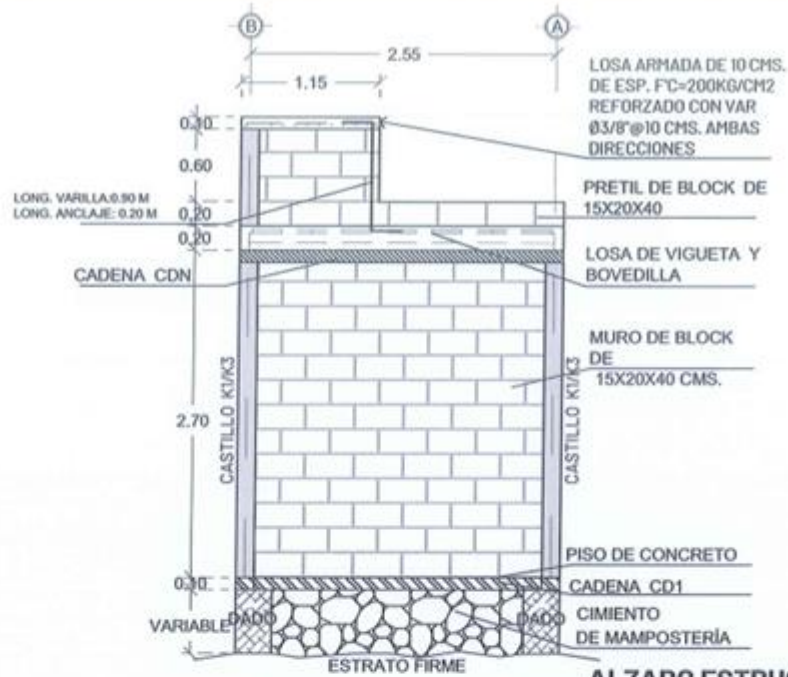


ALZADO ESTRUCTURAL AEST1

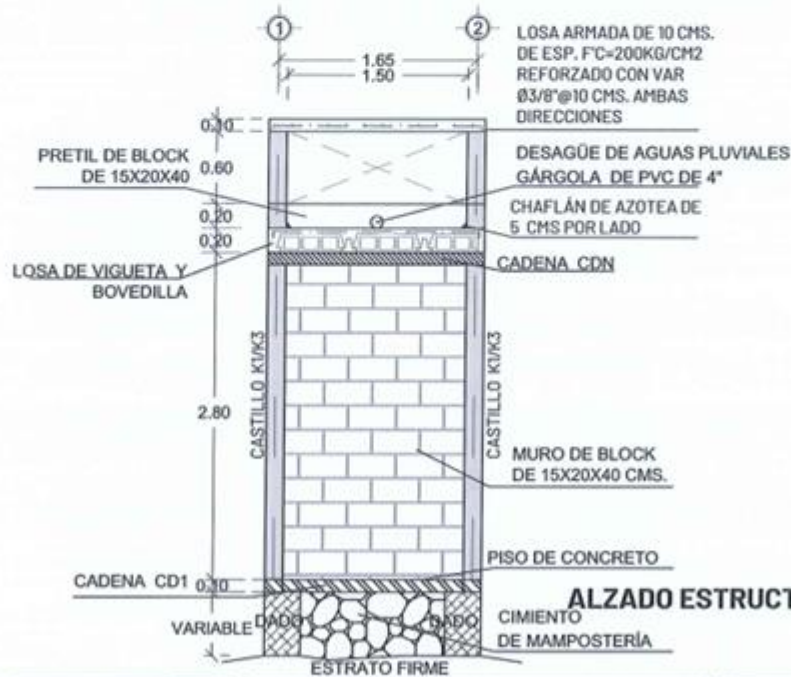


ALZADO ESTRUCTURAL AEST2

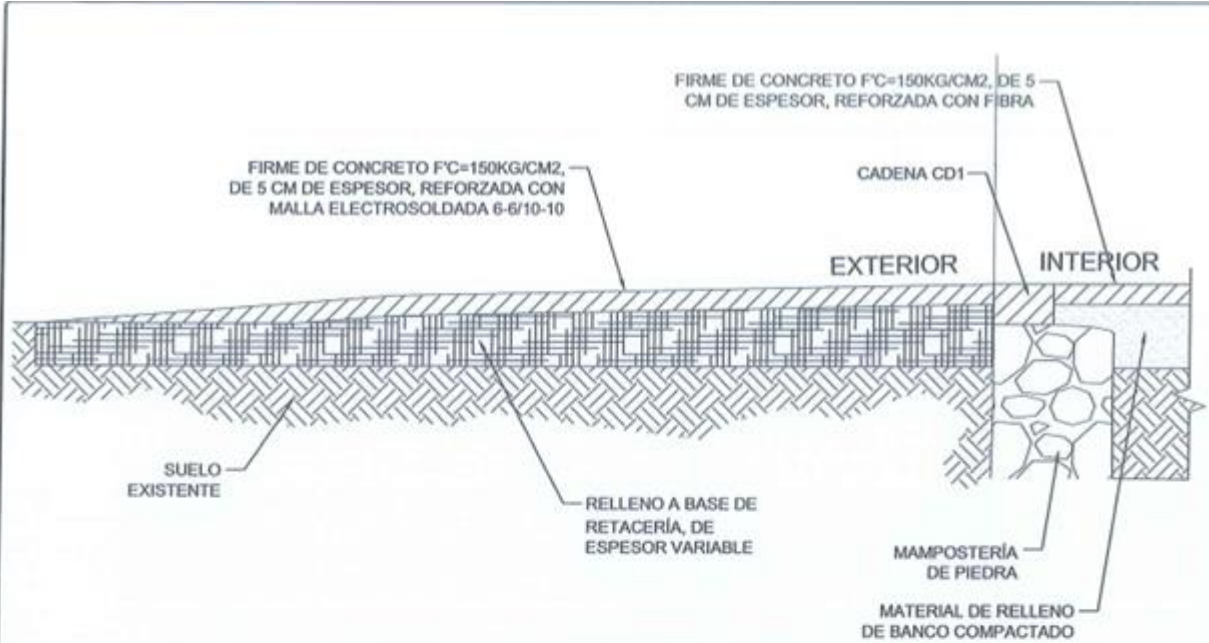
 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETEL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	ÁREA: 4.86 M2
		CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 1	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ.: EST_04A
		REVISÓ: ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DIRECCIÓN TÉCNICA	AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FOLGOSAS HEREDIA DIRECCIÓN GENERAL	ESCALA: 1:50
				PROYECTO: BEB23_I VI



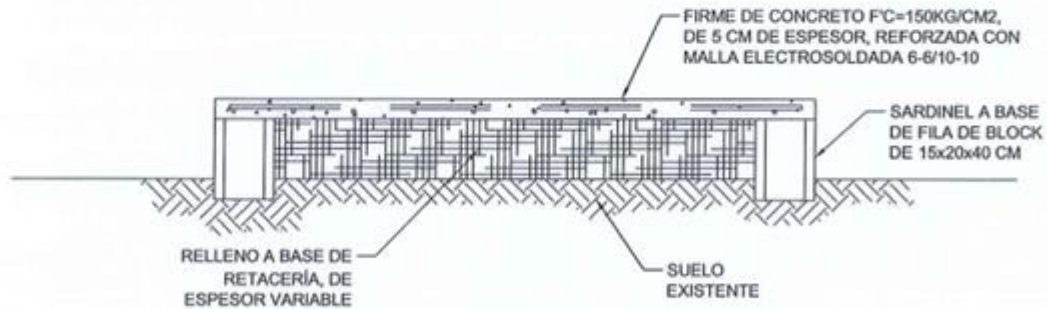
ALZADO ESTRUCTURAL AEST3



ALZADO ESTRUCTURAL AEST4

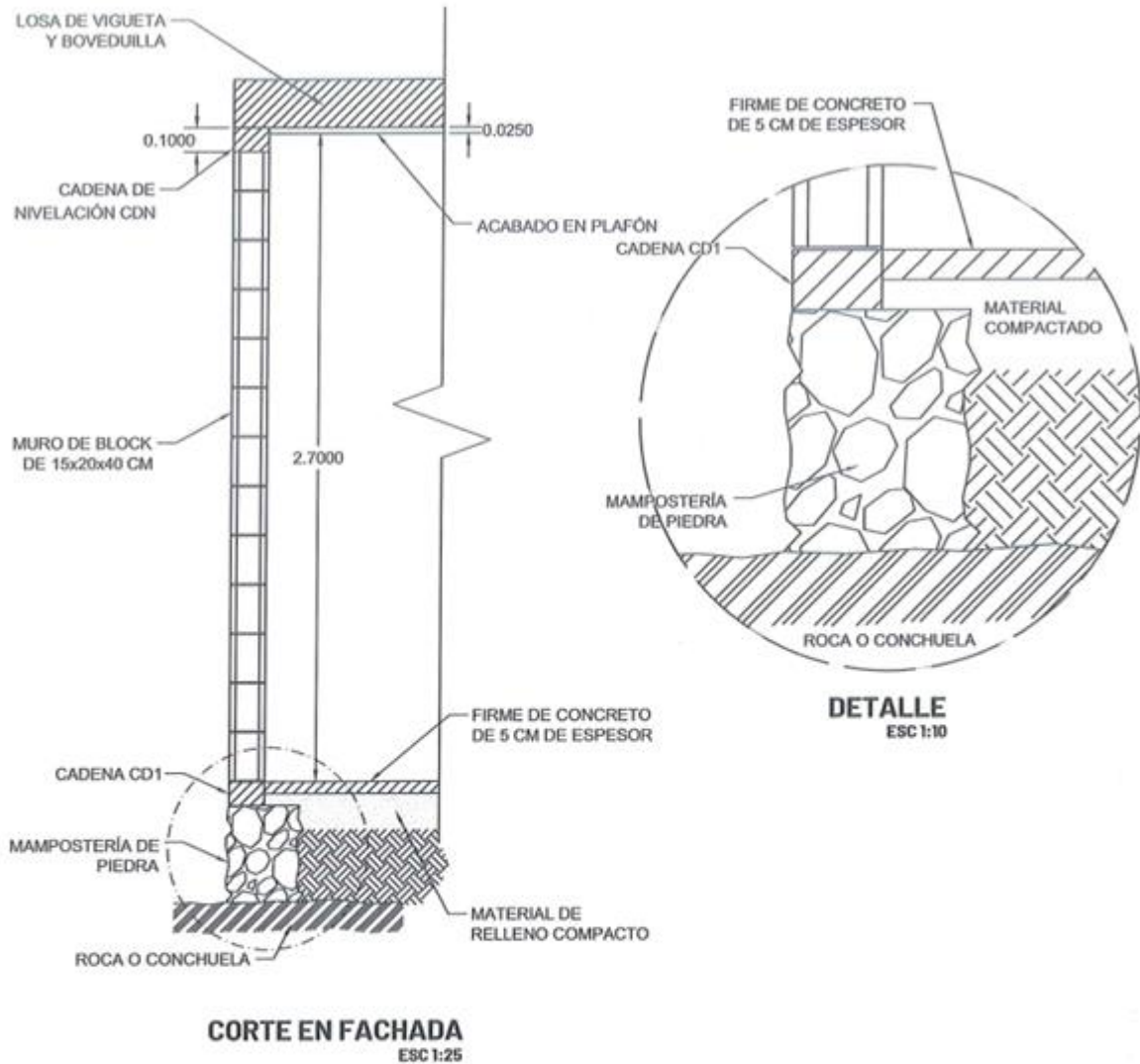


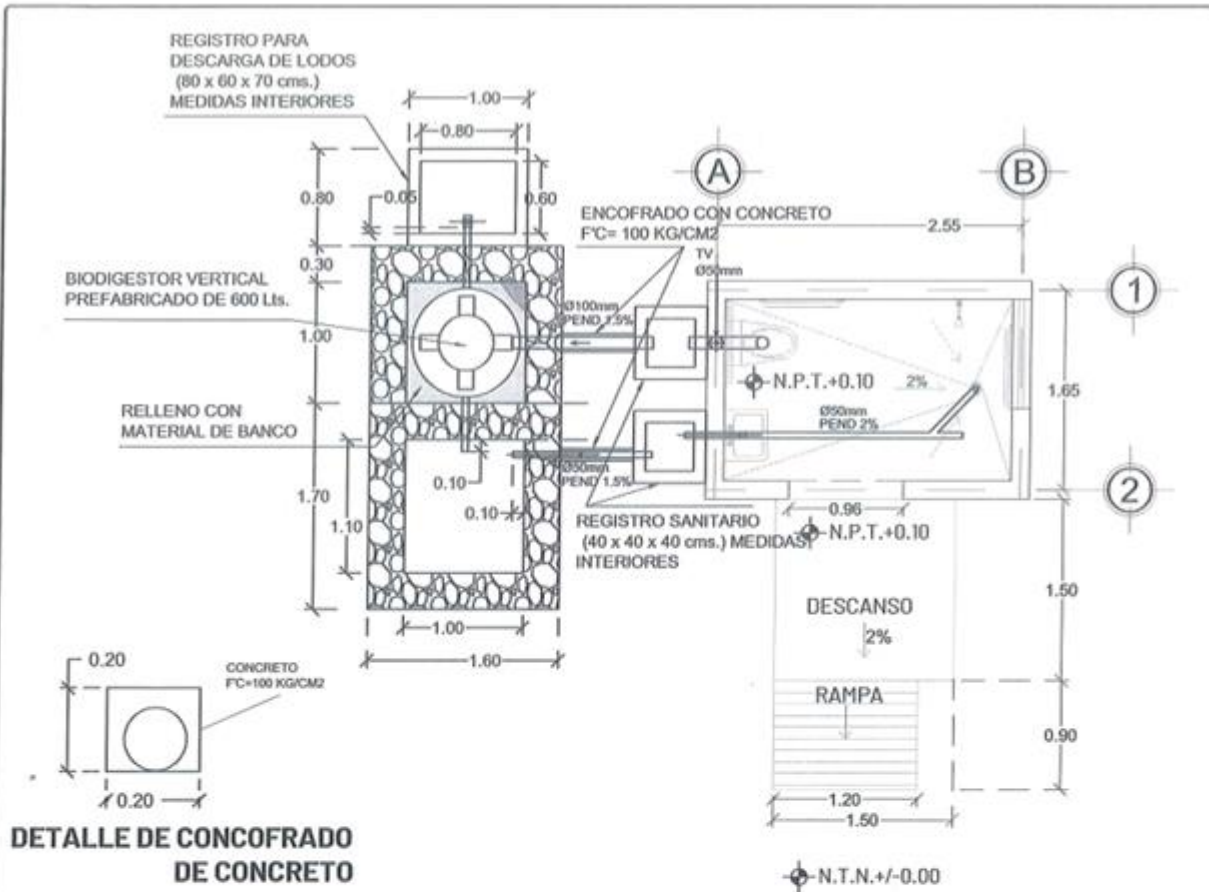
CORTE LONGITUDINAL DE RAMPA DE ACCESO



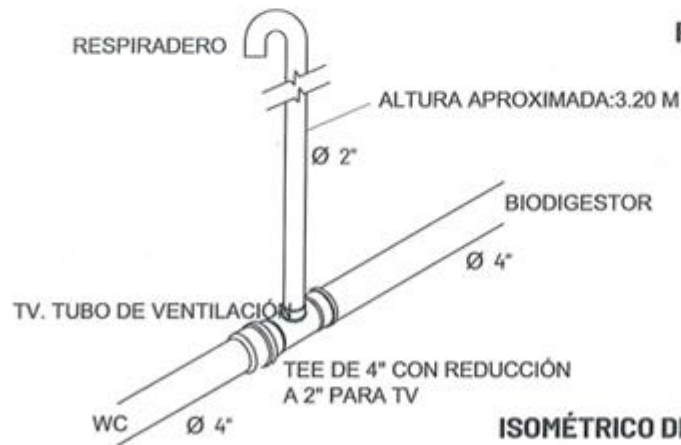
CORTE TRANSVERSAL DE RAMPA DE ACCESO

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	ÁREA: 4.86 M2
		CONTENIDO: CORTES EN RAMPA DE ACCESO	ACOTACIÓN: METROS	CL PROJ: EST_05
		REVISÓ:  ING. ALFONSO RIVERO DE LA ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. VÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:15
		PROYECTO: BEB23_I VI		

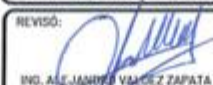


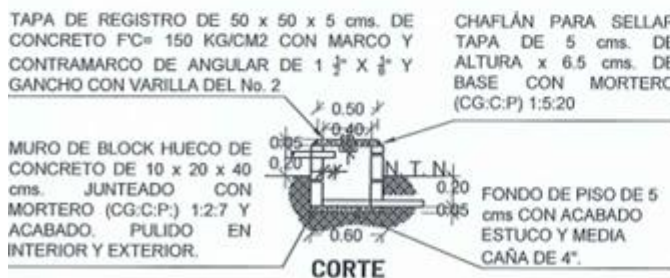
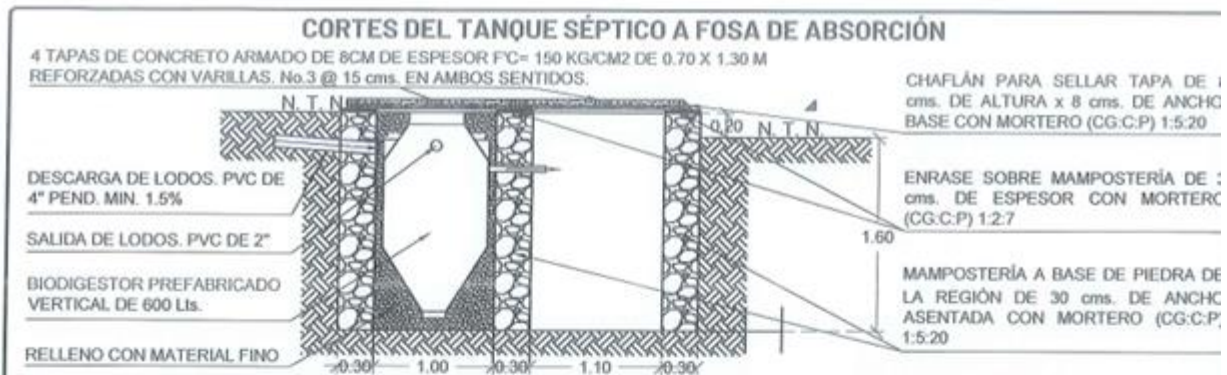


PLANTA DE INSTALACIÓN SANITARIA

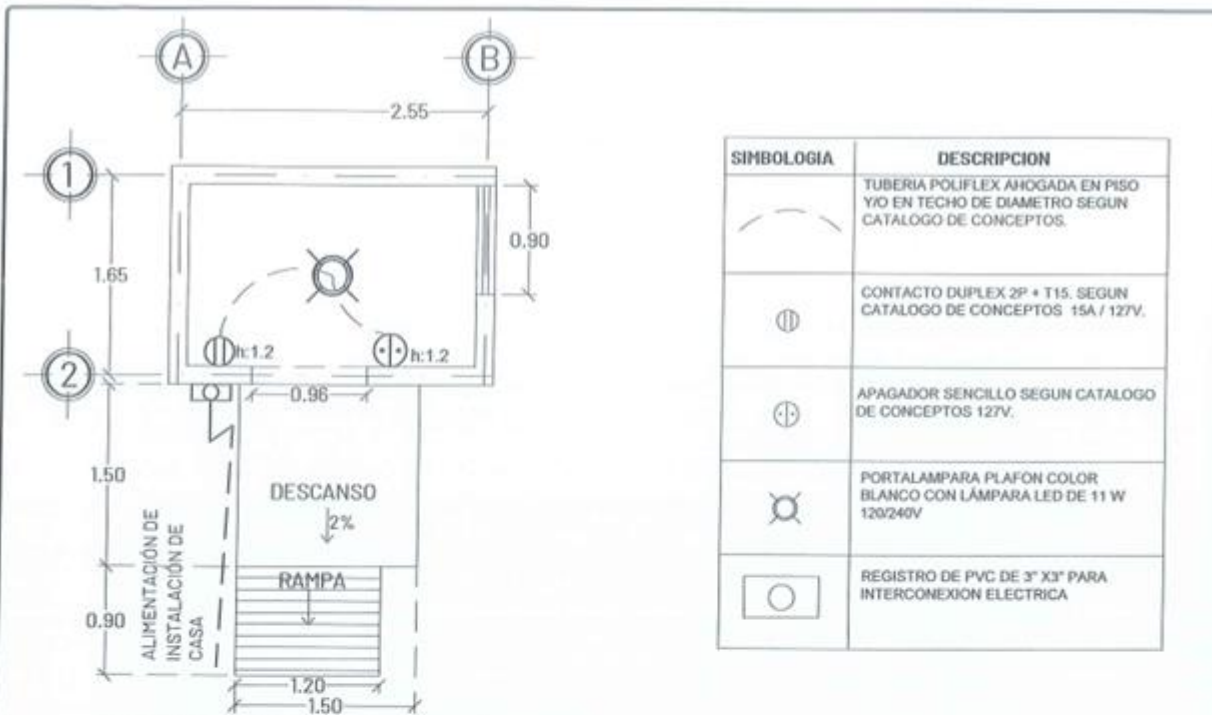


ISOMÉTRICO DETALLE DE TUBO DE VENTILACIÓN

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR CONTENIDO: PLANTA DE INSTALACIÓN SANITARIA REVISÓ:  ING. ALEJANDRO VARELA ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FORT VILLAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 23/02/17 ACOTACIÓN: METROS ESCALA: 1:50 ÁREA: 4.86 M ² CL. PROJ.: INS_02A PROYECTO: BEB23_I VI
---	--	--	--



 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	GEOMETRÍA Y OBSERVACIONES: TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	AREA: 4.86 M2	
	CONTENIDO: DETALLES DE INSTALACIÓN SANITARIA	ACOTADOR: METROS	GL. PROJ: INS_02B		
	REVISÓ:  ING. A.E. LUIS FLORES DE ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  ARO. CARLOS F. HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL	ESCALA: S/E	PROYECTO: BEB23_I VI	



SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA POLIFLEX AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIAMETRO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS.
	CONTACTO DUPLEX 2P + T15. SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V.
	APAGADOR SENCILLO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 127V.
	PORTALAMPARA PLAFON COLOR BLANCO CON LÁMPARA LED DE 11 W 120/240V
	REGISTRO DE PVC DE 3" X3" PARA INTERCONEXION ELECTRICA

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

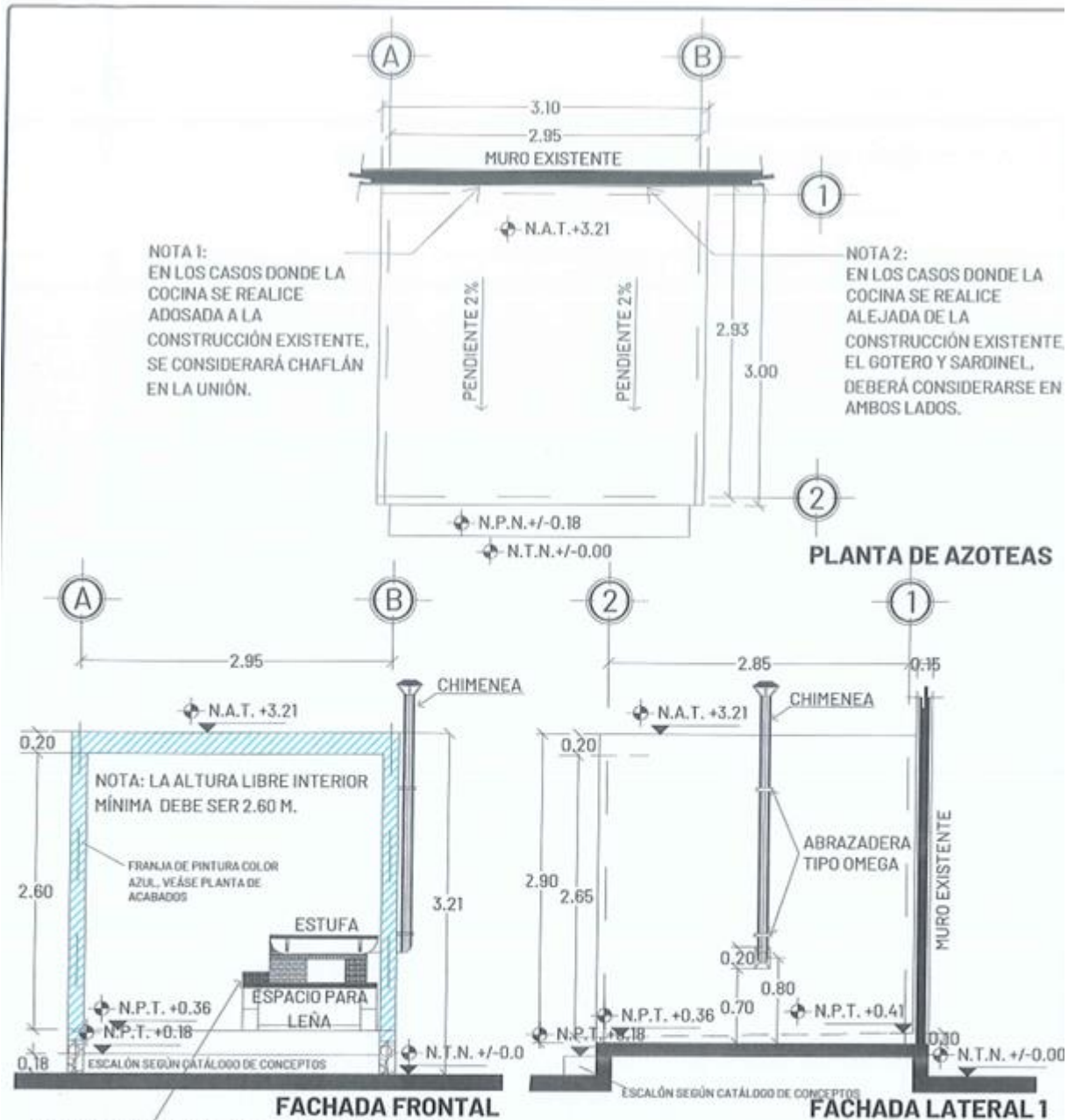
NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C , MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEAMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE	BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	VERDE Y/O DESNUDO	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

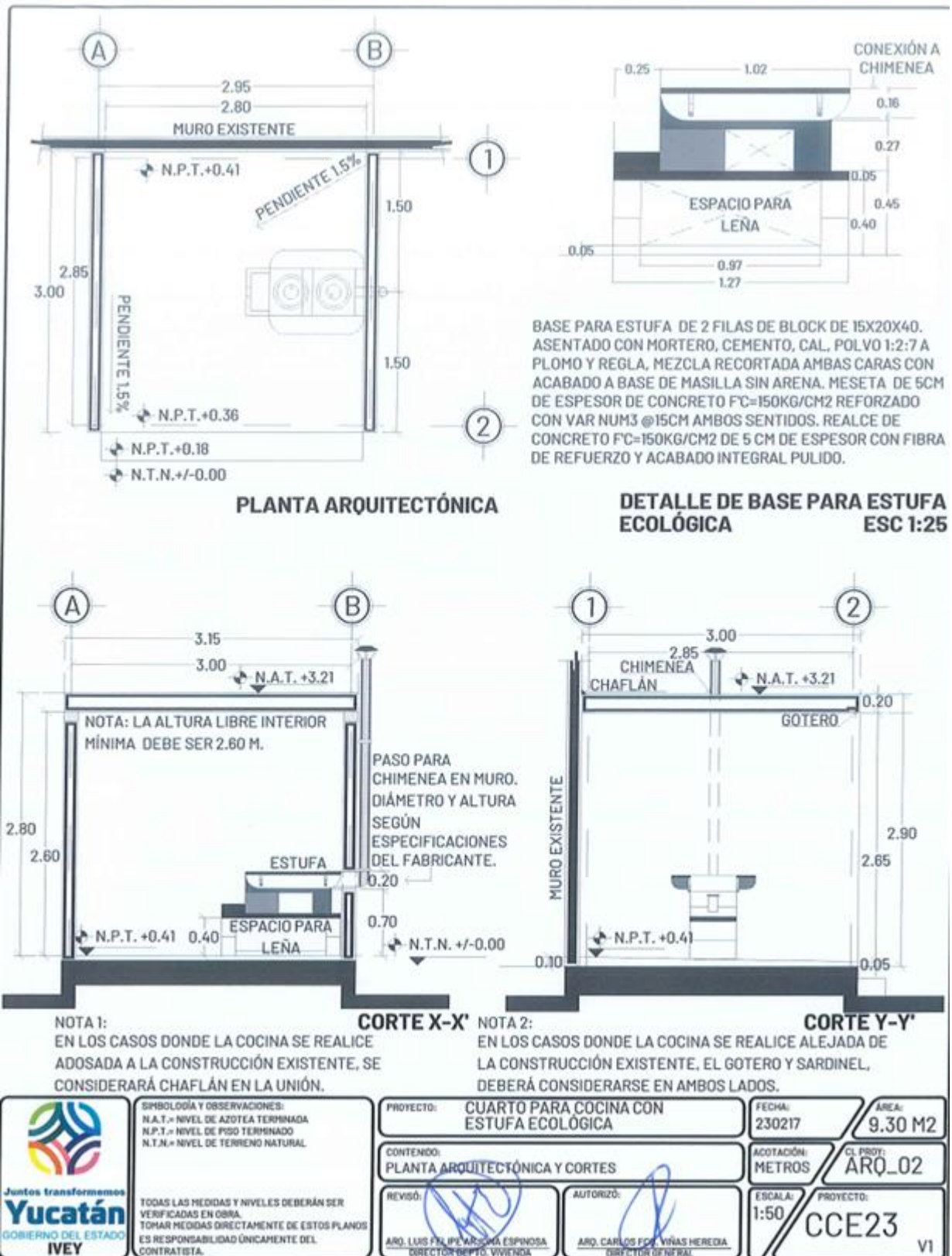
7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.20 MTS. S.N.P.T A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3"X3" CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 Y RESANES, SEGÚN LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: BAÑO ECOLÓGICO INCLUSIVO CON BIODIGESTOR	FECHA: 230217	AREA: 4.86 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANTA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ELE_01	PROYECTO: BEB23_I_VI
	REVISÓ: ING. ALEJANDRO RUIZ ZAPATA INGENIERO EN ELECTRICIDAD	AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FCO. ROJAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: BEB23_I_VI	



BASE PARA ESTUFA DE 2 FILAS DE BLOCK DE 15X20X40, ASENTADO CON MORTERO, CEMENTO, CAL, POLVO 1:2:7 A PLOMO Y REGLA, MEZCLA RECORTADA AMBAS CARAS. MESETA DE CONCRETO FC=150KG/CM2 REFORZADO CON VAR NUM3 @15CM AMBOS SENTIDOS

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL		PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 230217	AREA: 9.30 M2
	CONTENIDO: PLANTA DE AZOTEAS Y FACHADAS		REVISÓ:  ARQ. LUIS FELIPE ANDRÉS ESPINOSA DISEÑADOR PRINCIPAL	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ.: ARQ_01
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.		AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FERRER VÍAS HEREDIA JEFE DE OFICINA	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CCE23 V1



SIMBOLOGÍA DE ACABADOS

MUROS

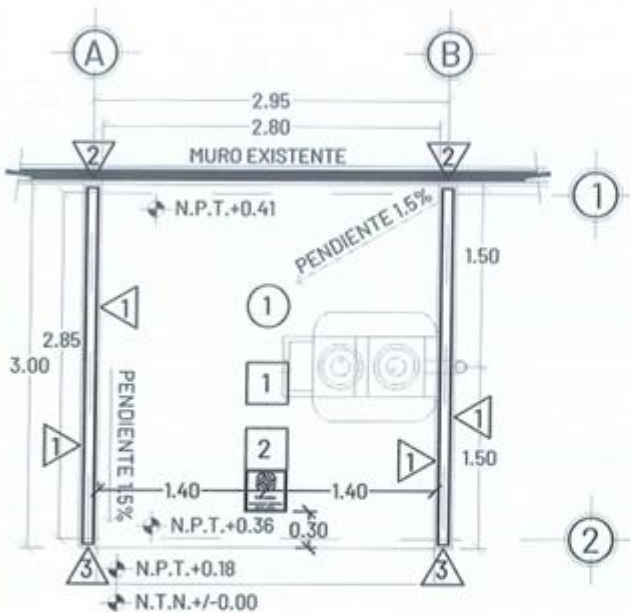
- 1 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA SIN ARENA Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. SE INCLUYE ACABADO Y PINTURA EN LA CARA EXTERIOR DE LA CADENA DE CIMENTACIÓN.
- 2 ACABADO EN CANTO DE MURO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA SIN ARENA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE ALEJADA DE LA EXISTENTE.
- 3 ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR 5 x 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR AZUL CÓDIGO PANTONE 300C.

PISOS

- 1 PISO DE CONCRETO DE $FC=150\text{KG}/\text{CM}^2$ DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE, COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL PULIDO. INCLUYE SARDINEL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. RELLENO DE RETACERIA, ACABADO DE MASILLA DIRECTA EN CARA EXTERIOR.
- 2 MOSAICO DE PASTA DE 0.30 X 0.30 MTS CON LOGO Y LEYENDA INSTITUCIONAL. COLOCADO SEGÚN LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.

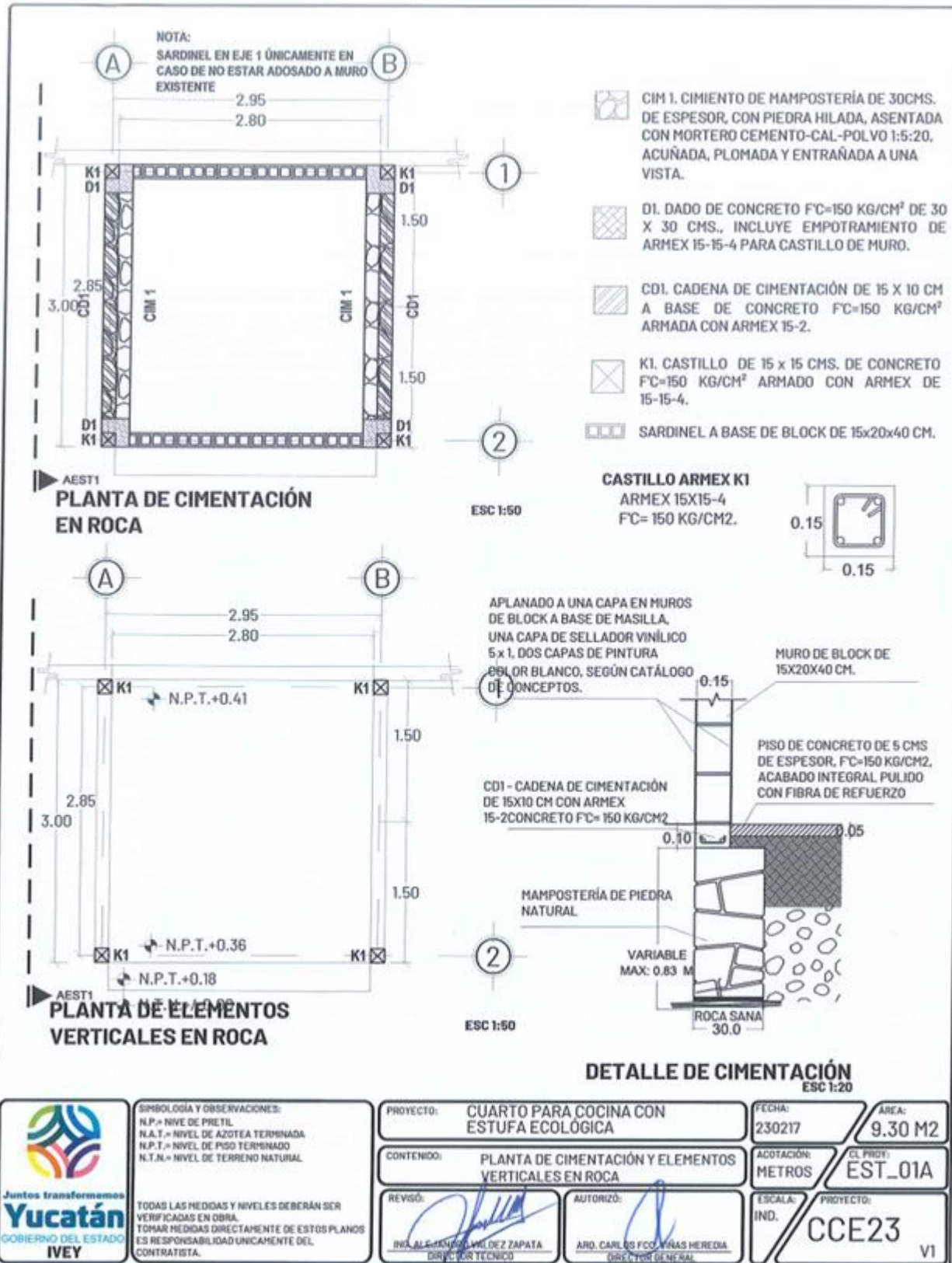
PLAFÓN

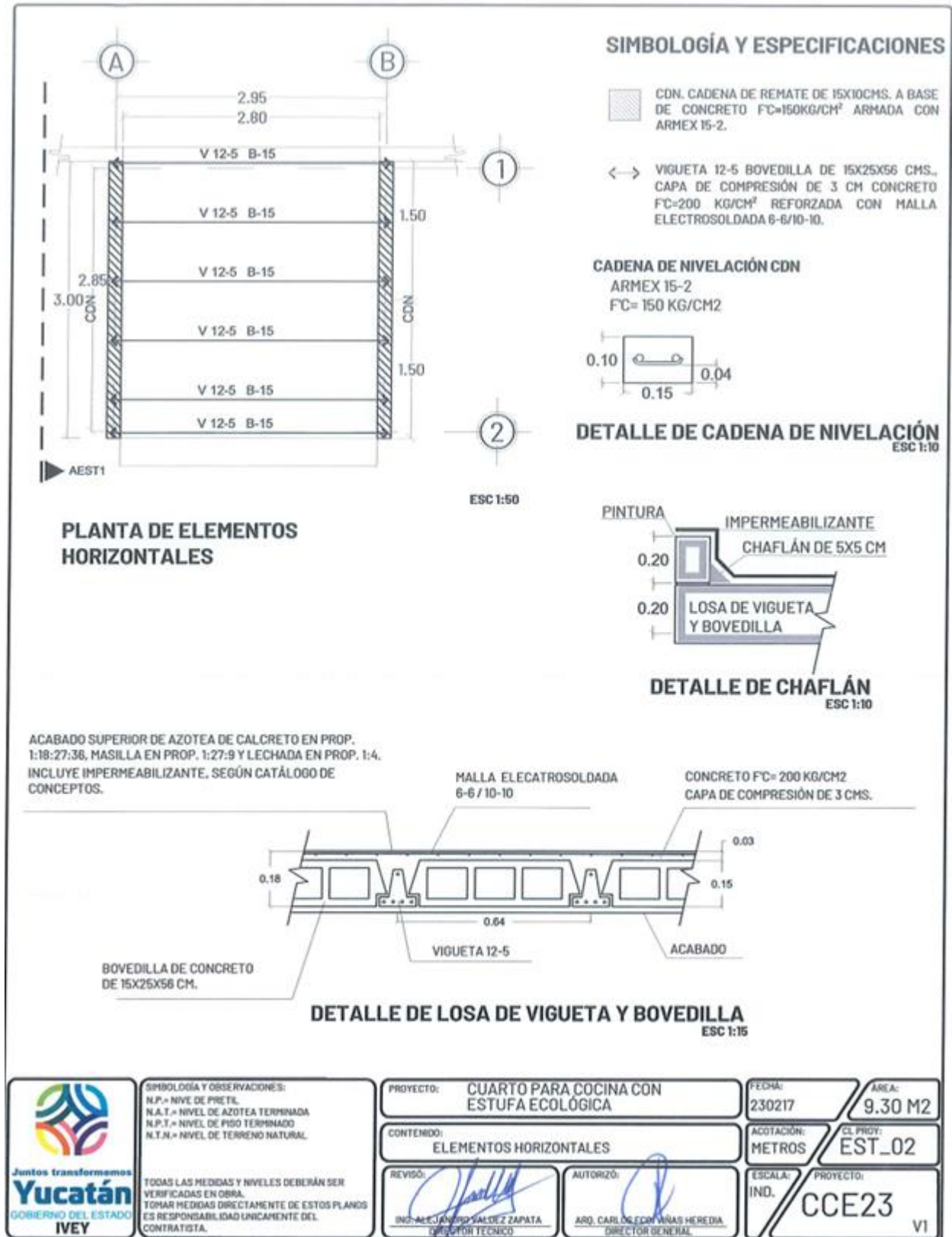
- 1 LOSA DE VIGUETA SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES. ACABADO INFERIOR A BASE DE RICH, EMPARCHE, ESTUCO Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EN PLAFÓN, INCLUYE SELLADOR VINÍLICO. ACABADO SUPERIOR DE AZÓTEA A BASE DE CALCRETO, MASILLA FINA, LECHADA E IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO ACRÍLICO DE 3 AÑOS SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

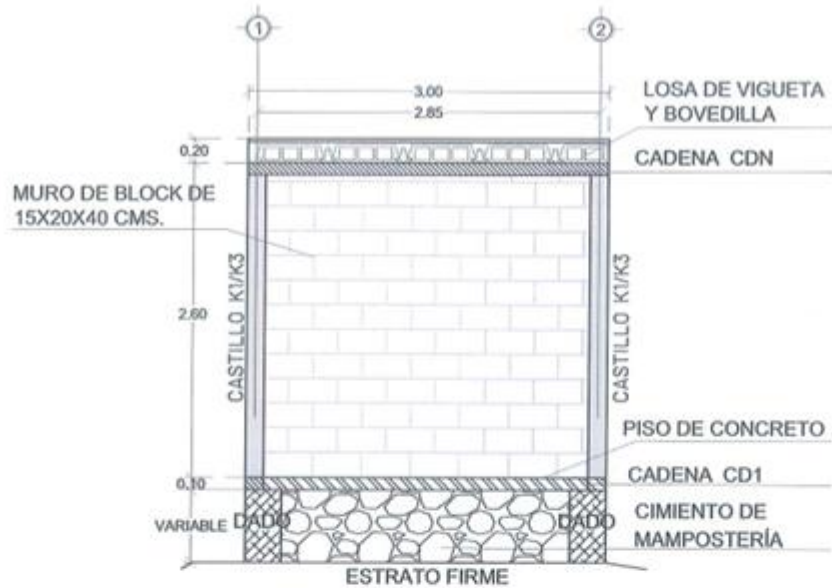


PLANTA DE ACABADOS

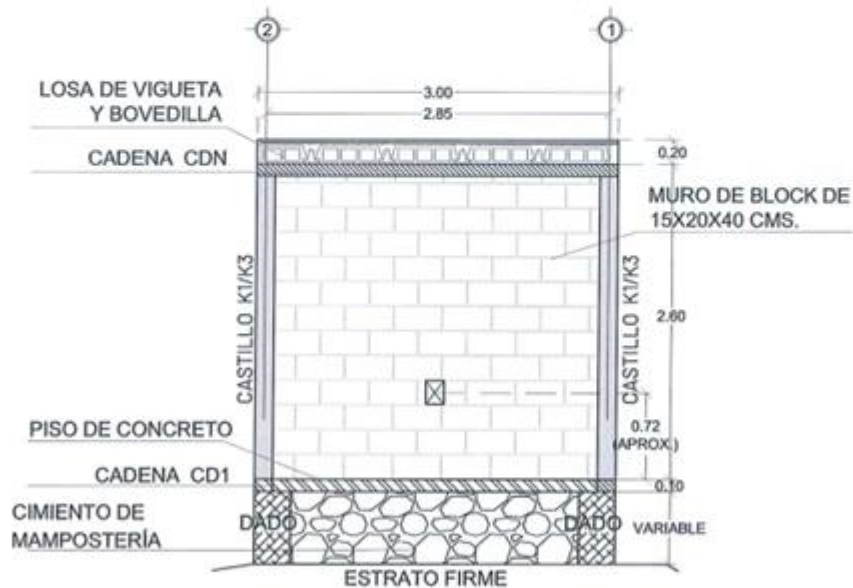
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 230217	ÁREA: 9.30 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANTA DE ACABADOS	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ARQ_03	
		REVISÓ:	AUTORIZÓ:	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CCE23
		ARQ. LUIS FELIPE MELÉNDEZ ESPINOSA DIRECTOR DEPTO. VIVIENDA	ARQ. CARLOS FCO. GRÍAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	PROYECTO: CCE23	VI





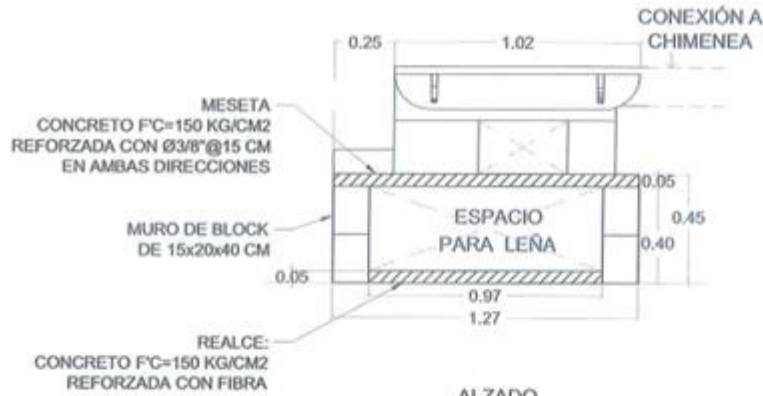


ALZADO ESTRUCTURAL AEST1

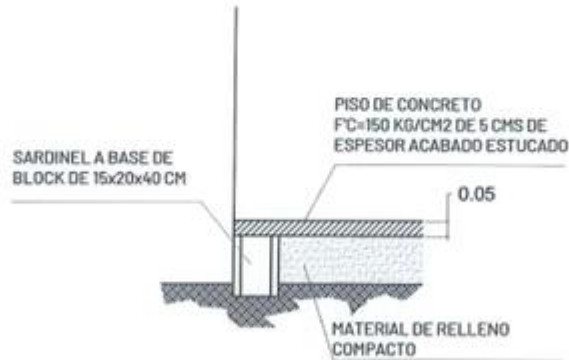


ALZADO ESTRUCTURAL AEST2

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVEL DE PRETEL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 230217	ÁREA: 9.30 M2
		CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 1	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: EST_03A
		REVISÓ:  ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DIRECTOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. PINAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50
		PROYECTO: CCE23		

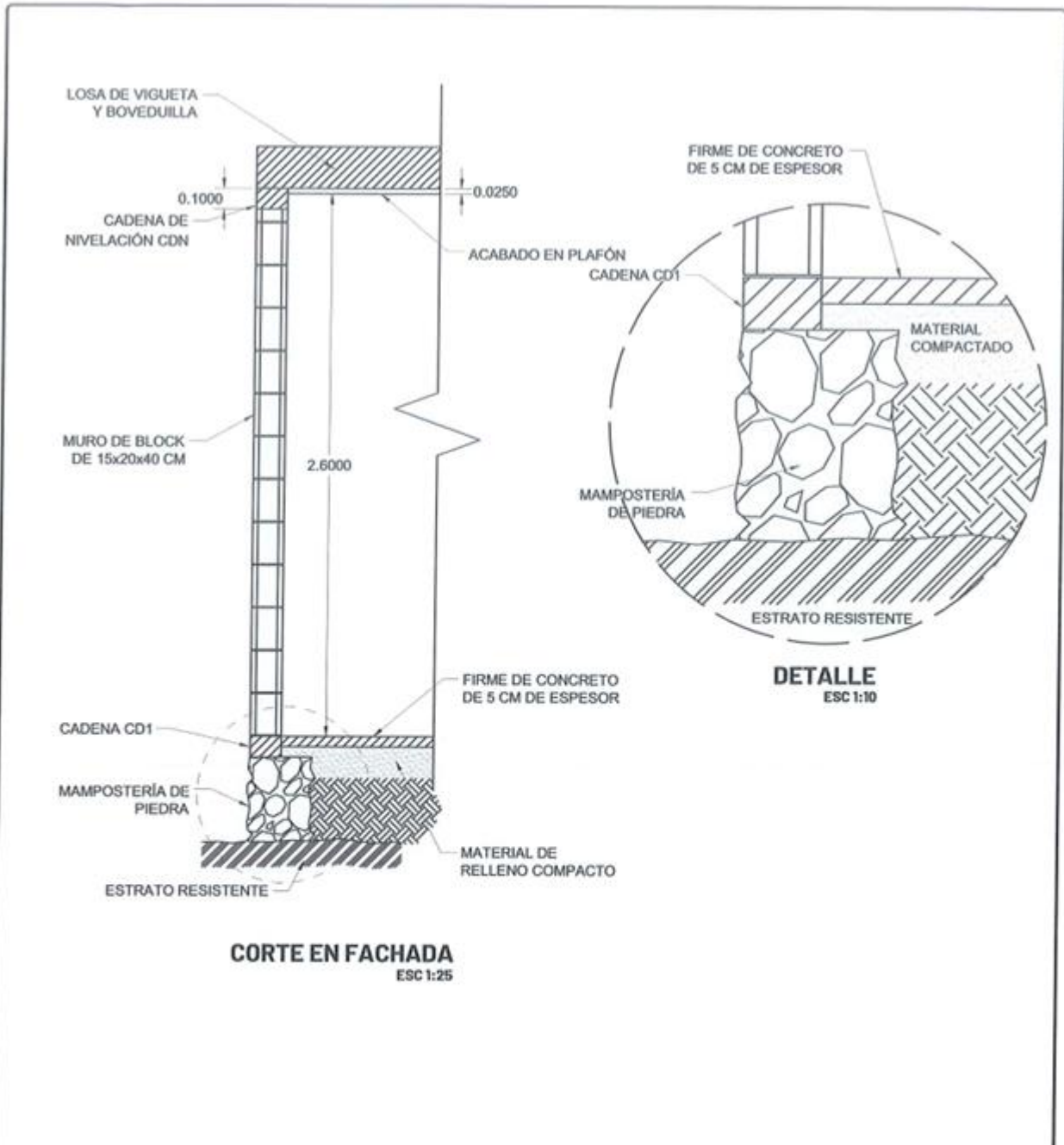


ALZADO
DETALLE DE BASE PARA ESTUFA

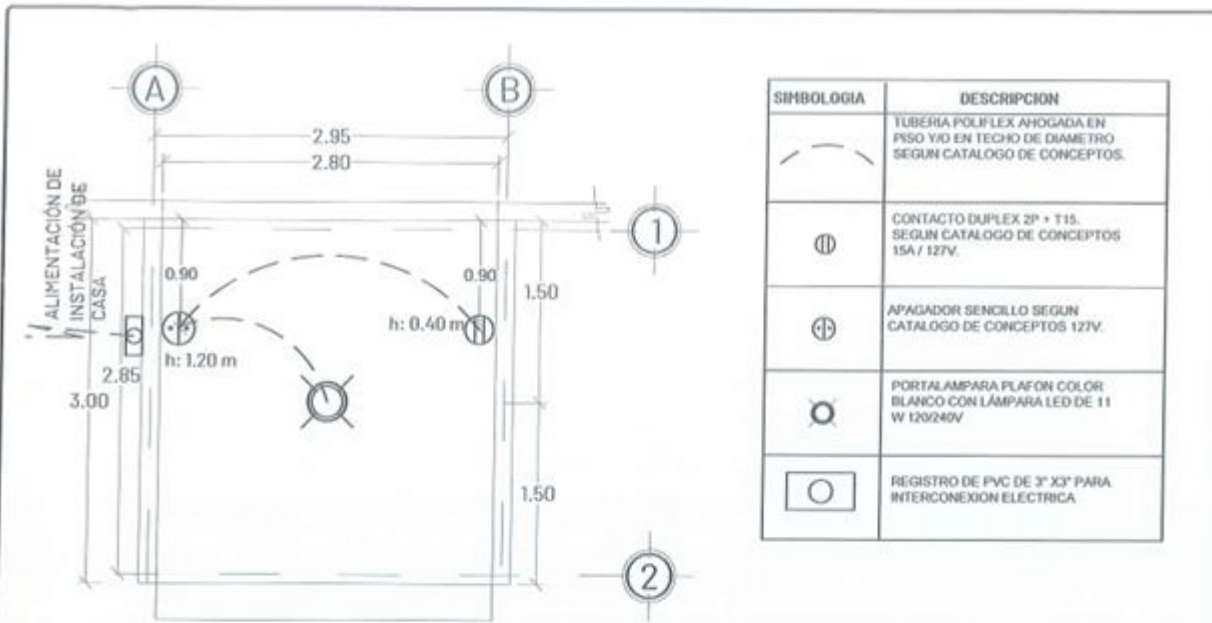


DETALLE DE SARDINEL

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVEL DE PRETIL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 230217	ÁREA: 9.30 M2
		CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 2	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROY: EST_03B
		REVISÓ:  RAÚL ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DISEÑADOR TÉCNICO	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. VINAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50
		PROYECTO: CCE23 VI		



 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVE DE PRETIL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLÓGICA	FECHA: 230217	AREA: 9.30 M2
		CONTENIDO: CORTE EN FACHADA	ACOTACIÓN: METROS	EL PROJ: EST_04
		REVISÓ:  ING. ALMARAZ VALDEZ ZAPATA DIRECCIÓN TÉCNICA	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. VINAS HEREDIA DIRECCIÓN GENERAL	ESCALA: IND.
				PROYECTO: CCE23 VI



SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	TUBERIA POLIFLEX AHOGADA EN PISO Y/O EN TECHO DE DIAMETRO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS.
	CONTACTO DUPLEX 2P + T15. SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 15A / 127V.
	APAGADOR SENCILLO SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS 127V.
	PORTALAMPARA PLAFON COLOR BLANCO CON LAMPARA LED DE 11 W 120/240V
	REGISTRO DE PVC DE 3" X3" PARA INTERCONEXION ELECTRICA

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

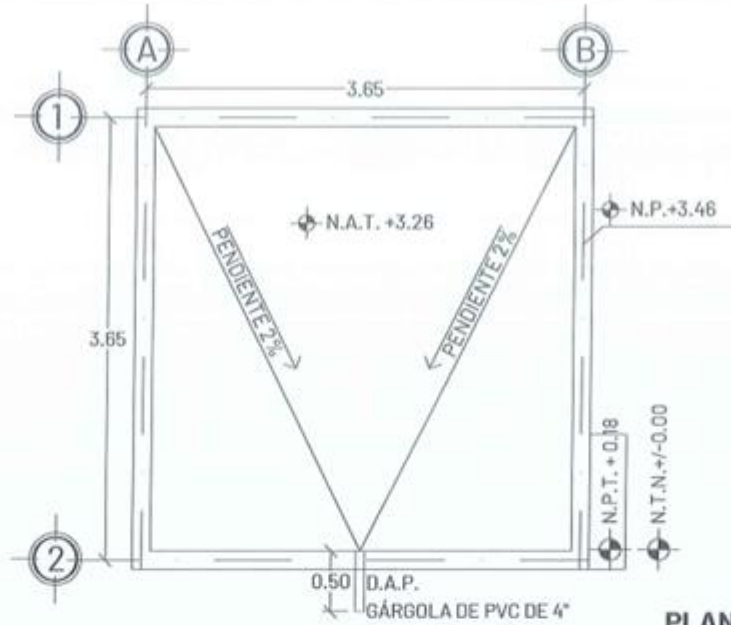
NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C, MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEAMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

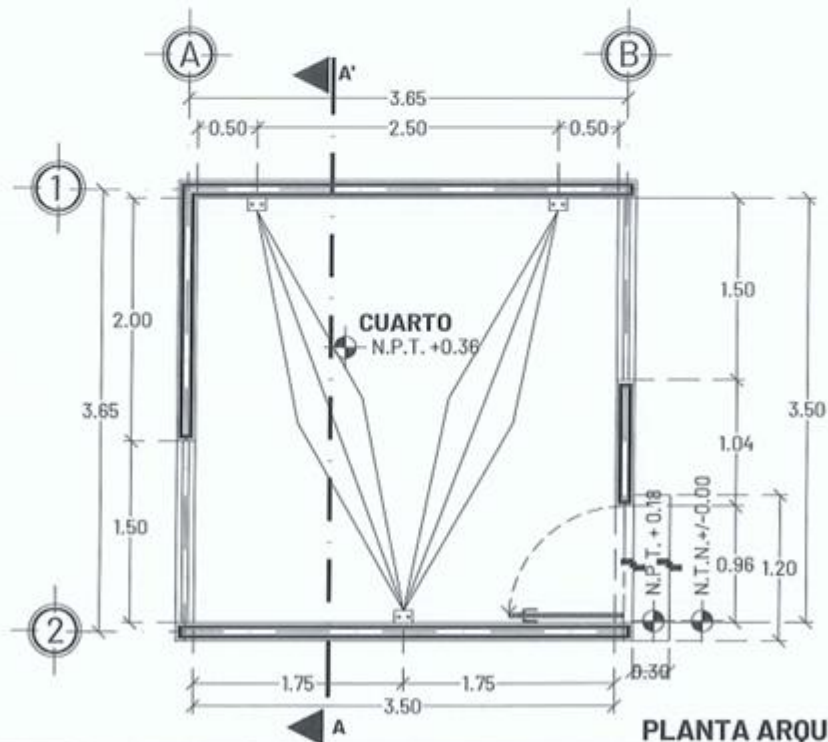
FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.20 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y Codos CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3"X3" CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 Y RESANES, SEGUN LO INDICADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: CUARTO PARA COCINA CON ESTUFA ECOLOGICA	FECHA: 220217	AREA: 9.30 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ACOTACION: METROS	CL. PROY: ELE_01	PROYECTO: CCE23
	REVISO: ING. A.E. J. J. V. V. ZAPATA INGENIERO ELECTRICISTA	AUTORIZO: ARQ. CARLOS E. V. V. HERRERA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CCE23	V1



PLANTA DE AZOTEAS



PLANTA ARQUITECTÓNICA



SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:

N.P. = NIVE DE PISTIL
 N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA
 N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO
 N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL
 D.A.P. = DESAGUE AGUA PLUVIAL

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.
 TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.

PROYECTO:
CUARTO DORMITORIO ADICIONAL

CONTENIDO:
PLANTA ARQUITECTÓNICA Y DE AZOTEA

REVISÓ:

 ARQ. LUIS FELIPE MALDONADO ESPINOSA
 DIRECTOR DE LA VIVIENDA

AUTORIZÓ:

 ARQ. CARLOS FCO. VIRAS HEREDIA
 DIRECTOR GENERAL

FECHA:
 230217

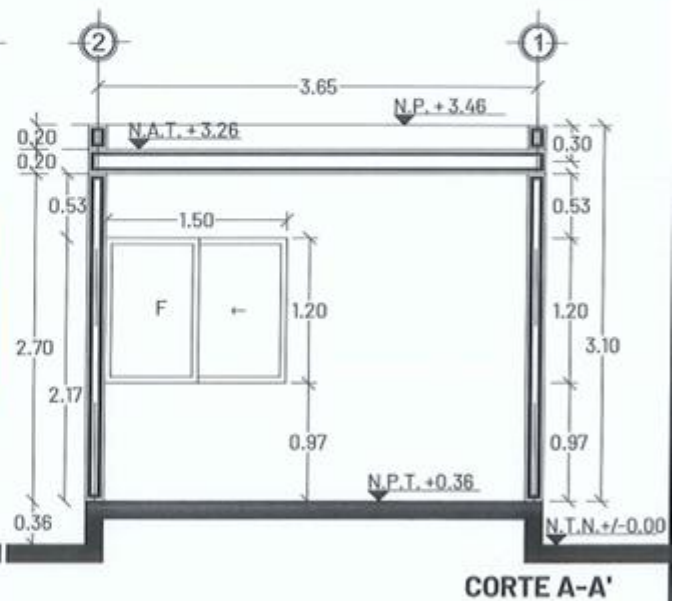
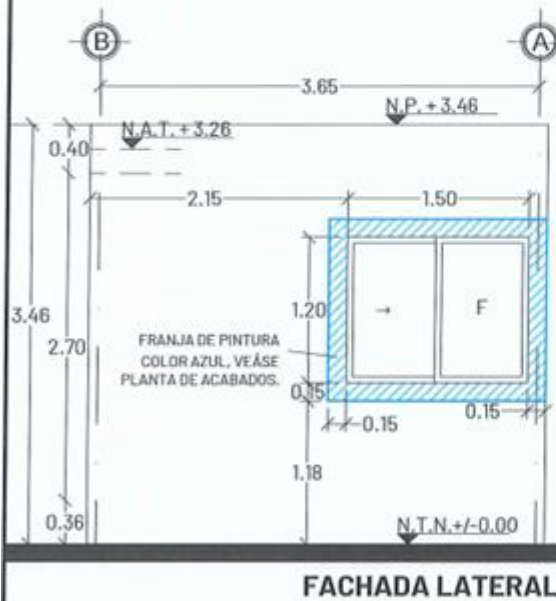
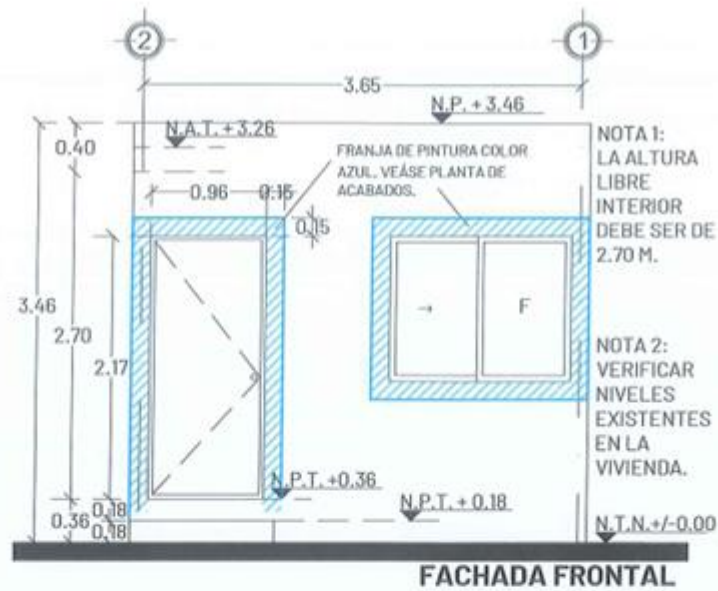
ACOTACIÓN:
 METROS

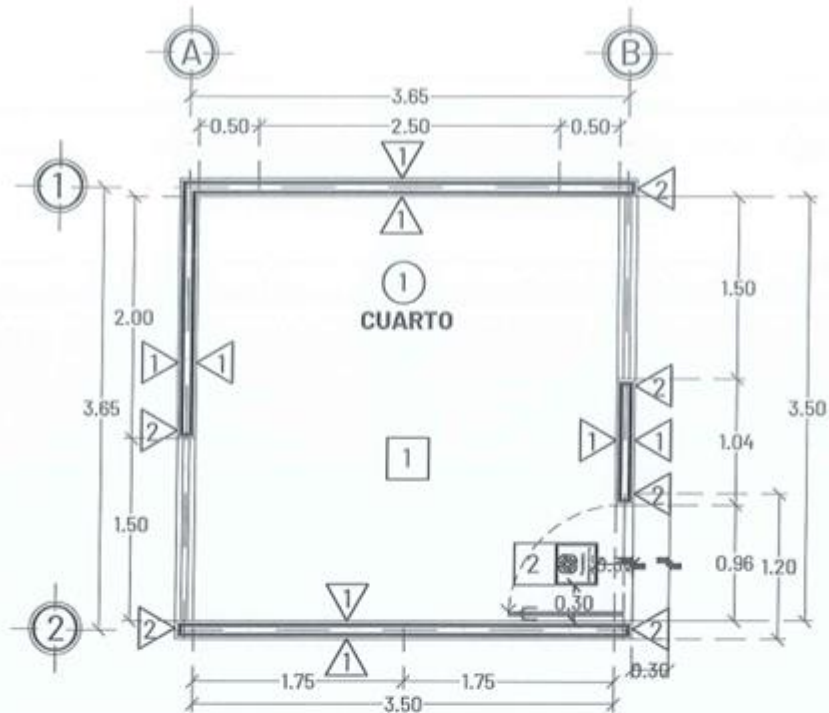
ESCALA:
 1:50

ÁREA:
 14.44 M2

CL. PROJ:
 ARQ_01

PROYECTO:
CDA23_{VI}





SIMBOLOGÍA DE ACABADOS

△ MUROS

- 1 MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS CON ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE MASILLA SIN ARENA Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS. SE INCLUYE ACABADO Y PINTURA EN LA CARA EXTERIOR DE LA CADENA DE CIMENTACIÓN.
- 2 ACABADO A BASE DE UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5 X 1, DOS CAPAS DE PINTURA COLOR AZUL CÓDIGO PANTONE 300C.

□ PISOS

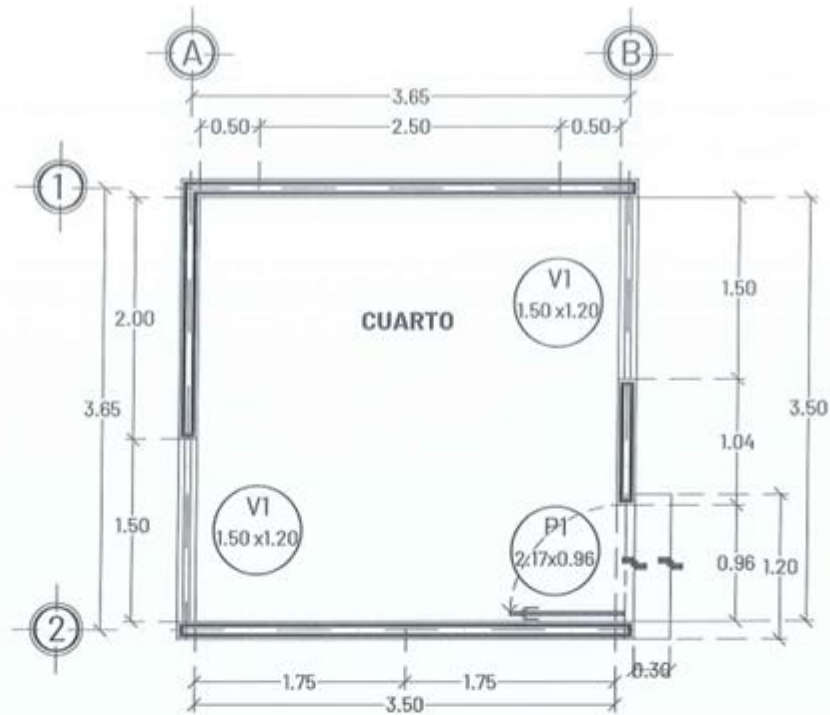
- 1 PISO DE CONCRETO DE $FC=150\text{KG}/\text{CM}^2$ DE 5 CMS. DE ESPESOR CON FIBRA DE REFUERZO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE, COLADO CONTINUO Y ACABADO INTEGRAL PULIDO.
- 2 MOSAICO DE PASTA DE 0.30 X 0.30 MTS CON LOGO Y LEYENDA INSTITUCIONAL. COLOCADO SEGUN LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE.

PLANTA DE ACABADOS

○ PLAFÓN

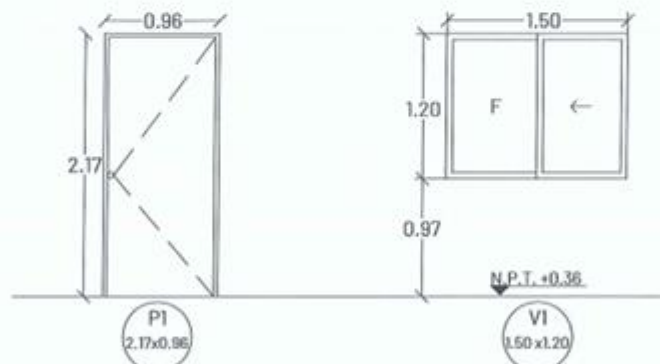
- 1 LOSA DE VIGUETA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES. ACABADO INFERIOR A BASE DE RICH, EMPARCHE, ESTUCO Y PINTURA VINÍLICA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE COLOR BLANCO EN PLAFÓN, INCLUYE SELLADOR VINÍLICO. ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA A BASE DE CALCRETO, MASILLA FINA, LECHADA E IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO ACRÍLICO DE 3 AÑOS MARCA SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 230217	ÁREA: 14.44 M ²	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANTA DE ACABADOS	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROY.: ARQ_03	
	REVISÓ:  ARQ. LUIS FELIPE ASANZA ESPINOSA DIRECTOR DE PTO. VIVIENDA	AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. VINAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA23 _{V1}	



PLANTA DE CANCELERÍA

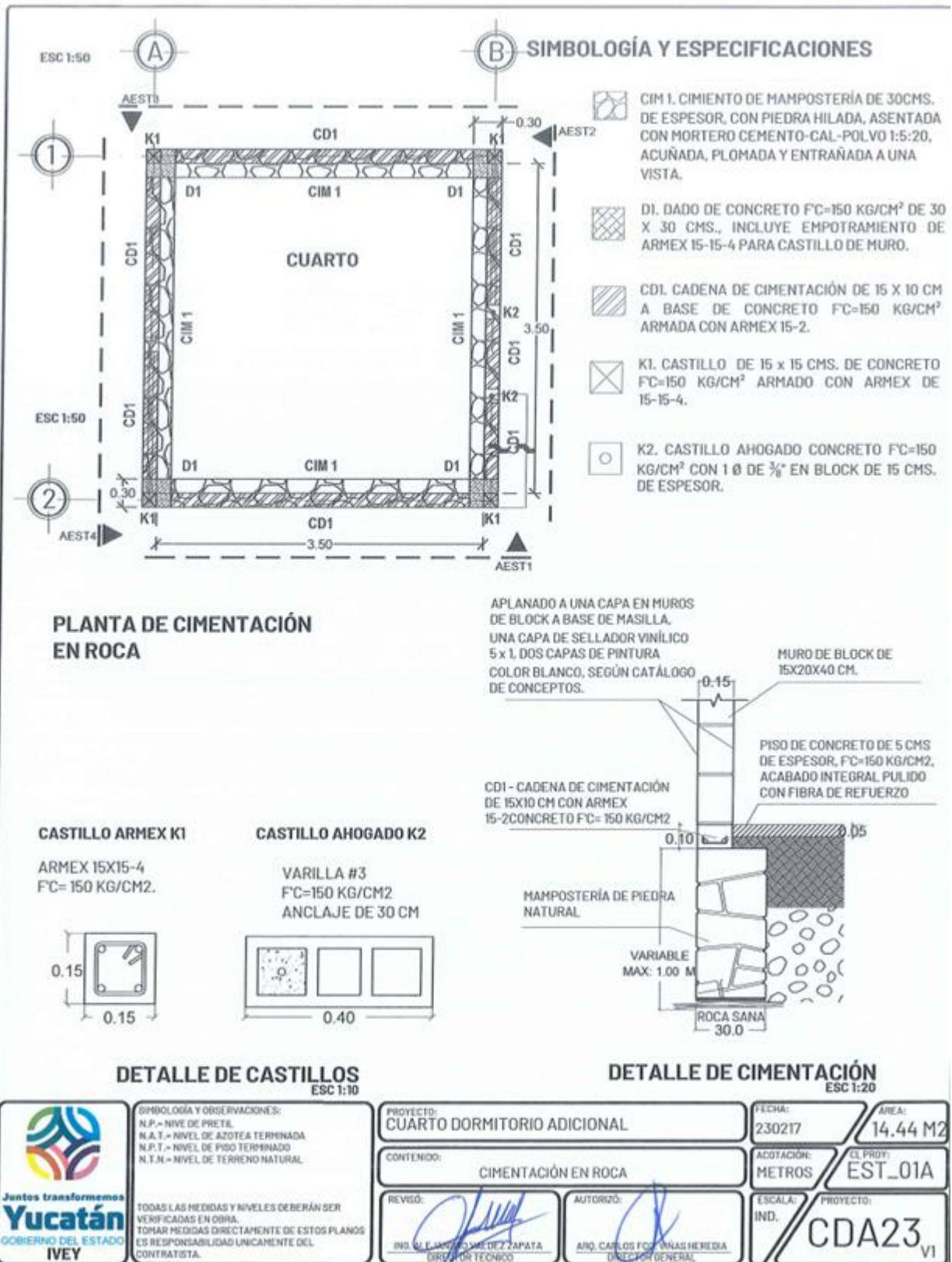
SIMBOLOGÍA DE CANCELERÍA

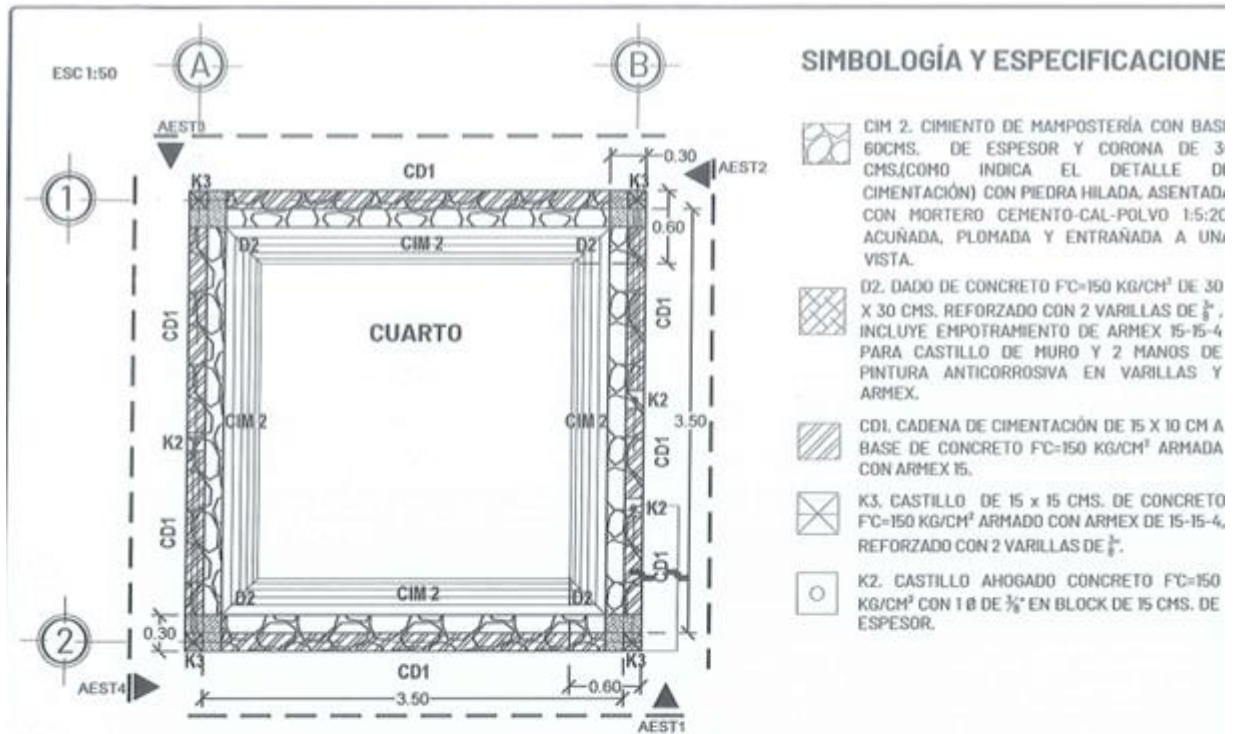


PUERTA MULTYPLANEL LISA CON
 MARCO METÁLICO GALVANIZADO DE 3.5
 CMS. DE ANCHO PARA ESPACIO
 EXTERIOR. COLOR BLANCO CON
 CERRADURA DE POMO PARA
 RECÁMARA, MARCA
 SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

VENTANA PREFABRICADA
 CORREDIZA DE ALUMINIO COLOR
 BLANCO LINEA 1 1/2" DE 1.50X1.20M
 CON JALADERA DE EMBUTIR Y
 CRISTAL TRANSPARENTE DE 3
 MM. INCLUYE MOSQUITERO.

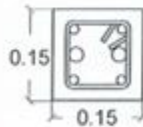
	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL CONTENIDO: PLANTA DE CANCELERÍA REVISÓ: ARQ. LUIS FELIX ESPINOSA DIRECTOR DE D. VIVIENDA AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FCO. VILLAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 230217 ÁREA: 14.44 M2 ACOTACIÓN: METROS CL. PROJ.: ARQ_04 ESCALA: 1:50 PROYECTO: CDA23_{V1}
---	--	---	--



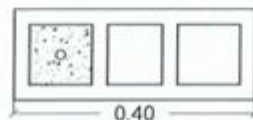


PLANTA DE CIMENTACIÓN EN COSTA

CASTILLO ARMEX K3
ARMEX 15X15-4
F'C= 150 KG/CM².
REF. 2 VAR. 3/8"



CASTILLO AHOGADO K2
VARILLA #3
F'C=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



APLANADO A UNA CAPA EN MUROS DE BLOCK A BASE DE MASILLA, UNA CAPA DE SELLADOR VINÍLICO 5x1 DOS CAPAS DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CD1 - CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15X10 CM CON ARMEX 15-2CONCRETO F'C= 150 KG/CM²

MAMPOSTERÍA DE PIEDRA NATURAL



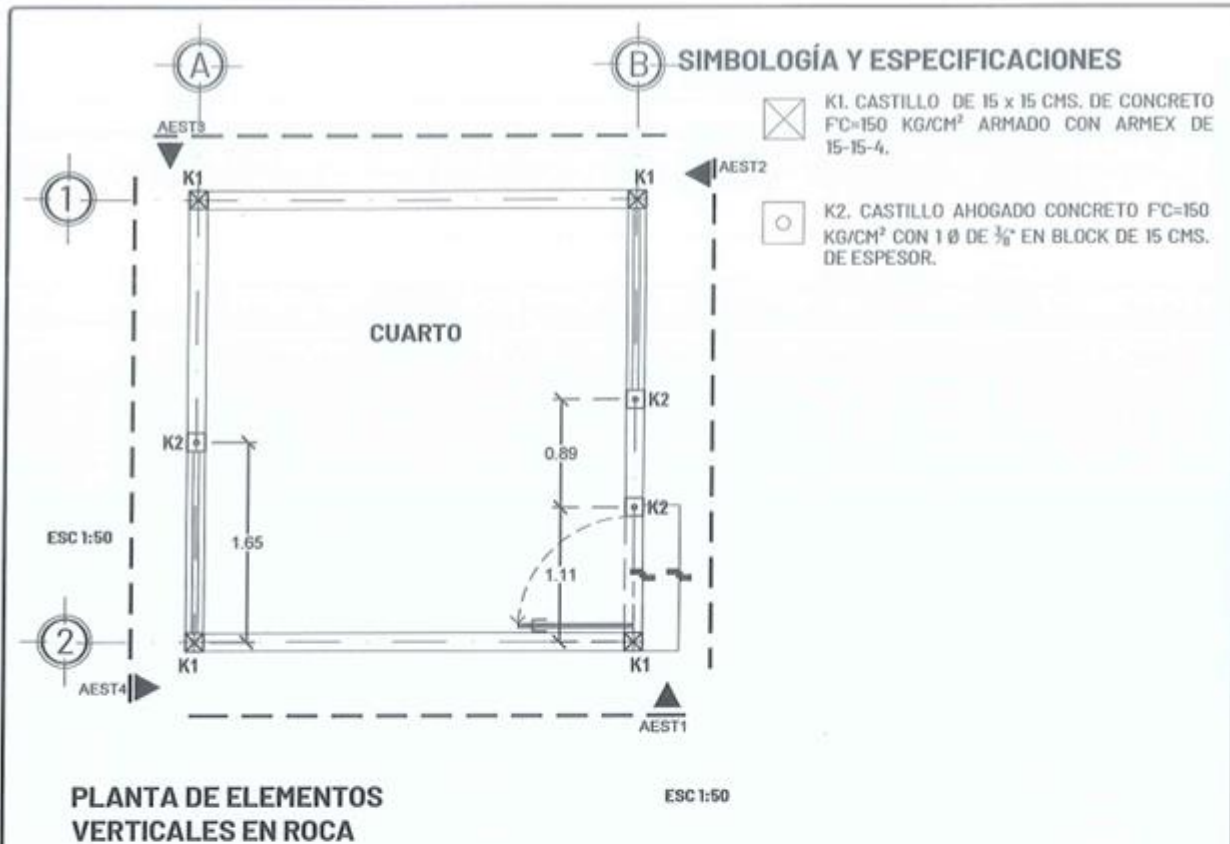
DETALLE DE CASTILLOS

ESC 1:10

DETALLES DE CIMENTACIÓN

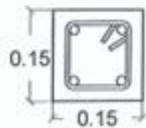
ESC 1:20

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 230217	AREA: 14.44 M ²
		CONTENIDO: CIMENTACIÓN EN COSTA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: EST_01B
		REVISÓ: ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA COORDINADOR TÉCNICO	AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FCO. VILLASHEREDIA DIRECTOR GENERAL	ESCALA: IND.
				PROYECTO: CDA23 _{VI}



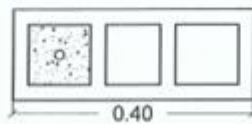
CASTILLO ARMEX K1

ARMEX 15X15-4
F'C= 150 KG/CM².



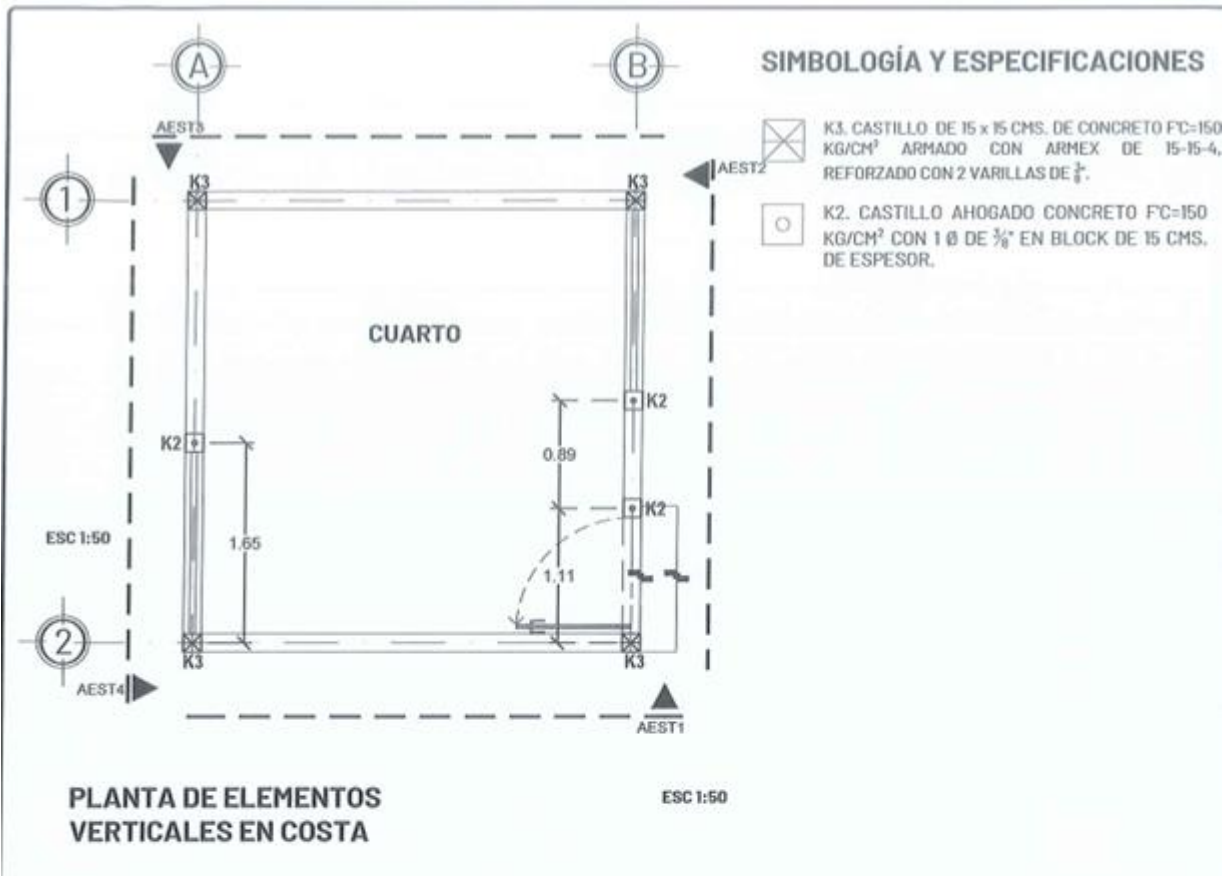
CASTILLO AHOGADO K2

VARILLA #3
F'C=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



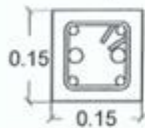
DETALLE DE CASTILLOS
ESC 1:10

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVE DE PRETEL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 230217	ÁREA: 14.44 M ²	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ELEMENTOS VERTICALES EN ROCA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ.: EST_02A	PROYECTO: CDA23 _{V1}
	REVISÓ: ING. ALEJANDRO VALDEZ ZAPATA DIRECCIÓN TÉCNICA	AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS F. VÍAS HEREDIA DIRECCIÓN GENERAL	ESCALA: IND.		



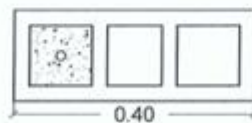
CASTILLO ARMEX K3

ARMEX 15X15-4
REC. MIN. 3 CM
F'C= 150 KG/CM².
REF. 2 VAR. $\frac{3}{8}$ "



CASTILLO AHOGADO K2

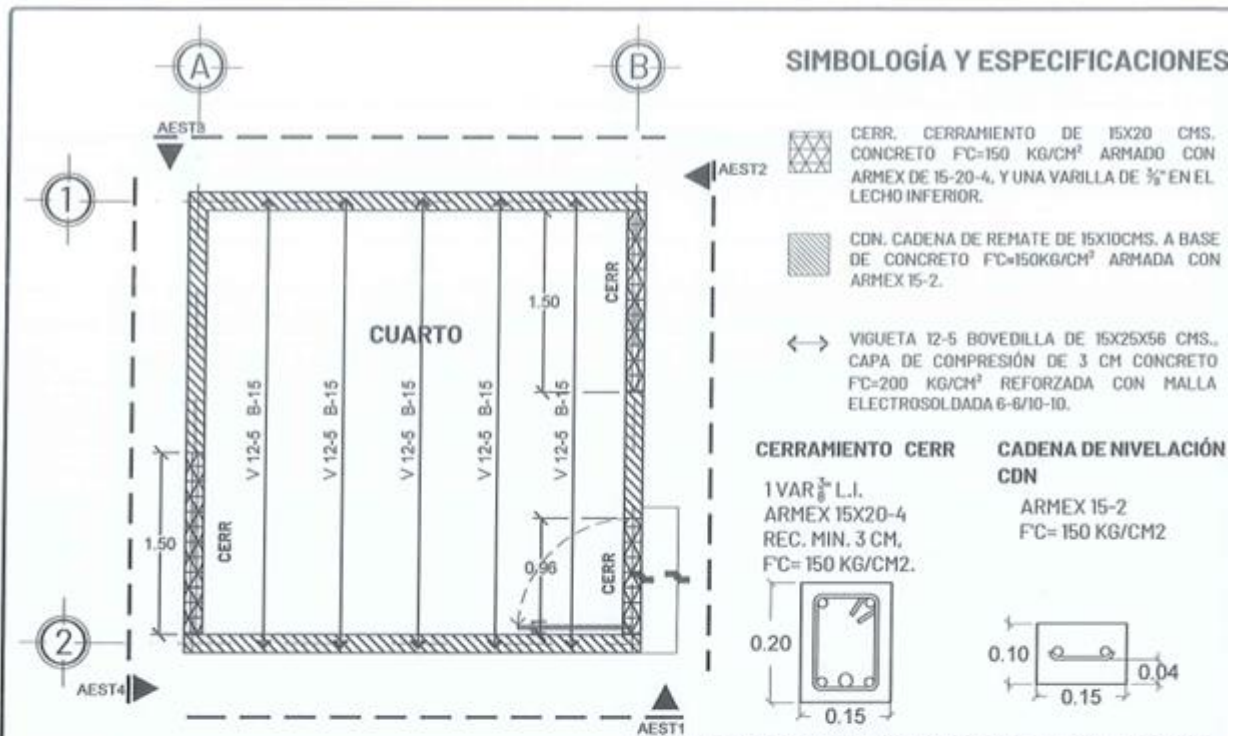
VARILLA #3
F'C=150 KG/CM²
ANCLAJE DE 30 CM



DETALLE DE CASTILLOS

ESC 1:10

	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETIL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.F.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO:	CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA:	230217	ÁREA:	14.44 M ²	
		CONTENIDO:	ELEMENTOS VERTICALES EN COSTA	ACOTACIÓN:	METROS	CL. PROJ:	EST_02B	
		REVISÓ:		AUTORIZÓ:		ESCALA:	IND.	PROYECTO:
		ING. ALEJANDRO DE LA CRUZ INGENIERO TÉCNICO		ARQ. CARLOS FCO. MIRAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL		CDA23 _{VI}		

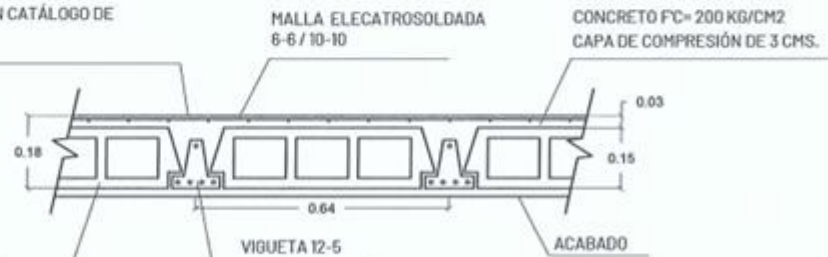


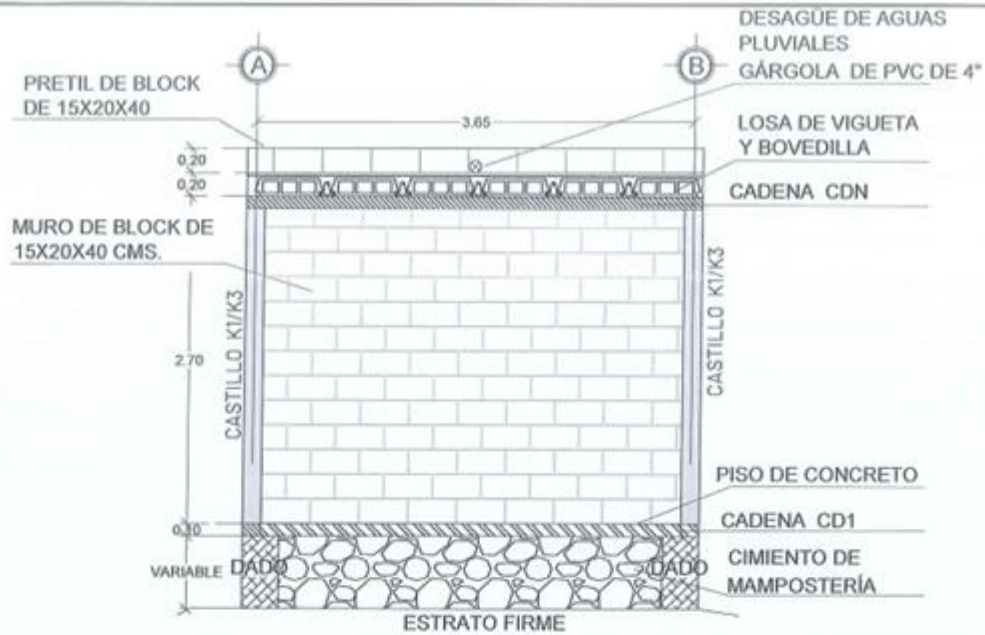
DETALLE DE CERRAMIENTO Y CADENA DE NIV.
ESC 1:10

PLANTA DE ELEMENTOS HORIZONTALES
ESC 1:50

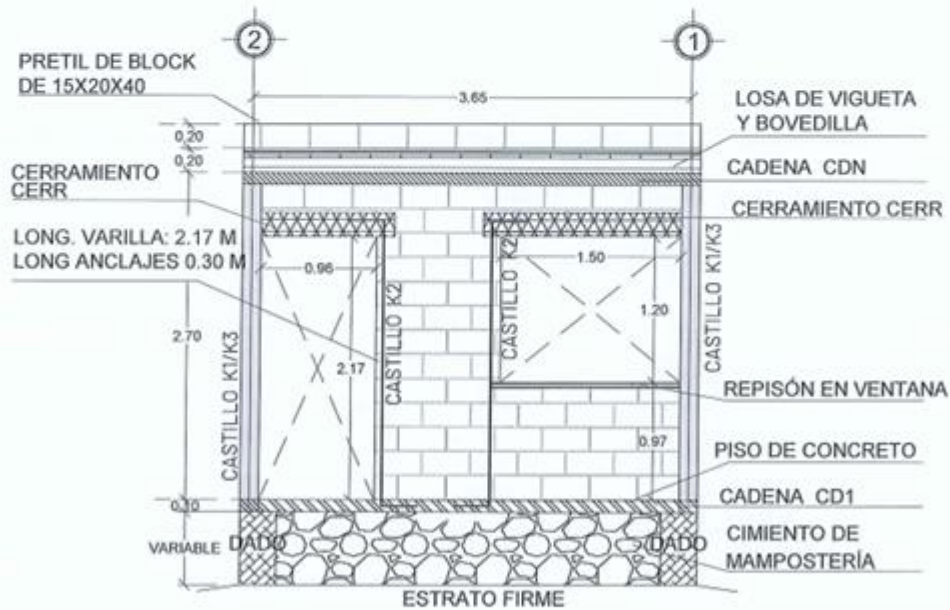


ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA DE CALCRETO EN PROP. 1:18:27:36, MASILLA EN PROP. 1:27:9 Y LECHADA EN PROP. 1:4. INCLUYE IMPERMEABILIZANTE, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS.





ALZADO ESTRUCTURAL AEST1



ALZADO ESTRUCTURAL AEST2



SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES:
 N.P. = NIVEL DE PRETIL
 N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA
 N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO
 N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL

TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER
 VERIFICADAS EN OBRA.
 TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS
 ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL
 CONTRATISTA.

PROYECTO:
 CUARTO DORMITORIO ADICIONAL

CONTENIDO:
 ALZADOS ESTRUCTURALES 1

REVISÓ:
 ING. ALEJANDRO VARELA ZAPATA
 DIRECTOR TÉCNICO

AUTORIZÓ:
 ARQ. CARLOS FERRER VILLAS HEREDIA
 DIRECTOR GENERAL

FECHA:
 230217

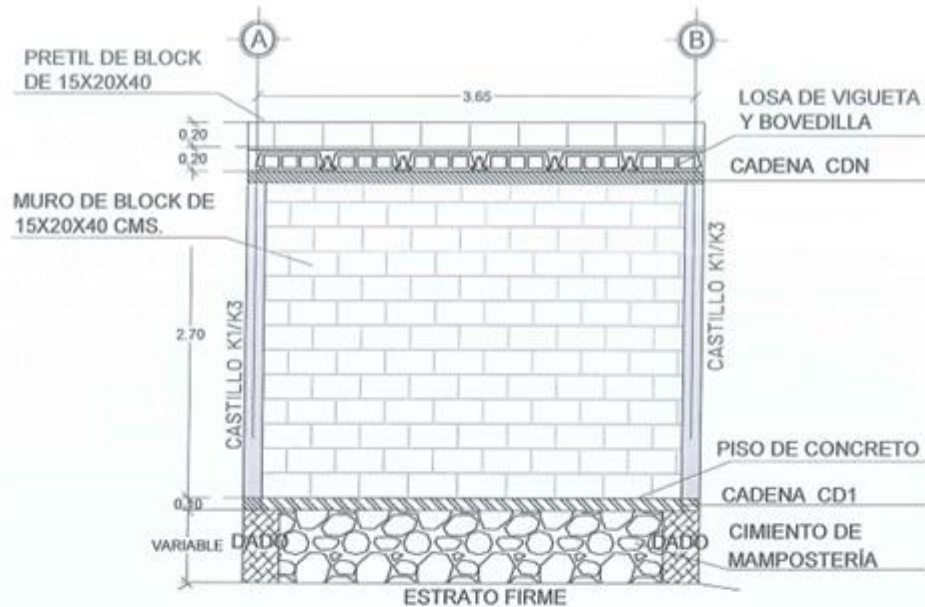
ACOTACIÓN:
 METROS

ESCALA:
 1:50

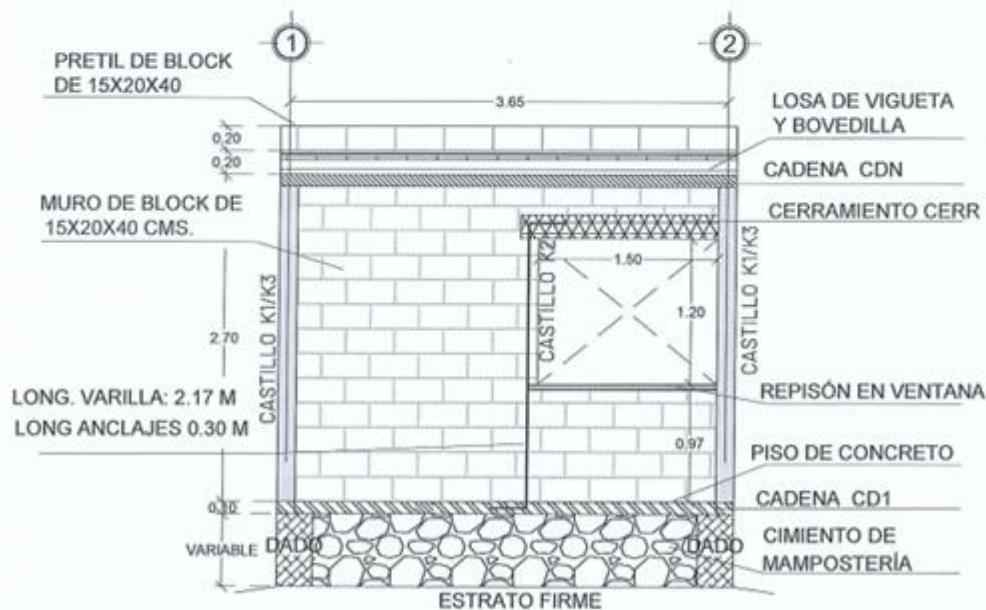
ÁREA:
 14.44 M²

CL. PROJ.:
 EST_04A

PROYECTO:
 CDA23_{V1}

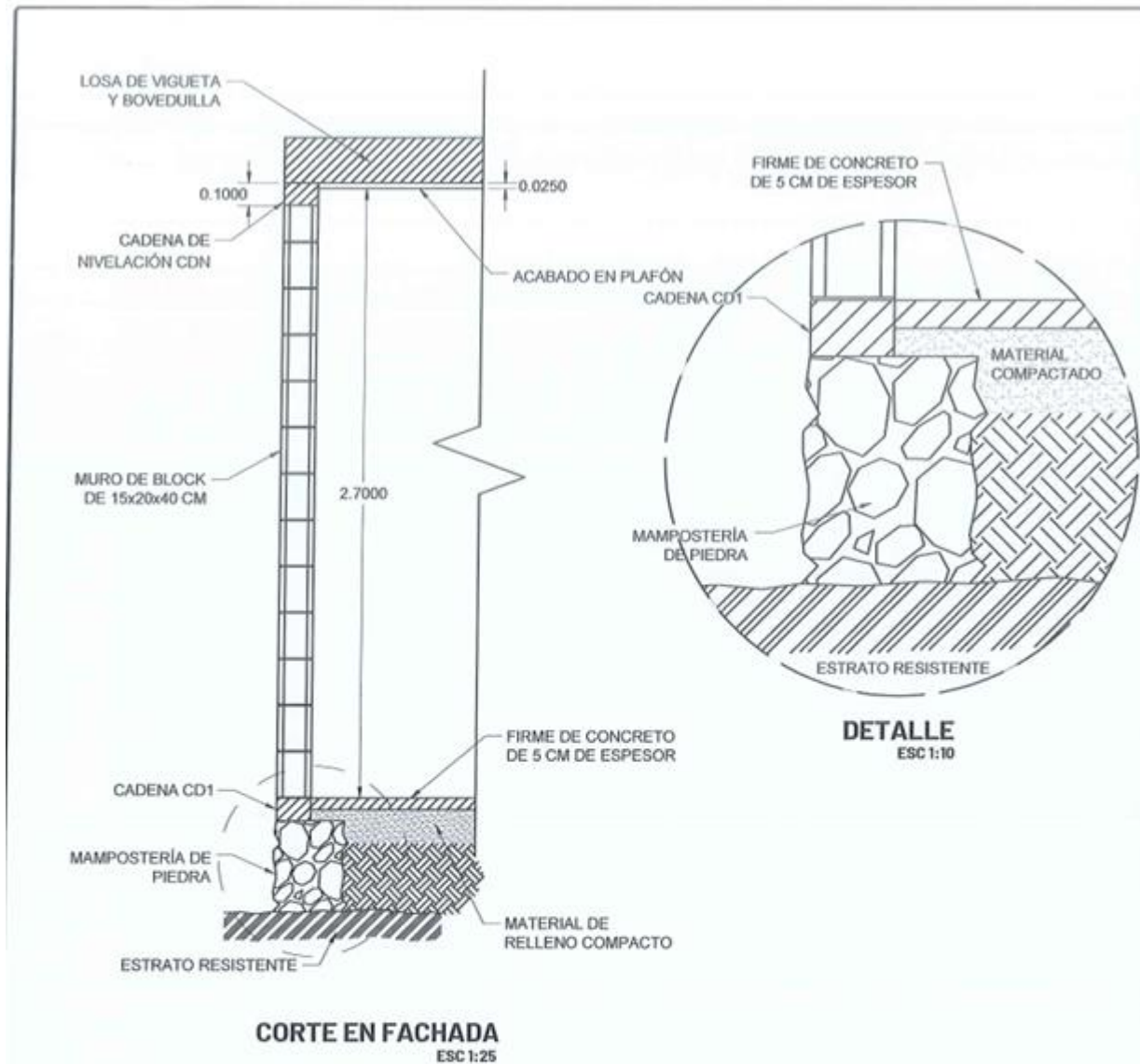


ALZADO ESTRUCTURAL AEST3

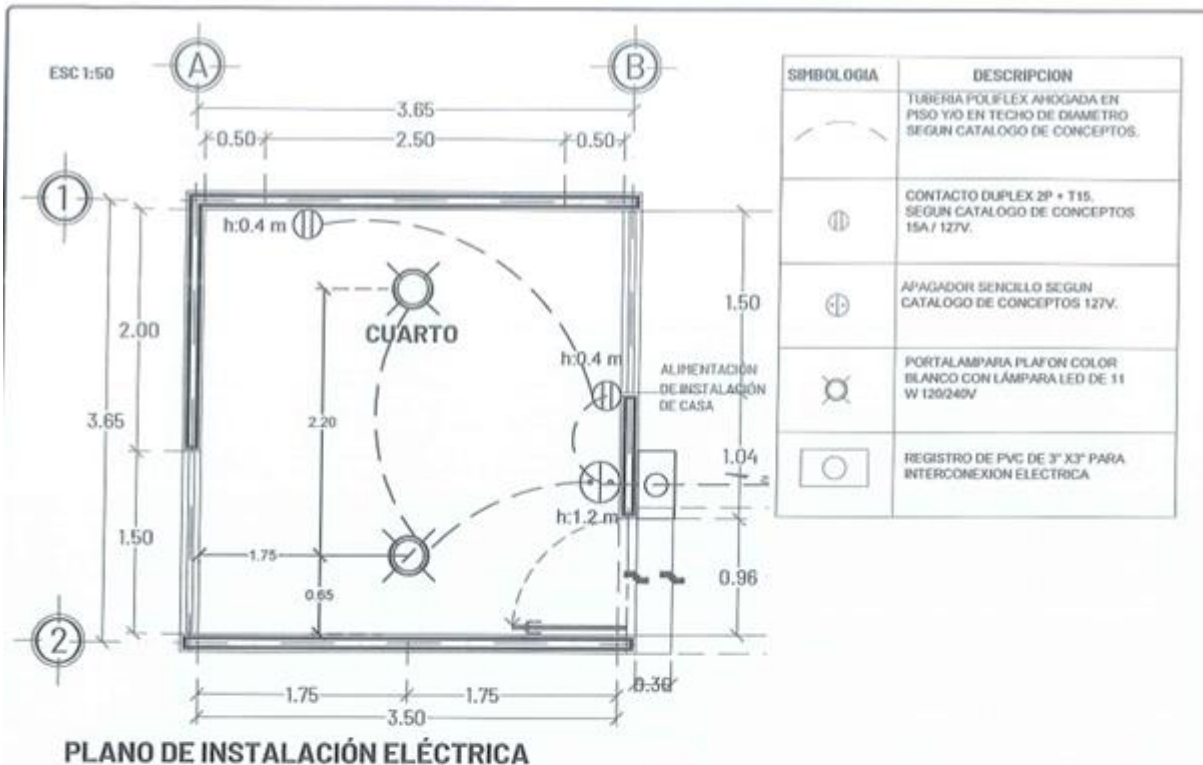


ALZADO ESTRUCTURAL AEST4

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO IVEY	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P.= NIVEL DE PRETEL N.A.T.= NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T.= NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N.= NIVEL DE TERRENO NATURAL	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 230217	AREA: 14.44 M2
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADOS EN OBRA, TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: ALZADOS ESTRUCTURALES 2	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROY: EST_04B
	REVISÓ:  ING. A. E. JARAMA VARELA ZAPATA DIRECCIÓN TÉCNICA	AUTORIZÓ:  ARO. C. F. DE LAS HEREDIA DIRECCIÓN GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA23 VI



	SIMBOLOGÍA Y OBSERVACIONES: N.P. = NIVEL DE PRETIL N.A.T. = NIVEL DE AZOTEA TERMINADA N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DEL CONTRATISTA.	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL CONTENIDO: CORTE EN FACHADA REVISÓ:  ING. ALE. AMADOR VELÁZQUEZ TAPATA DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZÓ:  ARQ. CARLOS FCO. CASAS HEREDIA DIRECTOR GENERAL	FECHA: 230217 ACOTACIÓN: METROS ESCALA: IND. ÁREA: 14.44 M ² CL. PROJ.: EST_05 PROYECTO: CDA23 _{VI}
---	---	--	--



NOTAS GENERALES

1. TODOS LOS CONDUCTORES UTILIZADOS DEBERAN SER ANTIFLAMA TIPO THW 90°C, MARCA SEGUN CATALOGO DE CONCEPTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-J-010, NMX-J-040, NMX-J-192, NMX-J-093, NMX-J-472, NMX-J-474.
2. TODAS LAS PARTES METALICAS NO PORTADORAS DE CORRIENTE, DEBERAN CONECTARSE FIRMEMENTE A TIERRA MEDIANTE EL CONDUCTOR DESNUDO CON ZAPATA ADECUADA.
3. LA TUBERIA POR PISO O AHOGADA EN LOSA SERA DE POLIFLEX.
4. LAS TRAYECTORIAS DE LAS TUBERIAS SON INDICATIVAS Y DE REQUERIRSE SE AJUSTARAN EN OBRA.
5. NO SE PERMITEN MAS DE DOS CURVAS DE 90° EN UN TRAMO DE TUBERIA.
6. EL CODIGO DE COLORES QUE SE USARA PARA LA INSTALACION EN 240-120 V ES:

FASE A	FASE B	FASE C	NEUTRO	TIERRA	VOLTAJE
CUALQUIER COLOR MENOS BLANCO, GRIS O VERDE			BLANCO O GRIS	VERDE Y/O DESNUDO	220/127 V

7. LA ALTURA PARA CONTACTO SERA DE 0.40 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
8. LA ALTURA PARA APAGADOR SERA DE 1.20 MTS. S.N.P.T. A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA ALTURA.
9. INTERCONEXION ELECTRICA A LINEA EXISTENTE HASTA 10 M DE DISTANCIA. INCLUYE: EXCAVACION DE ZANJA, TUBO Y CODOS CONDUIT RIGIDO DE 1/2", DESMANTELAR CONEXION EN REGISTRO EXISTENTE, INSTALACION DE REGISTRO DE PVC DE 3"X3" CON TAPA A 0.40 M DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE PISO TERMINADO, CONDUCTORES THW ANTIFLAMA CAL. 12, ENCOFRADO CON CONCRETO FC= 100 KG/CM2 Y RESANES, SEGUN LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

	SIMBOLOGIA Y OBSERVACIONES: N.P.T. = NIVEL DE PISO TERMINADO N.T.N. = NIVEL DE TERRENO NATURAL S.N.P.T. = SOBRE NIVEL DE PISO TERMINADO	PROYECTO: CUARTO DORMITORIO ADICIONAL	FECHA: 230217	AREA: 14.44 M2	
	TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA. TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE DE ESTOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL CONTRATISTA.	CONTENIDO: PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ACOTACIÓN: METROS	CL. PROJ: ELE_01	
	REVISÓ: ING. INGRID E. JIMÉNEZ VALDEZ ZAPATA DIRECTORA TÉCNICA	AUTORIZÓ: ARQ. CARLOS FCO. VIÑAS HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL	ESCALA: 1:50	PROYECTO: CDA23 _{VI}	

ANEXO B

Programa General de los trabajos.

No.	Concepto de Tránsito	Unidad	P. U.	HT	FTT	16-May-2023	31-May-2023	14-Jun-2023	01-Jul-2023	16-Ago-2023	01-Sep-2023	Total
55AR116	SUBMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOSAICO DE PASTA CERÁMICA DE 30 X 30 CM PARA EL PISO DE CONCRETO CON LADO SUSTITUTUAL, SIN SOBRESALLO DEL ESTADO DE YUCATAN EN COLOR AZUL FONDO COLOR BLANCO Y LETRERA EN LETRAS COLOR NEGRO EN EL CENTRO DEL PISO, RECAJADO EN LOS PLANOS DE PROYECTO Y/O COLOCACIÓN DE MOSAICO AL MONUMENTO DE COLADO Y AVIELACIÓN DEL PISO DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	\$340.02	21-Ago-2023	31-Ago-2023					0.12	0.12	0.12
										\$7,183.68	\$7,183.68	\$7,183.68
										21.6000	21.6000	21.6000
57C0208	CAJONERA DE REVISION DE CONCRETO FC=150 ASPECZ DE 1935 CM DE SECCION REFORZADO CON ARMADO DE 2 BARRAS DE ACERO #4/16, CONSIDERANDO PROPORCION PARA ANCLAJE 15 CM EN CADA CASTILLO, SOLUENTO GRAPPA COMA COLO, CEMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$161.14	23-Ago-2023	31-Ago-2023					0.02	0.02	0.02
										\$3,423.36	\$3,423.36	\$3,423.36
										18.8000	18.8000	18.8000
57C0209	APLANADO EN PLANOS A 3 CAPAS 8CM CON PORTO PARA 2 BARRAS DE CONCRETO FC=150 (C/C/P) 1183 CON 2/8 CMS DE ESPESOR HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$116.64	28-Ago-2023	31-Ago-2023					0.23	0.23	0.23
										\$13,916.47	\$13,916.47	\$13,916.47
										80.0000	80.0000	80.0000
58AC0508	APLANADO EN PLANOS DE BLOQUE DE CONCRETO TIPO INTERMEDIO A 1 CAPA DE MALLA MARCA CERMA O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CONSIDERANDO PROPORCION PARA ANCLAJE 15 CM EN CADA CASTILLO, SOLUENTO GRAPPA COMA COLO, CEMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$83.06	30-Ago-2023	31-Ago-2023					1.26	1.26	1.26
										\$14,220.34	\$14,220.34	\$14,220.34
										180.0000	180.0000	180.0000
58AR118	SUBMINISTRO Y COLOCACION DE LABORES DE MURO CERAMICO DE 20 X 30 CM MCA LANGOSA MODELO CRISTAL COLOR BLANCO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD, CONSIDERANDO PROPORCION PARA ANCLAJE 15 CM EN CADA CASTILLO, SOLUENTO GRAPPA COMA COLO, CEMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$356.88	23-Ago-2023	31-Ago-2023					1.04	1.04	1.04
										\$91,376.41	\$91,376.41	\$91,376.41
										125.5400	125.5400	125.5400

000244

No	Concepto de Trabajo	Unidad	P. U.	PTT	PTT	01-Jun-2022	16-Jul-2022	01-Ago-2022	15-Sep-2022	01-Oct-2022	15-Nov-2022	01-Dic-2022	Total
TC00015	MANEJO E INSTALACION DE OJA BOTE PVC DE 2" Y SALIDA DE 2" INCLUIE SELLADO DE JUNTA, HERRAMIENTA MAYOR, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	\$116.85	15-Ago-2022	24-Ago-2022					0.00	0.00	0.00	\$1,803.85
										33,903.85	21,000		\$1,803.85
TC00016	MANEJO E INSTALACION DE RESUMIDA DE 2" EN QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-001-COR-1996. MANEJO INCLUIE BRASO CON CHAPETON, MATERIALES, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	\$564.21	15-Ago-2022	24-Ago-2022					8.32			\$11,869.41
										\$10,268.41	21,000		\$11,869.41
CH00112	MANEJO E INSTALACION DE LEANE DE PROTECCION CON NORMA ESTIMACION INCLUIE SELLADO DE JUNTA, HERRAMIENTA MAYOR, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	\$332.84	21-Ago-2022	24-Ago-2022					0.12			\$6,802.74
										\$6,802.74	21,000		\$6,802.74
TC00019	MANEJO Y COLOCACION DE ARDO DE ACCESORIOS PARA MANEJO INCLUIE MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	\$1,314.51	23-Ago-2022	24-Ago-2022					0.42			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
TC00020	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$7.21	26-Jun-2022	31-Jul-2022					0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00021	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,312.33	31-Jul-2022	15-Ago-2022					4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
TC00022	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00023	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00024	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00025	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00026	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00027	TRABAJO E INSTALACION DE TUBERIAS EN AREA DE MANEJO, MANEJO, MANO DE OJEA, HERRAMIENTA MAYOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	\$1,008.15	08-Jul-2022	17-Jul-2022					2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00028										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00029										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00030										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00031										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00032										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00033										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00034										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00035										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00036										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00037										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00038										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00039										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00040										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00041										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00042										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00043										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00044										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00045										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00046										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00047										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00048										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00049										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00050										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00051										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00052										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00053										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00054										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00055										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00056										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00057										0.01			\$70.37
										\$695.62	15,000		\$70.37
										\$1,000.00	15,000		\$70.37
TC00058										4.05			\$238,193.18
										\$238,193.18	151,400		\$238,193.18
										\$1,000.00	151,400		\$238,193.18
TC00059										2.33			\$20,207.12
										\$19,207.12	17,814		\$20,207.12
										\$1,000.00	17,814		\$20,207.12
TC00060										0.47			\$27,684.71
										\$27,684.71	21,000		\$27,684.71
										\$1,000.00	21,000		\$27,684.71
TC00061													

[illegible]

000251

~~Total Page No. 2 include~~
~~Actual Page No.~~

Licitación: MEY-UP-013-2023

Fase: CONSTRUCCION DE 39 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MANCIOS DE CHICAMALCAYE Y CHANALCHOTZ'IM, UN EL SITIO DE VUCAT'IN.

Fecha de Inicio: 29-May-2023
Fecha de Terminación: 05-Sep-2023

Plaza de Operación: 100 km volantes
ADMINISTRADOR LABOR: RAFAEL PABLO RIVAS CACERES

ANEXO AE-10

Página: 14
de: 22

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	Concepto de Trabajo	Unidad	P. U.	FTT	FTT	16-Jun-2023	07-Jul-2023	10-Jun-2023	01-Jul-2023	10-Ago-2023	01-Sep-2023	Total
SAC0001	ACABADO SUPERIOR EN AZULEJO A BASE DE CALGARIO (COCARIL) 11x21 CM DE 3 CMS DE ESPESOR INTERMEDIO MASILLA PARA CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA EN LA RELACION DE 1:3. MATERIALES: MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$19.12	33-Jun-2023	11-Jul-2023		\$ 9.94 \$2,363.34 12,380.00	\$ 0.14 \$26,000.00 136,420.00				0.14 \$29,436.68 148,800.00
SAC0002	INTERCAMBIANTE DOS (02) BORNEROS 2 ACCIONES DE GARANTIA MARCA RIBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO EN AZULEJO Y CARAJETE, INCLUYE MATERIALES: MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$175.78	02-Jul-2023	14-Jul-2023			0.45 \$29,802.48 148,800.00				0.45 \$29,802.48 148,800.00
SAC0003	ACABADO EN MUCHO DE BLOQUE DE CONCRETO CEMENTO Y ARENA EN LA RELACION DE 1:3. MATERIALES: MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$108.84	29-Jun-2023	14-Jul-2023		0.08 \$3,337.11 18,800.00	0.43 \$22,262.17 117,600.00				0.45 \$29,802.48 148,800.00
SAC0004	ACABADO EN MUCHO DE BLOQUE DE CONCRETO CEMENTO Y ARENA EN LA RELACION DE 1:3. MATERIALES: MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$144.61	06-Jul-2023	20-Jul-2023			0.14 \$2,033.36 180,254.36	0.47 \$27,515.17 180,254.36			0.40 \$52,504.36 670,880.00
SEM0005	INTUBA VULCANICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD PARA LAS APPLICACIONES Y ANCHO SEGUN SE MENCIONE EN PLANTONES A DOS APPLICACIONES, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, LANA APLICACION DE MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$61.91	14-Jul-2023	25-Jul-2023			0.02 \$1,276.16 22,444.55	0.12 \$2,686.64 111,800.00			0.14 \$2,363.34 134,400.00
SEM0006	PRELINA VULCANICA COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD PARA LAS APPLICACIONES Y ANCHO SEGUN SE MENCIONE EN PLANTONES A DOS APPLICACIONES, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, LANA APLICACION DE MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$61.91	18-Jul-2023	31-Jul-2023				0.97 \$12,796.08 549,400.00			0.97 \$12,796.08 549,400.00
SEM0007	INTUBA VULCANICA DE COLOR AZUL MARCA RIBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD PARA LAS APPLICACIONES Y ANCHO SEGUN SE MENCIONE EN PLANTONES A DOS APPLICACIONES, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, LANA APLICACION DE MANTO DE OBRERA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE CONSTRUCCION, LAMPARA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	\$67.37	23-Jul-2023	31-Jul-2023				0.02 \$1,242.86 21,450.00			0.02 \$1,242.86 21,450.00

SE
05/09/2023
14:56:00

[illegible]

METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

Ubicación: (NRY-019-2023)

Para: CONSTRUCCIÓN DE 18 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHENALÁ (37) Y CHANCHICHOVIT (18), RIVA, ESTADO DE YUCATÁN.

Fecha de inicio: 29-May-2023

Fecha de Terminación: 05-Sep-2023

Plazo de ejecución: 100 días naturales

ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. PABLO RIVAS CASAS

ANEXO AE-10

Página: 18
de 22

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	Concepto de Trabajo	Unidad	P. L.	FTT	FTT	16-May-2023	01-Jun-2023	16-Jun-2023	01-Jul-2023	16-Jul-2023	01-Ago-2023	16-Ago-2023	01-Sep-2023	Total
1800011	CASTILLO DE CONCRETO F-0+00.000. CORRIENTE DE 15 X 15 CM REFORZADO CON ARMEX 18/20. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	501.00	14-Jun-2023	27-Jul-2023		0.12		0.12					0.24
							\$1,604.16		\$1,604.16					\$1,604.16
							31.2004		31.2004					31.2004
1700027	CONCRETO DE CEMENTO PULVERIZADO DE 15/20 CM DE SECCIÓN. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	511.58	15-Jun-2023	31-Jul-2023				0.73					0.73
									\$41,208.10					\$41,208.10
									83.1000					83.1000
1700031	CADENA DE VIBRACIÓN DE CONCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	510.00	31-Jul-2023	05-Ago-2023				0.09					0.09
									\$18,828.73					\$18,828.73
									248.8500					248.8500
									68.7044					68.7044
1700032	FORJADO DE ESCALON DE 18 CM DE PERALTE Y 30 CM DE HUELA Y A BASE DE BLOQUE DE CONCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3197.97	24-Jul-2023	08-Ago-2023				0.12					0.12
									\$7,253.06					\$7,253.06
									19.3200					19.3200
									6.0720					6.0720
1700033	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BORDILLA DE CONCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	51.782.25	28-Jul-2023	13-Ago-2023				4.54					4.54
									\$297,237.31					\$297,237.31
									151.6300					151.6300
									117.6200					117.6200
1700037	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700038	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700039	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700040	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700041	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700042	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700043	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700044	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700045	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700046	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700047	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700048	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700049	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700050	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700051	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700052	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700053	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700054	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700055	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700056	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					83.2000
									107.5415					107.5415
1700057	ACABADO SUPERIOR EN AZOTE A BASE DE CALCRETO F-0+10.000. INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS VISTAS, COLADO, DESCRIBIDO, MATERIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	5181.12	24-Jul-2023	15-Ago-2023				0.29					0.29
									\$17,255.84					\$17,255.84
									83.2000					

Pauline K. Hui
Attestado

121

METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

Likelihood: INEY LP 013 2023

Plan: CARACTERIZACIÓN DE 59 ACCIONES DE VIVIENDA EN LAS MUNICIPIOS DE OCHOBIMÁ, UJAL Y CHANCOMOT (26, UNIL, ESTADO DE YUCATÁN)

Fecha de Inicio: 28-Mar-2023

Fecha de Terminación: 05-Sep-2023

Plaza de Ubicación: 105 días hábiles

Administración Única: ING. RAÚL DÍAZ CÁDIZ

ANEXO AE-10

Página: 22

de: 22

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

No.	Descripción de Trabajos	Unidad	P. U.	FTT	FTT	14-Ago-2023	01-Sep-2023	14-Jun-2023	01-Jul-2023	14-Jul-2023	01-Ago-2023	14-Ago-2023	01-Sep-2023	Total
55000026	PINTURA VARIANTE DE COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA REBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLANTAS A DOS APLICACIONES INCLUIVE PREPARACIÓN DE SUPERFICIALES, UNIFORME APLICACIÓN DE SELLADOR VARELO EN PUNTEROS Y 1 MANO DE REBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ANTES DE LA APLICACIÓN MANO DE OTRA, HERRAMIENTA MANO DE OTRA DE SEGURIDAD EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	U2	360.51	14-Ago-2023	01-Sep-2023		31,260.21		27,390.4		58,650.61		58,650.61	
55000026	PINTURA VARIANTE DE COLOR BLANCO LINEA 200 MARCA REBO O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLANTAS A DOS APLICACIONES INCLUIVE PREPARACIÓN DE SUPERFICIALES, UNIFORME APLICACIÓN DE SELLADOR VARELO EN PUNTEROS Y 1 MANO DE REBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ANTES DE LA APLICACIÓN MANO DE OTRA, HERRAMIENTA MANO DE OTRA DE SEGURIDAD EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	U2	360.51	14-Ago-2023	01-Sep-2023		31,260.21		27,390.4		58,650.61		58,650.61	
55000027	PINTURA VARIANTE DE COLOR AZUL MARCA LAVAJER O SIMILAR EN PRECIO Y CALIDAD EN PLANTAS A DOS APLICACIONES INCLUIVE PREPARACIÓN DE SUPERFICIALES, UNIFORME APLICACIÓN DE SELLADOR VARELO EN PUNTEROS Y 1 MANO DE REBO O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO ANTES DE LA APLICACIÓN MANO DE OTRA, HERRAMIENTA MANO DE OTRA DE SEGURIDAD EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	U2	360.51	14-Ago-2023	01-Sep-2023		31,260.21		27,390.4		58,650.61		58,650.61	

TOTAL
ACUMULADO
PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00

000260

TOTAL
ACUMULADO
PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00

328,832.00
328,832.00
0.00
0.00



AE-10

**PROGRAMA DE
EJECUCIÓN GENERAL
DE LOS TRABAJOS**

000261



PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN NÚM:		OBRA:		HOJA DE
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nº	NOMBRE DE LA PARTIDA, Y CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FIT	FTT	AÑO							TOTAL
						PERIODO	1	2	3	4	5	n	
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							
						BARRA							
						IMPORTE							
						CANTIDAD							

GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO AE-10

HOJA 1 DE 2

El Licitador presentará el Programa de Ejecución, indicando por mes o quincena según corresponda a las cantidades de trabajo e importes por realizar mediante el Diagrama de Gantt, dicho programa deberá contener todos los conceptos de trabajo analizados por el Licitador y solicitados por la dependencia conforme al Anexo AE 9.-Catálogo de conceptos.

A). ENCABEZADO

LICITACIÓN N°

El número que corresponda.

OBRA:

Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde ésta se efectuará.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR

Se anotará el nombre ó la razón social completa del licitador. (SIN ABREVIATURAS)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se anotará el nombre completo del representante legal

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Signará EL Representante Legal que presenta la proposición (no se aceptará antefirma)

HOJA ____ DE ____

El número de hoja y hojas empleadas por el licitador en este anexo.

TEXTO

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DIAS NATURALES

Se anotará el plazo de ejecución propuesto por el licitador en el anexo AT-2.

NUMERO

EL número progresivo que le corresponda.

NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTOS

Se anotará la partida y conceptos de acuerdo al catálogo de conceptos y cantidades de obra

PERIODO (MENSUAL O QUINCENAL)

Se anotarán los nombres de los meses o quincenas que comprenden el periodo de ejecución de los trabajos y se anotarán los importes con número que correspondan a la partida, conforme al periodo de ejecución programada.

Si el Programa de Ejecución, tuviera una duración mayor al alcance de este formato, se deberán agregar los módulos necesarios hasta completar la programación total.

TOTAL

Se anotará con número el importe total de la partida.

PRECIO UNITARIO

Se anotará el Precio Unitario obtenido en el Anexo AE-1, correspondiente a cada concepto de trabajo.

000063



GUÍA PARA EL LLENADO DEL ANEXO AE-10

HOJA 2 DE 2

FIT (FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS)

Se anotará la fecha de inicio de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 9

FTT (FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS)

Se anotará la fecha de término de cada concepto de trabajo solicitado en el anexo AE 9

UNIDAD

Se elaborará el programa de obra anotando la unidad de medida de los trabajos que se realizará por mes o quincena.

CANTIDAD

Se elaborará el programa de obra anotando las cantidades de trabajo que realizará por mes o quincena.

BARRA

Se elaborará el Diagrama de Gantt por los meses o quincenas y/o la fracción que corresponda, de acuerdo a los trabajos por realizar.

IMPORTE

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad del periodo correspondiente, por el Precio Unitario del concepto en cuestión.

TOTAL

Se anotará el resultado de la suma de las cantidades de trabajo propuestas por el Licitador e importes, correspondientes a cada uno de los periodos

MONTO MENSUAL O QUINCENAL PROGRAMADO A EJECUTAR

Se anotará con número la suma de los montos de las partidas en el mes o quincena correspondiente

MONTO PROGRAMADO ACUMULADO

Se anotará con número los montos mensuales o quincena acumulados por mes hasta llegar al monto total de la propuesta.

000364



ANEXO C

Contrato IVEY-LP-013-2023.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IVEY-LP-013-2023 EN LA MODALIDAD DE "LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "IVEY" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "METRO CUADRADO PENINSULAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO PABLO RIVAS CÁCERES EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE DICHA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara el "IVEY" por conducto de su representante legal que:

I.1.- Que mediante Decreto número 75 emitido por el H. Congreso del Estado de Yucatán con fecha 10 de abril del año 2008 y publicado el día 15 de abril del mismo año en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se emitió la Ley con el objeto de crear el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán, o en la localidad que en su caso determine la Junta de Gobierno del mismo.

I.2.- Que con fecha primero de octubre del año dos mil dieciocho, el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 55 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 14 fracción IV, 30 fracción V y 75 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, y 6 de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, designó como Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, al Arquitecto Carlos Francisco Viñas Heredia, a quien se le otorgó las facultades suficientes para representar legalmente al Instituto.

I.3.- Que de conformidad al artículo 4 de su Ley tiene, entre otros, los objetivos y tareas siguientes:

- a)** Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales, el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano;
- b)** Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



- c) Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;
 - d) Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;
 - e) Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;
 - f) Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;
 - g) Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles;
 - h) Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios, actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
 - i) Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y
- I.4.-** Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en la colonia Centro número 419 de la calle 56 por 47 y 49 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, C. P. 97000.
- I.5.-** El presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal.
- I.6.-** El "IVEY" será responsable de:
- a) Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato.
 - b) La elaboración y entrega al "CONTRATISTA" del proyecto general.
- I.7.-** Los recursos presupuestales asignados para cubrir los trabajos objeto de la licitación para el ejercicio 2023 son: Capítulo 6000.- Inversión Pública, Partida Específica 6112 y Fuente de Financiamiento 1006.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), establecida en el rubro II del artículo 33 de la

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VAREDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



Ley de Coordinación Fiscal en vigor, contando con la suficiencia presupuestal y fuente de financiamiento bajo número de control 062331550721002, emitida mediante oficio número SAF/SPCG/1375/2023, por la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.- Declara el "CONTRATISTA" por conducto de su representante legal que:

II.1. Por escritura pública número 104 de fecha 02 de febrero del año 2011, otorgada ante la fe del notario público número 89 en ejercicio y con residencia en la ciudad de Motul, Yucatán, Licenciado en Derecho Manuel Emilio García Ferrón, se constituyó la sociedad denominada "Metro Cuadrado Peninsular", Sociedad Anónima de Capital Variable, misma escritura pública en la que se acordó que la sociedad sea administrada por un Administrador Único, y para tal efecto nombran en este acto al señor Pablo Rivas Cáceres quien llevará la representación y la firma social y tendrá en el ejercicio de su cargo todas las facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el objeto social, con todas las facultades de un Apoderado General para Administración de Bienes, para ejercer actos de dominio y para toda clase de asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley entre otras; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.2. Que su registro federal de contribuyentes es MCP1102029N7.

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, así como los conocimientos y experiencia necesarios para la ejecución de la obra objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.4.- Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento vigente, así como las normas de construcción vigentes y las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de trabajo, los montos mensuales de obra derivados del mismo, así como el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexo debidamente firmado por las partes, forman parte integrante de este contrato.

II.5.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



II.6.- El "CONTRATISTA" declara que se encuentra inscrito en el Registro de Constructores del Programa "Dignificar" y por tal motivo, cumpliendo con los compromisos que adquirió, manifiesta que realizará una aportación voluntaria irrevocable a favor del Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada; dicha aportación a que se refiere este numeral, debe ser otorgada mediante cheque al Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC) dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

II.7.- El "CONTRATISTA" acepta, que de acuerdo al Decreto número 127 publicado en el Diario Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2013, mediante el cual se adiciona el capítulo XXII Derechos por los Servicios de Inspección, Control y Fiscalización que realiza la Secretaría de la Contraloría General estipulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán en su artículo 85-P que a la letra dice: "Los contratistas con quienes se celebren contratos al amparo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de las estimaciones que se presenten y autoricen para pago, el cual se destinará a la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de inspección, control y fiscalización y sus procedimientos inherentes que lleva la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto a los contratos que se celebran con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Este derecho será retenido al hacerse el pago de las estimaciones que deriven de los contratos de obra pública y servicios conexos por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal que los realicen, enterándose a la autoridad recaudadora a más tardar el último día hábil del mes siguiente posterior a aquél en que se hubiera hecho la retención. La Secretaría de la Contraloría General del Estado emitirá los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos provenientes del derecho establecido en este capítulo".

II.8.- El "CONTRATISTA" reconoce que aportará el 3% (tres por ciento) del monto total de la obra, para gastos de operación, entre los que se encuentran el desarrollo de diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento de la obra.

II.9.- Exhibe copias certificadas de los documentos señalados en la declaración II.1. II.2. y II.3.; a efecto de que los mismos se acumulen a este contrato.

II.10.- Para los efectos de este contrato señala como domicilio el predio número 67 de la calle 3 entre calle 4-B y 4-C, fraccionamiento Residencial Montecristo, de

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

 4
T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



esta ciudad de Mérida, Estado de Yucatán. C. P. 97133. Teléfono 9999-701689,
9999-489465 correo electrónico: ingenieria@m2peninsular.com.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y al reglamento vigente, así como a la aplicación supletoria de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán.

III.2.- La bitácora será el instrumento que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en este contrato, así como el instrumento que permita a la contraloría verificar los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integrante de este contrato.

De acuerdo a las anteriores declaraciones, es voluntad de las partes celebrar el presente contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado en la modalidad de licitación pública estatal y formalizar sus derechos y obligaciones al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El "IVEY" encomienda al "CONTRATISTA" y este se obliga a realizar para el "IVEY" hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto, que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en la: **"Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichimilá (33) y Chikindzonot (25), el Estado de Yucatán"**; de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, presupuesto del catálogo de conceptos, planos, y desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra, que debidamente firmados por las partes se agregan al presente contrato como anexos "1", "2", "3" y "4" respectivamente.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe total de las obras objeto del presente contrato es la cantidad de \$5,884,921.54 m. n. (son: cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 54/100 moneda nacional) y de conformidad al artículo 9 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, no pagará dicho Impuesto.

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El "CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato, el día 29 de mayo del año 2023 y a concluir las a más tardar el día 05 de septiembre del año 2023 de conformidad con el programa que forma parte integrante del presente contrato y que corresponde a un plazo de ejecución de 100 (cien) días naturales.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR.- El "IVEY" se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato.

QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- El "IVEY" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato, se están ejecutando por el "CONTRATISTA" de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual el "IVEY" comparará mensualmente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación resulta que el avance es menor de lo que debió realizarse, el "IVEY" sancionará al "CONTRATISTA" en los siguientes términos:

- I.- El "IVEY" tendrá la facultad de verificar cada vez que se le requiera al "CONTRATISTA" si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por el "CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de ejecución de la obra aprobados; para lo cual, el "IVEY" comparará en todo tiempo contra el programa y la obra efectivamente ejecutados de acuerdo al anexo AE10.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de la obra es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al "CONTRATISTA", el "IVEY" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, a partir de la fecha en la cual se encuentre en atraso los trabajos, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de la obra que no se hayan llevado a cabo o prestado oportunamente conforme al programa general de ejecución del servicio convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, se hará la retención o, en su caso, la devolución que corresponda, conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Al término de cada periodo establecido en el programa general de ejecución de los trabajos, se calculará la retención o, en su caso, la devolución, a fin de que el importe que resulte se incluya en la estimación correspondiente. Si al efectuarse la comparación correspondiente a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos o bien el

Calle 56 núm. 479 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



"CONTRATISTA" está en situación de atraso, la cantidad retenida se aplicará como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "CONTRATISTA".

II.- Además de la sanción del punto anterior, se aplicarán las siguientes:

- a) Para el caso de que el "CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa vigente, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5/1000 (cinco al millar) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de terminación programada hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción del "IVEY".
- b) Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que, a juicio del "IVEY", no sea imputable al "CONTRATISTA".
- c) Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, el "IVEY" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
- d) En caso de que el "IVEY" opte por la rescisión del contrato, en los términos de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su reglamento vigente, así como a la aplicación supletoria de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán. Aplicará al "CONTRATISTA" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio del "IVEY", hasta por el monto de las garantías otorgadas.
- e) Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al "CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados aplicando, si ha lugar para ello, la fianza otorgada.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA":

- a) Este será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes del "IVEY" dadas por escrito, este ordenará su reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta el "CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso el "IVEY" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO

REVISÓ

ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



- cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.
- b) Si realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.
 - c) Deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las disposiciones que con base en aquellos, haya establecido el "IVEY" para la ejecución de sus trabajos.
 - d) Será responsable de los daños y perjuicios que cause al "IVEY" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por el "IVEY" o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.
 - e) Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo del "CONTRATISTA", y se consideran incluidos en sus precios unitarios.
 - f) Cuando aparezcan defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, el "IVEY" ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta el "CONTRATISTA", sin que tenga derecho a retribución por ello. Si el "CONTRATISTA" no atiende los requerimientos del "IVEY", este podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo al "CONTRATISTA".

Con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, cuando aparezcan vicios ocultos, el "IVEY" deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora, en caso de que la garantía se hubiera constituido mediante fianza, a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito al "CONTRATISTA", para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Transcurrido este término sin que se hubieran realizado, el "IVEY" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para que el "CONTRATISTA" inicie los trabajos y realice la compra de equipos y material permanente, el "IVEY" otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato. La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIGILANCIA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por el "CONTRATISTA" al "IVEY" mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal, se hará efectiva la fianza que el "CONTRATISTA" deberá presentar en garantía de la correcta inversión del anticipo.

OCTAVA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Cuando a juicio del "IVEY" sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos extraordinarios con base en precios unitarios:

- a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, el "IVEY" estará facultado para ordenar al "CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.
- b) Si para estos trabajos no existen conceptos y precios unitarios en el contrato y el "IVEY" considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención del "CONTRATISTA" y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios.
- c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a) y b), el "IVEY" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, el "CONTRATISTA" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.
- d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), el "CONTRATISTA" a requerimiento del "IVEY" y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que para la fijación de estos precios deberá aplicar el mismo criterio que hubiera seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo resolver el "IVEY" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, el "CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.
- e) En el caso de que el "CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el inciso d), o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, el "IVEY" podrá ordenarle la ejecución de los

9

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO

REVISÓ

ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



trabajos extraordinarios, aplicándoles precios unitarios analizados por observación directa, en los términos de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo del "CONTRATISTA".

Además, con el fin de que el "IVEY" pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, el "CONTRATISTA" preparará y someterá a la aprobación de aquel, los planos y programas de ejecución respectivos.

En este caso de trabajos extraordinarios el "CONTRATISTA" desde su iniciación deberá ir comprobando y justificando semanalmente los costos directos ante el representante del "IVEY" para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula NOVENA de este contrato.

En todos estos casos, el "IVEY" dará por escrito al "CONTRATISTA" la orden del trabajo correspondiente, en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

- 2.- Trabajos extraordinarios por administración directa. Si el "IVEY" determina no encomendar al "CONTRATISTA" los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1, podrá realizarlos en forma directa.
- 3.- Trabajos extraordinarios por tercera persona. Si el "IVEY" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- El "CONTRATISTA" recibirá del "IVEY" como pago por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas, previa entrega por parte del "CONTRATISTA" del comprobante que reúna los requisitos fiscales que marca la legislación vigente.

Con periodicidad no mayor a un mes en las fechas que el "IVEY" determine se harán las estimaciones de los trabajos ejecutados, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

10
T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VARIACIÓN
DEL ESTADO DE YUCATÁN



DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.- El "IVEY", a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar al "CONTRATISTA", por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene el "IVEY".

Es facultad del "IVEY" a través de sus representantes realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte, el "CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el lugar de los mismos por todo el tiempo que dure su ejecución, a un representante, el que deberá conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar, dentro del plazo establecido anteriormente, las estimaciones de trabajo o liquidaciones que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta del "CONTRATISTA" en todo lo referente al contrato. El representante del "CONTRATISTA", previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por el "IVEY", quien calificará si reúne los requisitos señalados; este hecho quedará registrado en la bitácora correspondiente, así como la firma de dicho representante.

En cualquier momento, y por razones que a su juicio lo justifiquen, el "IVEY" podrá solicitar el cambio de representante del "CONTRATISTA" y este se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

DÉCIMO PRIMERA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS.- Se podrá, dentro del presupuesto autorizado y bajo responsabilidad del "IVEY" por razones motivadas, modificar el presente contrato de obra pública mediante convenios, siempre que sea considerado conjunta o separadamente y que no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo originalmente pactado, ni implique variación sustancial al proyecto original, ni se celebren para eludir lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Si las modificaciones tanto de monto como de plazo exceden el porcentaje antes indicado pero no varían sustancialmente el proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del "IVEY". Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir el cumplimiento de la ley o los tratados.

12

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO

REVISÓ

ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, el contratante podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos y vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato, conforme se establece en el artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMO SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE TRABAJOS.- El "IVEY" recibirá los trabajos objeto del contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos han sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto, el "CONTRATISTA" notificará por escrito la conclusión de los trabajos, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, el "IVEY" verifique que los trabajos estén debidamente concluidos. La recepción de los trabajos se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación. Independientemente de lo anterior, el "IVEY" efectuará recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan.

- a) Cuando el "IVEY" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá al "CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos y a juicio del "IVEY" existan trabajos terminados y estas partes sean identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción; en estos casos se levantará el acta correspondiente, informando a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas, en su caso, en un término no menor de 10 (diez) días hábiles.
- c) Cuando de común acuerdo el "IVEY" y el "CONTRATISTA", convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando el "IVEY" rescinda el contrato en los términos de las cláusulas DÉCIMO OCTAVA y DÉCIMO NOVENA, la recepción parcial quedará a juicio del "IVEY", quien liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- e) Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato, en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos a), b), c) y d), se procederá a recibir los trabajos de que se trate dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la verificación, que de su terminación haga el "IVEY"; del requerimiento de entrega, que este haga; o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos a), b), c) y

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



d), levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieran responsabilidades debidamente comprobadas, para con el "IVEY" y a cargo del "CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se hará efectiva la fianza otorgada por el "CONTRATISTA".

El "CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. Dicha garantía tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, por lo que el "CONTRATISTA" previamente a la recepción física de los trabajos, deberá constituir una fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

DÉCIMO TERCERA.- FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- El "CONTRATISTA", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar al "IVEY" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, una póliza de fianza por el valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, con base a lo indicado en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

El contrato no surtirá efecto mientras el "CONTRATISTA" no entregue la póliza en donde la institución afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- d) Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.

Con base al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, la garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio en caso de que no haya sido sustituida, o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



la dependencia o entidad la garantía de vicios ocultos a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

e) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Con base en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; una vez concluidos los trabajos el "CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resulten, así como de los vicios ocultos o de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato y legislación respectiva. Dicha garantía tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir de lo señalado en el artículo 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; por lo que previamente a la recepción física de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido en los trabajos; o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, cuando se trate de fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso podrán retirar sus aportaciones en el Fideicomiso con los respectivos rendimientos, transcurridos 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo, quedará automáticamente cancelada la Fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

DÉCIMO CUARTA.- FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO.- Para garantizar la correcta inversión del o los anticipos, el "CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, deberá presentar al "IVEY", previamente a la entrega del anticipo la fianza correspondiente por el importe del o los anticipos otorgados, expedida por institución afianzadora debidamente autorizada y con probada solvencia, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

La o las fianzas otorgadas para garantizar la correcta inversión del o los anticipos, se cancelarán cuando el "CONTRATISTA" haya amortizado el importe total de los mismos.

DÉCIMO QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- El "CONTRATISTA" no podrá realizar la obra por otro. Sin embargo, para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación el acto por el cual el "CONTRATISTA" encomienda a un tercero la

15

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO

REVISÓ

ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



realización de partes de los contratos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras objeto del contrato.

DÉCIMO SEXTA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.- El "CONTRATISTA" solo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida el "IVEY", con la aprobación expresa, previa y por escrito de esta última.

DÉCIMO SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.- El "IVEY", dando aviso por escrito al "CONTRATISTA" con 10 (diez) días hábiles de anticipación, tiene facultad de suspender total o parcialmente las obras contratadas en cualquier estado en que estas se encuentren, por causas de interés general o hechos que impidan la continuación de los trabajos, demostrándose que, de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al Estado, o no fuere posible determinar la temporalidad de la suspensión, sin que ello implique la terminación definitiva del contrato, reanudándose las obras al cesar las causas que motivaron la suspensión.

En caso de suspensión definitiva de los trabajos, el "IVEY" podrá dar por vencido anticipadamente el contrato, por causas justificadas o de interés general, ajustándose las partes a lo establecido en la cláusula DÉCIMO OCTAVA y se harán los ajustes o reintegros correspondientes a los anticipos entregados, así como en su caso se cancelarán las fianzas otorgadas en garantía.

DÉCIMO OCTAVA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y al respecto, aceptan que cuando el "IVEY" sea la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula DÉCIMO NOVENA; en tanto que si es el "CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte del "IVEY", son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si el "CONTRATISTA" no inicia los trabajos objeto del contrato, en la fecha que por escrito señale el "IVEY".
- 2.- Si el "CONTRATISTA" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiera sido rechazada como defectuosa por el "IVEY".
- 3.- Si el "CONTRATISTA" no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el "IVEY".
- 4.- Si el "CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio del "IVEY", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México



16

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ  ELABORÓ 



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



- 5.- Si el "CONTRATISTA" es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- 6.- Si el "CONTRATISTA" subcontrata partes de los trabajos, objeto del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO QUINTA de este contrato.
- 7.- Si el "CONTRATISTA" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMO SEXTA de este contrato.
- 8.- Si el "CONTRATISTA" no da al "IVEY" y a las instituciones que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- 9.- Si el "CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
- 10.- Si el "CONTRATISTA" siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- 11.- Si el "CONTRATISTA", en caso de estar dentro del Registro de Deudores Alimentarios, no diere cumplimiento a sus obligaciones alimentarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 412/2021 en el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
- 12.- En general, por el incumplimiento por parte del "CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, de las leyes y reglamentos oficiales, o de las órdenes del "IVEY".

En caso de incumplimiento o violación por parte del "CONTRATISTA" a cualquiera de las estipulaciones del contrato, el "IVEY" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convenidas en su caso, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula DÉCIMO NOVENA.

Si el "IVEY" opta por la rescisión, el "CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas a juicio del "IVEY".

En caso de rescisión del presente contrato, el saldo no ejercido del anticipo, se reintegrará por el "CONTRATISTA" al "IVEY" en un plazo no mayor de diez días naturales, a partir de la fecha en que le sea comunicado al "CONTRATISTA", dicha resolución. El "CONTRATISTA" que no reintegre dicho saldo, cubrirá los cargos correspondientes que resulten.

DÉCIMO NOVENA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN.- Si el "IVEY" considera que el "CONTRATISTA" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en el contrato, lo comunicará al "CONTRATISTA", a fin de que este exponga al respecto lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Transcurrido ese plazo, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera aportado, conforme a lo establecido en los dos últimos párrafos de la cláusula DÉCIMO OCTAVA, lo que comunicará al "CONTRATISTA", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ
ELABORÓ

vencimiento del término antes señalado. El "IVEY" dará cuenta a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán a más a tardar el último día hábil del mes en que dicte dicha resolución.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS.- Será según determine el "IVEY" cualquiera de los procedimientos señalados en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los artículos 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

En cualquiera de los procedimientos señalados, la revisión será promovida por el "IVEY" a solicitud escrita del "CONTRATISTA", la que se deberá presentar dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen y que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del "CONTRATISTA" para reclamar el pago. Asimismo deberá acompañarla con la debida documentación; la cual será revisada en un término no mayor de 15 (quince) días naturales y pagarse a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que el ente público de que se trate, resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES DEL "CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.- El "CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que emplea con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del "IVEY", en relación con los trabajos del contrato y se obliga a rembolsar al "IVEY" cualquier cantidad que este se hubiera visto obligado a erogar por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, por lo tanto el "CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- El presente contrato se regirá por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán vigente y por las disposiciones que resulten aplicables.

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
 GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
 INSTITUTO DE VIVIENDA
 DEL ESTADO DE YUCATÁN



VIGÉSIMO CUARTA.- DECLARACIÓN FINAL.- El "CONTRATISTA" declara ser una empresa constituida bajo las leyes mexicanas y conviene que aunque llegue a cambiar de domicilio fuera de la república mexicana, se seguirá considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

El presente contrato se firma en la ciudad de Mérida, Yucatán, el día 22 de mayo del año 2023.

"IVEY"

Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia
 Director General

"CONTRATISTA"

Ing. Pablo Rivas Cáceres
 Administrador Único
 "Metro Cuadrado Peninsular",
 S. A. de C. V.

TESTIGOS

Ing. Alejandro Valdez Zapata
 Director Técnico

Ing. José de la Cruz Pech Bacelis
 Jefe de Departamento de
 Normatividad y Obra Pública

ANEXO 4

DESGLASE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA
CLAVE DE CONTROL: 062331550721002
CONSTRUCCIÓN DE 58 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ (33) Y CHIKINDZONOT (25), EN EL ESTADO DE YUCATÁN
CONTRATISTA: METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

CONTRATO No. IVEY-LP-013-2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 58 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ (33) Y CHIKINDZONOT (25), EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CONTRATISTA: METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0304	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHICHIMILÁ	DZITOX	11	\$125,551.18	\$1,381,062.98	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0308	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	4	\$125,551.18	\$502,204.72	
06/23/0309	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	6	\$125,551.18	\$753,307.13	
SUBTOTAL SANITARIOS CON BIODIGESTOR						\$2,636,574.83	\$2,636,574.83

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0306	CUARTOS PARA COCINA	CHICHIMILÁ	DZITOX	11	\$53,619.43	\$589,813.73	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0312	CUARTOS PARA COCINA	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	3	\$53,619.43	\$160,858.29	
06/23/0313	CUARTOS PARA COCINA	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$53,619.43	\$107,238.78	
SUBTOTAL CUARTOS PARA COCINA						\$857,910.80	\$857,910.80

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0307	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHICHIMILÁ	DZITOX	11	\$7,273.35	\$80,006.85	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0314	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	3	\$7,273.35	\$21,820.05	
06/23/0315	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$7,273.35	\$14,546.70	
SUBTOTAL ESTUFAS ECOLÓGICAS						\$116,373.60	\$116,373.60

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0305	CUARTOS DORMITORIOS	CHICHIMILÁ	DZITOX	11	\$108,288.68	\$1,191,175.48	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0310	CUARTOS DORMITORIOS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$108,288.68	\$216,577.36	
06/23/0311	CUARTOS DORMITORIOS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	8	\$108,288.68	\$866,309.47	
SUBTOTAL CUARTOS DORMITORIOS						\$2,274,062.31	\$2,274,062.31

TOTAL DE ACCIONES **58** **\$5,884,921.54**

OBSERVACIONES:

1.- LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS CORRESPONDEN A EQUIPAMIENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FISE, POR LO QUE NO SE CONTABILIZAN COMO UNA ACCIÓN DE VIVIENDA.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

POR EL CONTRATISTA

ING. ALBERTO LÓPEZ ZAPATA
DIRECTOR TÉCNICO

ARQ. LEYDI MARÍA CARRILLO AGUILAR
DIRECTORA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

ING. PABLO RIVAS CACERES
ADMINISTRADOR ÚNICO
METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

ANEXO D

Adendum al contrato de obra pública para adicionar el desglose y actualizar el anexo 4, IVEY-LP-013-2023.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY

INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IVEY-LP-013-2023, CELEBRADO EN FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQUITECTO CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "IVEY" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "METRO CUADRADO PENINSULAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO PABLO RIVAS CÁCERES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE DICHA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONTRATISTA", QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; EL PRESENTE ADENDUM SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERO.- Que con fecha 22 de mayo del año 2023, se celebró entre "LAS PARTES" el contrato de obra pública con base a precios unitarios y tiempo determinado número IVEY-LP-013-2023, cuyo objeto fue la: "Construcción de 58 acciones de vivienda en los municipios de Chichmilá (33) y Chikindzonot (25), en el estado de Yucatán", con un importe total de \$5,884,921.54 m. n. (Son: Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 54/100 moneda nacional), y un plazo de ejecución de 100 (cien) días naturales, contados a partir del 29 de mayo del año 2023 y con fecha de terminación a más tardar el 05 de septiembre del año 2023, en lo sucesivo el "CONTRATO ORIGINAL".

SEGUNDO.- Que en el apartado I.7 de las DECLARACIONES del "CONTRATO ORIGINAL" se hizo referencia a la suficiencia presupuestal y fuente de financiamiento número de control 062331550721002, aprobado mediante oficio número SAF/SPCG/1375/2023, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, y que derivado de lo anterior, se elaboró y firmó el "Anexo 4: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra".

TERCERO.- Que mediante oficio número DT/1520/2023 de fecha 02 de agosto de 2023, se solicitó por la Dirección Técnica la elaboración y formalización del ADENDUM 01 al "CONTRATO ORIGINAL", derivado de los cambios realizados en la tabla FISE anexa al oficio número SAF/SPCG/1974/2023, amparado bajo el número de control 062331550721002/M01, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, con lo cual se generó el documento "ANEXO 4 MODIFICACIÓN 01: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra", el cual actualiza al documento

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO
REVISÓ ELABORÓ



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

IVEY
INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



"Anexo 4: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra" establecido y firmado en la Cláusula PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, del "CONTRATO ORIGINAL".

En virtud de lo anterior, se firma el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" manifiestan que el objeto del presente ADENDUM es para adicionar y formalizar el "ANEXO 4 MODIFICACIÓN 01: Desglose del importe del contrato por fuente de financiamiento y número de obra", derivado de las modificaciones expresadas en el apartado TERCERO de las DECLARACIONES, del presente instrumento, el cual es firmado por las partes y forma parte integrante del "CONTRATO ORIGINAL".

SEGUNDA.- Las cláusulas del presente ADENDUM no modifican las cláusulas del "CONTRATO ORIGINAL", a que se refiere la declaración PRIMERA del presente documento, por lo que queda con toda su fuerza y vigor, pero lo complementan con respecto al objeto y obligaciones planteados en el clausulado contenido en dicho instrumento.

Por cuanto el presente ADENDUM no contiene cláusula que implique renuncia de derechos o genere vicios del consentimiento, dolo o error, lo firman "LAS PARTES" por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán, el día 03 de agosto del 2023.

"IVEY"

Arq. Carlos Francisco Viñas Heredia
Director General

"CONTRATISTA"

Ing. Pablo Rivas Cáceres
Administrador Único
"Metro Cuadrado Peninsular", S.A. de C.V.

TESTIGOS

Ing. Alejandro Valdez Zapata
Director Técnico

Ing. José de la Cruz Pech Bacelis
Jefe de Departamento de
Normatividad y Obra Pública

2

Calle 56 núm. 419 entre calle 47 y 49
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52(999) 930 3070
www.ivey.yucatan.gob.mx

JURÍDICO

REVISÓ

ELABORÓ

ANEXO 4 MODIFICACIÓN 01

DESGLOSE DEL IMPORTE DEL CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE OBRA

CONTRATO No. IVEY-LP-013-2023 /MOD1
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 58 ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE CHICHMILA (33) Y CHIKINDZONOT (25), EN EL ESTADO DE YUCATÁN
CONTRATISTA: METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

CLAVE DE CONTROL: 062331550721002

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0304	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHICHMILA	DZITOX	11	\$125,551.18	\$1,381,062.98	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0308	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	4	\$125,551.18	\$502,204.72	
06/23/0309	SANITARIOS CON BIODIGESTOR	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	6	\$125,551.18	\$753,307.08	
SUBTOTAL SANITARIOS CON BIODIGESTOR					21	\$2,636,574.78	
							\$2,636,574.78

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0306	CUARTOS PARA COCINA	CHICHMILA	DZITOX	11	\$53,619.43	\$589,813.73	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0312	CUARTOS PARA COCINA	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	3	\$53,619.43	\$160,858.29	
06/23/0313	CUARTOS PARA COCINA	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$53,619.43	\$107,238.86	
SUBTOTAL CUARTOS PARA COCINA					16	\$857,910.88	
							\$857,910.88

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0307	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHICHMILA	DZITOX	11	\$7,273.35	\$80,006.85	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0314	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	3	\$7,273.35	\$21,820.05	
06/23/0315	ESTUFAS ECOLÓGICAS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$7,273.35	\$14,546.70	
SUBTOTAL ESTUFAS ECOLÓGICAS					16	\$116,373.60	
							\$116,373.60

No. DE OBRA FISE	ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FISE	FINANCIAMIENTO
06/23/0305	CUARTOS DORMITORIOS	CHICHMILA	DZITOX	11	\$108,288.68	\$1,191,175.48	INVERSIÓN TOTAL
06/23/0310	CUARTOS DORMITORIOS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	2	\$108,288.68	\$216,577.36	
06/23/0311	CUARTOS DORMITORIOS	CHIKINDZONOT	CHIKINDZONOT	8	\$108,288.68	\$866,309.44	
SUBTOTAL CUARTOS DORMITORIOS					21	\$2,274,062.28	
							\$2,274,062.28

TOTAL DE ACCIONES 58 **\$5,884,921.54**

1.- LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS CORRESPONDEN A EQUIPAMIENTO DE ALCUBRIO A LOS LINEAMIENTOS FISE, POR LO QUE NO SE CONTABILIZAN COMO UNA ACCIÓN DE VIVIENDA.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

POR EL CONTRATISTA

ING. ALVARO VALDEZ ZARATA
DIRECTOR TÉCNICO

ARQ. LETICIA MARIA CARRILLO AGUILAR
DIRECTORA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

ING. PABLO RIVAS CACERES
ADMINISTRADOR ÚNICO
METRO CUADRADO PENINSULAR S.A. DE C.V.

H04JULI01

ANEXO D

Evidencia fotográfica de las acciones realizadas.

Cuarto Dormitorio



















Cuarto de Cocina



















Sanitario con biodigestor













26 CRUZ GONZALEZ ROCIO (Baño)
20.38235, -88.08926





